



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

# **TOMO I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**CC. DIPUTADA PRESIDENTA Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTES.**

**JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 37, fracción II y 58, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, de conformidad a la siguiente:

## **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **1.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 58, fracción XVI, establece como obligación del Ejecutivo a mi cargo: “Remitir cada año para su aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso, hasta el 15 de noviembre de cada seis años, cuando con motivo del cambio de gobierno del Ejecutivo del Estado, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado”.

La iniciativa que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2018; así como en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las expectativas que se establecen en dichos Criterios Generales de Política Económica 2018, prevén un entorno externo complejo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja.

Se advierte que, a pesar del referido entorno, la economía mexicana ha mostrado resistencia y un crecimiento sostenido y balanceado. La actividad económica crece a una tasa mayor a la esperada y lo hace de manera sostenible, más balanceada y apalancada en las reformas estructurales que han mostrado su impacto en el crecimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Se anticipa una aceleración de la actividad económica en 2018, con un rango de crecimiento de entre 2.0 y 3.0 por ciento que incluye una expansión más equilibrada entre los sectores que componen la economía, una disminución en la incertidumbre proveniente del exterior y el impacto positivo de la implementación exitosa de las Reformas Estructurales.

El Paquete Económico para 2018 turnado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión, considera un marco macroeconómico con estimaciones realistas y prudentes para las variables clave que determinan las finanzas públicas, que permitan al Gobierno Federal ejecutar una política fiscal prudente y tomar medidas efectivas y oportunas dado el entorno aún incierto y cambiante.

El rango de crecimiento propuesto para el próximo año toma en cuenta la mejoría en las perspectivas para la economía mexicana. De acuerdo con la encuesta del Banco de México de agosto de 2017, los analistas del sector privado pronostican para 2018 un crecimiento económico de 2.4 por ciento, 0.2 puntos porcentuales mayor que la proyección de mayo. Las estimaciones de finanzas públicas emplean la parte media del rango, igual a 2.5 por ciento, cifra que toma en cuenta lo siguiente: la posible persistencia de efectos de la incertidumbre respecto a la relación económica con nuestro principal socio comercial, con un escenario central en el que la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (TLCAN) beneficia a las tres partes, dado el proceso transparente de trabajo establecido; el robustecimiento del mercado interno; un repunte en las exportaciones; y una incipiente recuperación de la actividad petrolera, fruto de la Reforma Energética y de los efectos del nuevo Plan de Negocios de Pemex.

Se proyecta un precio promedio anual para la mezcla mexicana de exportación de 46 dólares por barril.

Las estimaciones de finanzas públicas utilizan un tipo de cambio para el cierre de 2018 de 18.1 pesos por dólar, que es conservador y consistente con la evolución reciente de dicha variable. Además, se emplea una inflación de 3.0 por ciento, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México.

El precitado Paquete Económico está anclado a dos pilares: estabilidad y certidumbre. El primero se refiere a la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada durante cuatro años y que implica disminuir los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB en 2018. El segundo está sustentado en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria pactado en 2014 en el cual el Gobierno Federal se



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

comprometió a no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, que se traduce en ingresos similares para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo ingresos con destino específico por Ley, con un ligero aumento en términos del PIB.

Las previsiones en el ámbito nacional, reflejan fielmente la reputación de responsabilidad en la conducción de la política fiscal y macroeconómica que México ha construido durante más de dos décadas de pluralidad y responsabilidad política en el Congreso, y que la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto ha reafirmado y robustecido a través de la Reforma Hacendaria; el estricto apego al proceso de consolidación fiscal comprometido en 2013; el fortalecimiento y seguimiento puntual de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las respuestas oportunas y efectivas a los retos provenientes del exterior que se han presentado.

Significa también una señal de certeza sobre el manejo de las finanzas públicas para un año donde se anticipa que el entorno externo continuará generando incertidumbre. El Proyecto privilegia la inversión productiva y en infraestructura estratégica, el fortalecimiento de la seguridad nacional y la seguridad pública, la disminución de las carencias sociales y el aumento en el acceso a los derechos sociales.

Asimismo, dicho Proyecto, abona al objetivo primordial de asegurar y mejorar el bienestar de las familias mexicanas y llevar a México a su máximo potencial, a través de una política económica que preserva la estabilidad, detona la productividad y genera igualdad de oportunidades.

La política federal de ingresos para 2018 está orientada a proveer certeza para el adecuado desarrollo de la actividad económica, para un año en el que se anticipa que el entorno externo puede continuar generando incertidumbre. Por tanto, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2018 reitera el compromiso de no plantear medidas que representen una mayor carga tributaria para las empresas y familias del país, con el objetivo de que los hogares y empresas puedan planear adecuadamente sus decisiones económicas, generando así condiciones propicias para incrementar el ahorro y la inversión.

La política federal de gasto para 2018 reafirma el esfuerzo de reingeniería del gasto público y disciplina en las finanzas, y privilegia programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, reduce el gasto corriente en los Ramos Administrativos, prioriza la inversión productiva sobre la administrativa y sienta las bases para la



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

elaboración de un presupuesto basado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por los países miembros de la ONU.

De esta manera y en línea con las expectativas nacionales, así como en las previsiones y prospectiva contenidas en el Plan de Gran Visión 2040 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, está orientado a dar respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad, para seguir impulsando el desarrollo integral del Estado y generar las condiciones y oportunidades para lograr mejores niveles de vida y bienestar para las familias colimenses.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, que se constituye como la carta de navegación de la gestión gubernamental, se integró el presente Proyecto de Presupuesto que se turna a esa Honorable Soberanía para su análisis, discusión y aprobación.

Su aprobación, fortalecerá las políticas públicas que se emprenderán en el ejercicio fiscal 2018 para atender prioridades vinculadas con aquellos aspectos que proporcionarán el bienestar social, el crecimiento económico, la paz y la seguridad de la población; de igual manera, posibilitarán continuar trabajando por una mejor calidad de vida, la disminución de la pobreza y fortalecer los esfuerzos para que nuevamente sea Colima uno de los estados más seguros del país.

En congruencia con lo anterior, la política presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal será de prudencia, austeridad y de estricta racionalidad en el ejercicio del gasto público, fincado en una visión que priorice dar respuestas oportunas a las demandas más sentidas de las familias colimenses, especialmente aquellas de los sectores más vulnerables.

Regidos con la Visión 2021 Colima con mayor bienestar para sus habitantes, el Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado, incorpora prioridades de desarrollo vinculadas con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED).

La reactivación de Colima por medio de la acción pública que se fortalecerá en 2018, está en línea con la visión 2021 del PED cuyo propósito se orienta a ser el Estado del país que brinde el mayor bienestar a sus habitantes, con base en la competitividad y sustentabilidad de su economía del conocimiento, que ofrezca más empleos y mejor pagados y que funcione en un círculo virtuoso con el desarrollo social, donde sus habitantes vivan seguros y sin pobreza extrema, dentro de un



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

entorno igualitario , además de un estado verde y con gobierno abierto, responsable y austero.

En ese tenor, la programación-presupuestación 2018, se realizó en estrecha congruencia con los objetivos y metas de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que formularon las Dependencias y Entidades, como mecanismos para ejecutar las acciones prioritarias que demandan los colimenses para alcanzar mejores estadios de desarrollo.

En función de ello, el Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, se alinea con el Eje Transversal del PED denominado, *Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente*, mismo que en su visión 2021, se orienta, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las finanzas públicas que incentiven el pleno desarrollo de los sectores productivos, un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un sistema moderno e integral de implementación, monitoreo y evaluación de programas sociales.

La propuesta que se somete a la consideración de esa Soberanía, se formuló con una visión responsable y objetiva, privilegiando la asignación del presupuesto a la prevención del delito, seguridad pública, salud y bienestar social, educación, desarrollo económico, apoyo a los jóvenes, superación de la pobreza de grupos vulnerables, apoyo al campo y al impulso de la infraestructura social y productiva, para mejorar los niveles de bienestar y propiciar la generación de empleos de calidad.

En congruencia a lo previsto en el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan la obligatoriedad de que los entes públicos adopten e implementen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación en la materia, emisor de normas y lineamientos para la generación de información financiera. En ese tenor, el Gobierno del Estado de Colima, continuará impulsando las acciones necesarias para ir modificando y adaptando su sistema presupuestario, acorde con los clasificadores y lineamientos que emite dicho Consejo.

En el presente proyecto, retomamos los postulados establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los que prevé la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que armonizada



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

con la anterior, aprobó el H. Congreso del Estado en enero de 2017 y fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 28 de enero del 2017.

De igual forma, la presente iniciativa que se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, es congruente con lo previsto en el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en el cual se establece que: *“La Hacienda Pública tiene por objeto atender los gastos del Estado. Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los ayuntamientos, órganos estatales autónomos previstos por esta Constitución, organismos públicos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos, estatales o municipales, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”*.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GPR), y en congruencia con lo mencionado en párrafos anteriores, redoblabremos los esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Presupuesto con enfoque Base Cero y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Derivado de la nueva legislación y armonización de las reformas al entramado legal en materia de anticorrupción, en el presente proyecto se consideró la asignación presupuestaria para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cuya naturaleza Jurídica se considera como un organismo público descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objeto fungir como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de acuerdo a lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima aprobada por el H. Congreso y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 15 de julio de 2017.

Dicha Secretaría Ejecutiva es pieza fundamental del Sistema Estatal Anticorrupción que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

En lo que concierne a las previsiones para la puesta en operación de las demás instancias vinculadas con el Sistema Estatal Anticorrupción, en el artículo Quinto



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

transitorio de la presente Iniciativa, se establecen los postulados para sustentar en su oportunidad las asignaciones presupuestarias correspondientes a dichas instancias que tendrán dentro de sus atribuciones la atención a este tema de gran relevancia.

Con el propósito de continuar avanzando con pasos firmes en la prevención social de la violencia y el delito, erradicar las causas que generan la violencia, en el fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad, vía el uso intensivo de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, se asignan recursos para la implementación de una primera etapa del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5i).

Mediante dicho esfuerzo se dispondrá de tecnología de punta para otorgar servicios oportunos de seguridad pública y de atención a emergencias.

Asimismo, en el presente proyecto se prevén recursos para la operación del Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima, constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, y su propia forma de gobierno, cuyo objeto es el de administrar los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado o cualquier otra entidad pública o privada le transfiera, para lograr su uso y óptimo aprovechamiento a través de una eficiente gestión y control de los mismos.

De merecer la presente iniciativa la aprobación de esa Honorable Legislatura, se privilegiarán además las acciones que promuevan: la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Con el propósito de atender los resolutiveos de la Declaratoria de Alerta de Género Contra las Mujeres del Estado de Colima, emitida por la Secretaría de Gobernación el 20 de junio de 2017, para los municipios de Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez, así como las observaciones derivadas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Colima, reformulamos los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en aras de atender las observaciones para etiquetar más recursos para el precitado tema y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además, fortalecimos en la estructura programática el enfoque transversal del presupuesto en los siguientes elementos:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Igualdad Sustantiva;
- Desarrollo de los Jóvenes;
- Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad;
- Mitigación de los Efectos del Cambio Climático;
- Atención a Niños, Niñas y Adolescentes;
- Transparencia y Rendición de Cuentas;
- Agenda 2030. Desarrollo Sostenible; y
- Sistema Estatal Anticorrupción.

Este enfoque transversal del presupuesto se refleja en la Clave Presupuestaria 2018, lo que permitirá darle un seguimiento puntual al ejercicio del gasto en general y el derivado de la referida transversalidad.

Especialmente el tema de atención a la Igualdad entre Mujeres y Hombres reviste una prioridad fundamental, habiéndose etiquetado mayores recursos con perspectiva de género y para la atención a la violencia de género con la finalidad de fortalecer las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia.

La presente administración asume con responsabilidad la atención a los resolutivos de la referida Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Colima y adoptó las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación y de todas aquellas requeridas para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia. Dichas medidas son complementarias y no excluyentes a las propuestas emitidas por el grupo de trabajo mencionado en supra líneas.

Aplicando la metodología propuesta por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), incluimos en el proyecto de presupuesto las previsiones de gasto a la atención de la niñez, para identificar y cuantificar el gasto público para la infancia a fin de establecer la proporción de recursos dirigidos a este grupo de población.

La UNICEF propone el desarrollo de anexos transversales en todos los presupuestos de egresos estatales con el fin de orientar el ejercicio de los recursos públicos bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez.

Incorporamos en la distribución del Anexo Enfoque Transversal del Presupuesto, los grupos de derechos para la atención de las niñas, niños y adolescentes con el



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

fin de fortalecer la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas para la planeación y ejecución del gasto en infancia. Este es un precedente para el desarrollo de políticas sociales integrales y articuladas para la atención de dicho sector.

En congruencia con lo anterior y a partir de los elementos previamente señalados, dicho Enfoque Transversal se desagregó de la siguiente manera:

<b>Cuadro 1. Enfoque Transversal del Presupuesto</b>	
<b>Clave</b>	<b>Denominación</b>
A	Igualdad Sustantiva - Igualdad de Oportunidades
B	Igualdad Sustantiva - Acciones Afirmativas
C	Igualdad Sustantiva - Violencia de Género
D	Desarrollo de los Jóvenes - Empleo
E	Desarrollo de los Jóvenes - Salud
F	Desarrollo de los Jóvenes - Educación
G	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Personas con Discapacidad
H	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Adultos Mayores
I	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Jornaleros Agrícolas
J	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Población Indígena
K	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - LGBTTTI
L	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Manejo Sustentable de los Recursos
M	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Sistemas de Movilidad Sustentable
N	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Educación Ambiental
O	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho al Desarrollo
P	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Protección
Q	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Participación
R	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Supervivencia
S	Transparencia y Rendición de Cuentas
T	Agenda 20-30. Desarrollo Sostenible
U	Sistema Estatal Anticorrupción
V	Sin Transversalidad Específica

Fuente: Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sensible a las condiciones adversas que enfrenta la economía, la presente administración promueve políticas y ejecuta acciones encaminadas a fortalecer la economía de las familias colimenses; en función de ello, se prevén recursos para



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

continuar subsidiando el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores.

Asimismo, mediante la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo a través de la generación de un Clasificador de Enfoque Transversal del presupuesto, permite incorporar en forma automatizada la información en el Sistema Integral de Administración Financiera, para poder emitir, además de los diferentes informes institucionales a los que obliga la Ley, los informes en sus diferentes clasificaciones sobre los temas de referencia y a la vez fortalecer el seguimiento puntual en el ejercicio de dichos recursos.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el presente proyecto promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, Consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

### **Fuentes de Financiamiento:**

En la presente iniciativa el presupuesto total se distribuye de la siguiente manera según sus Fuentes de Financiamiento:

El 9.6 por ciento que equivale a 1,605.5 millones de pesos, será financiado con Ingresos locales; el 29.3 por ciento que asciende a 4,898.5 millones de pesos con recursos provenientes de Participaciones; el 34.5 por ciento de Fondos de Aportaciones del Ramo General 33; el 17.2 por ciento de Convenios suscritos con la Federación; y el 9.4 por ciento proviene de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

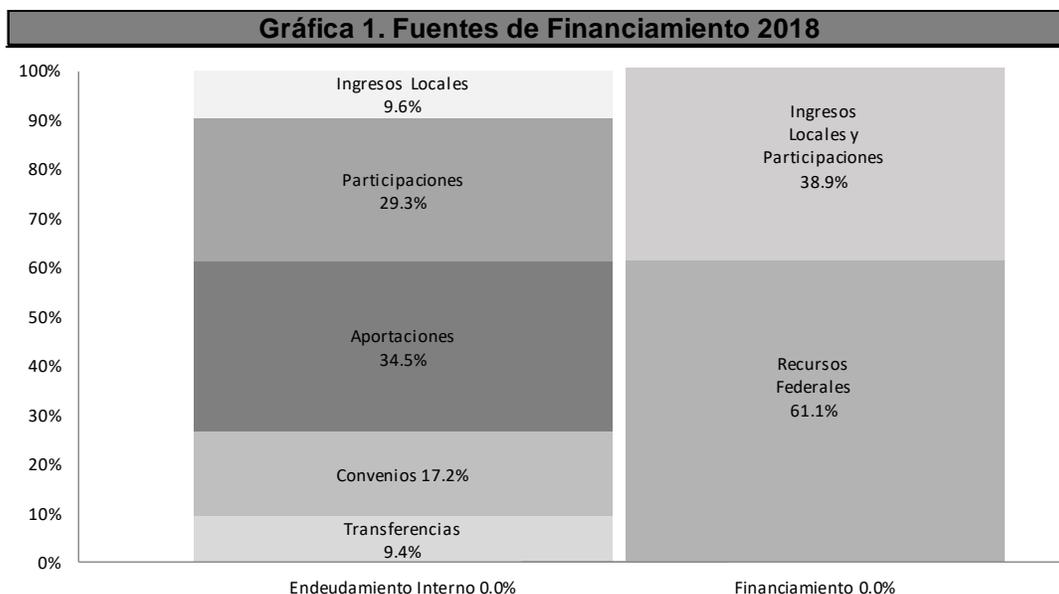


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 2. Fuentes de Financiamiento 2018			
Fuente	Concepto	Importe	%
Ingresos Locales	Impuestos	758,896,514	4.5%
	Derechos	425,648,178	2.6%
	Productos	28,895,159	0.2%
	Aprovechamientos	392,053,906	2.3%
<b>Total Ingresos Locales</b>		<b>1,605,493,757</b>	
Recursos Federales	Ramo General 28. Participaciones	4,898,450,100	29.3%
	Ramo General 33. Aportaciones	5,767,342,008	34.5%
	Convenios	2,883,457,482	17.2%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,575,627,653	9.4%
<b>Total Recursos Federales</b>		<b>15,124,877,243</b>	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Endeudamiento Interno	0	0.0%
<b>Total Ingresos Derivados de Financiamientos</b>		<b>0</b>	
<b>Total</b>		<b>16,730,371,000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ingresos Estimados 2018.



Fuente: Ingresos Estimados 2018.

En cuanto al origen de las Fuentes de Financiamiento del gasto, el 38.9 por ciento proviene de Ingresos Locales y Participaciones; el 61.1 por ciento de Recursos



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Federales, los cuales se conforman de las Aportaciones del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

**Ingresos de Libre Disposición**

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, *“los Ingresos de Libre Disposición se constituyen de los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico”*.

<b>Cuadro 3. Estimación de Ingresos de Libre Disposición 2018</b>	
<b>Ingresos de Libre Disposición:</b>	
Impuestos	758,896,514
Derechos	425,648,178
Productos	28,895,159
Aprovechamientos	389,771,714
Participaciones	4,898,450,100
Convenios de Libre Disposición	568,000,000
<b>Importe de Ingresos de Libre Disposición: (Incluye Participaciones a Municipios)</b>	<b>7,069,661,665</b>
<b>Menos Monto Estimado de Participaciones a Municipios:</b>	<b>1,323,462,341</b>
<b>Total de Ingresos de Libre Disposición:</b>	<b>5,746,199,324</b>

Fuente: Ingresos Estimados 2018.

Es pertinente precisar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala en su artículo 6° que: *“El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible...”*

En ese tenor, dicho artículo establece en su fracción III que *“...En caso de que la Legislatura local modifique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

*partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo...”*

El gasto total del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018 que se somete a la consideración y aprobación, por parte de ese Honorable Congreso, suma la cantidad de 16,730.4 millones de pesos, monto superior en 7.8 por ciento al aprobado para el ejercicio fiscal 2017.

## I.2. POLÍTICA DE GASTO

### I.2.1. Visión del gasto público.

Cuanto más escasos son los recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. En ese tenor, en el presente proyecto dejamos de lado criterios de asignación clientelar del gasto y la práctica incrementalista, que consiste en aumentar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año.

Se rompen inercias para perpetuar estructuras de gasto anteriores como si fueran válidas para todos los años.

La articulación entre el presupuesto y la planificación, la elaboración del marco fiscal de mediano plazo de ingresos y gastos de mediano plazo, permitirán una planificación financiera más allá del periodo anual.

Retomamos en la presupuestación las metodologías derivadas de la Gestión para Resultados del Desarrollo GpRD, como estrategia de gestión que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y naturales, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo esperados.

El foco de atención ya no se encuentra en los insumos en sí (cuánto dinero se obtendrá o cuándo se puede gastar) sino en los resultados mensurables (qué se puede lograr con esos fondos) en todas las fases del proceso de desarrollo.

De igual manera, en la perspectiva de la ejecución del propio presupuesto consideramos postulados de la gestión financiera pública, entendida esta como el conjunto de elementos administrativos que hace posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El presente proyecto de presupuesto, se diseñó con un marco plurianual, a través de la inclusión de un marco macroeconómico, marco fiscal, marco presupuestario y un presupuesto plurianual.

Esta visión tiene el propósito de apuntalar el enfoque hacia el desarrollo sostenido que genere progreso social y aumento de la calidad de vida de los colimenses. El marco macroeconómico corresponde al conjunto de proyecciones de variables macroeconómicas exclusivamente.

### I.3. ENTORNO EXTERNO E INTERNO

#### I.3.1. Entorno externo

De acuerdo a lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2018, el Paquete Económico 2018 que turnó el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión, se presenta en un entorno externo con las siguientes características:

La actividad económica mundial registró una importante recuperación durante 2017, tras haber experimentado una fase de desaceleración en años previos. En países avanzados, Estados Unidos creció a un ritmo moderado durante la segunda mitad de 2016, y se recuperó significativamente en el segundo trimestre de este año, impulsada principalmente por el desempeño del consumo privado. Por otra parte, el mercado laboral se fortaleció, lo cual permitió que el Sistema de la Reserva Federal (FED) continuara con la normalización de su política monetaria en este periodo.

En la zona del euro, la economía evolucionó de manera estable en la segunda mitad de 2016; y en el segundo trimestre de 2017 ha mostrado una aceleración moderada en su ritmo de crecimiento. Además, la inflación comienza a mostrar señales de recuperación, a pesar de mantenerse por debajo del objetivo del Banco Central Europeo (BCE). En este contexto, el BCE ha reducido el monto mensual de compra de activos enmarcado en su programa de estímulos monetarios, aunque extendió la vigencia del programa hasta diciembre de 2017.

Por su parte, la economía japonesa se ha recuperado de manera significativa, impulsada por una buena dinámica del mercado interno. Dado el desempeño que se ha registrado en economías avanzadas, es importante señalar que existe una percepción en el mercado de que los principales bancos centrales en economías avanzadas comenzarán a implementar políticas monetarias más restrictivas. Por su parte, las economías emergentes han mostrado una recuperación importante durante la primera mitad de 2017, aunque se observa un comportamiento desigual



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

entre países. Destaca que la economía China ha mostrado un crecimiento ligeramente mayor al esperado este año, lo cual generó que el FMI revisara al alza sus pronósticos de crecimiento para 2017 y 2018 de esta economía en su última estimación.

En los mercados financieros se ha observado una tendencia a la baja en la volatilidad desde la segunda mitad de 2016 a la fecha. Sin embargo, este periodo no ha estado exento de episodios de elevada incertidumbre que han afectado al desempeño de los mercados. Resalta la volatilidad asociada al proceso electoral en Estados Unidos, las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea, así como las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y Corea del Norte.

Por último, los precios del petróleo han registrado un comportamiento estable durante este año, tras haberse recuperado en la segunda mitad de 2016. Esto se debe principalmente a las acciones de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quienes se han apegado al acuerdo de recorte de producción de crudo. La dinámica también estuvo apoyada por las importantes disminuciones registradas en los inventarios de crudo en EEUU, así como por la inclusión de Nigeria al acuerdo de la OPEP y una reducción adicional en las exportaciones de crudo por parte de Arabia Saudita.

Considerando el panorama económico existente, el Paquete Económico federal 2018 preserva la estabilidad macroeconómica y está diseñado para hacer frente a los retos en las finanzas públicas.

### 1.3.1.1. Entorno Internacional

En cuanto a las Perspectivas económicas para 2018, en línea con los principales analistas y organismos internacionales, se anticipa que durante 2018 el crecimiento económico mundial y, particularmente, el de Estados Unidos, registre una ligera aceleración respecto a 2017. Si bien se considera que los riesgos en el entorno externo se encuentran balanceados, en los meses recientes se han incrementado los relacionados con tensiones geopolíticas, particularmente en la península de Corea y el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

En lo que concierne a las perspectivas de la economía global 2017-2018, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se espera que el crecimiento global se acelere en 2017 y permanezca sólido en 2018. En particular, se anticipa que la economía global crezca 3.5 por ciento en 2017, 0.3 puntos porcentuales por arriba



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

de lo registrado en 2016, y que el ritmo de crecimiento se acelere ligeramente en 2018, para llegar a 3.6 por ciento.

En su actualización de julio a los pronósticos de crecimiento de la economía mundial, el FMI realizó una revisión al desempeño esperado de las economías avanzadas y emergentes en 2017 y 2018 que no implicó modificaciones a las expectativas globales de crecimiento para dichos años presentadas en abril (World Economic Outlook). El panorama global indica que los riesgos para el crecimiento económico mundial parecen estar balanceados en el corto plazo, pero permanecen inclinados a la baja en el mediano plazo.

Para 2017 se espera que las economías avanzadas incrementen su ritmo de crecimiento respecto a 2016, aunque para algunas de ellas se registraron revisiones a la baja. La expectativa de crecimiento en 2017 y 2018 para Estados Unidos se redujo, principalmente anticipando que la política fiscal en aquel país sea menos expansiva de lo que se asumía anteriormente. Por otro lado, la debilidad de los datos de actividad de Reino Unido en el primer trimestre derivó en ajustes a la baja en su crecimiento estimado para 2017. En contraste, para la mayoría de las economías de la Zona del Euro los pronósticos fueron revisados al alza, reflejando un mejor desempeño de la demanda interna. En este contexto, el pronóstico de crecimiento de las economías avanzadas para 2017 permaneció sin cambios en 2.0 por ciento, mientras que para 2018 fue revisado marginalmente a la baja, de 2.0 a 1.9 por ciento.

Se espera que el crecimiento de las economías emergentes sea robusto en la mayoría de los países. En particular, se anticipa que el ritmo de expansión de China e India permanezca sólido y que el crecimiento en Latinoamérica se recupere gradualmente con Brasil y Argentina alcanzando el final de sus periodos de recesión. El FMI estima que las economías emergentes pasen de crecer a un ritmo anual de 4.3 por ciento en 2016 a 4.6 por ciento en 2017 y 4.8 por ciento en 2018.

### Precio del petróleo

A lo largo de 2017 los fundamentos del mercado petrolero han mejorado, indicando el retorno al equilibrio del mercado y disminuyendo la volatilidad en los precios. Este comportamiento se atribuye fundamentalmente al alto cumplimiento y extensión por 9 meses adicionales del recorte de la OPEP, y más recientemente a la disminución adicional de 1 millón de barriles diarios en las exportaciones de Arabia Saudita, la adhesión de Nigeria al recorte y las disminuciones registradas en los inventarios de crudo de EEUU. No obstante, lo anterior, los precios también se han visto



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

presionados a la baja por factores como la creciente producción de EEUU, sus elevados niveles de inventarios, los incrementos en las producciones de Libia y Nigeria y el impacto del Huracán Harvey en múltiples refinerías de EEUU.

Como se señala en supra líneas en los Criterios Generales de Política Económica, se proyecta un precio promedio anual para la mezcla mexicana de exportación de 46 dólares por barril.

### I.3.1.2. Entorno Nacional

Los Criterios Generales de Política Económica 2018 establecen que la economía de México ha registrado un desempeño positivo durante 2017, en un entorno externo incierto pero que ha mejorado a lo largo del año. La información disponible indica que el efecto sobre la economía real de la incertidumbre respecto a las políticas económicas de la entrante administración del gobierno de EEUU ha sido, en todo caso, bajo. Se observa un crecimiento sostenido y balanceado, sustentado en las Reformas Estructurales que están demostrando su importancia.

Considerando el panorama económico internacional prevaleciente, así como su prospectiva, el Paquete Económico 2018 presentado por el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión preserva la estabilidad macroeconómica y está diseñado para hacer frente a los retos en las finanzas públicas, y considera diferentes aspectos entre los que sobresalen los que a continuación se enuncian:

#### **Evolución de la inflación**

El escenario económico para 2018 considera una inflación de 3.0 por ciento, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México.

Por otro lado, se proyecta que en el periodo 2019-2023 la inflación se ubicará en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3.0 por ciento y un intervalo de variabilidad de +/- un punto porcentual. Se anticipa que durante esos años la tasa de Cetes a 28 días sea de 5.8 por ciento en promedio.

#### **Política Fiscal 2017**

El Paquete Económico federal para el próximo ejercicio fiscal está construido sobre dos pilares: primero, estabilidad, basada en la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada por cuatro años y que implica disminuir los Requerimientos Financieros del Sector Público (**RFSP**)



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB en 2018; segundo, certidumbre, sustentada en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria de 2014 en el cual el Gobierno Federal se comprometió a no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, que se traduce en ingresos relativamente estables para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo ingresos con destino específico por Ley.

El cumplimiento puntual de las metas fiscales ha implicado sacrificios pero ha sido recompensado con estabilidad macroeconómica, un crecimiento económico sostenido y la mejora en las perspectivas para el país, todo en medio de un entorno externo complejo y con riesgos a la baja que han disminuido pero persisten.

Los buenos resultados alcanzados a la fecha significan un llamado a continuar la disciplina en las finanzas públicas sobre la que están fundados. En esta línea, el Paquete Económico 2018 refrenda el objetivo de concluir el proceso de consolidación fiscal, en estricto apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRFH), lo cual implicará un esfuerzo adicional en materia presupuestaria ante la estabilidad en los ingresos y el incremento esperado en erogaciones que están fuera del control del Gobierno Federal en el corto plazo.

En cuanto a la política de ingresos, se reitera el compromiso de no plantear medidas que representen una mayor carga tributaria para las empresas y familias del país, con el objetivo de que los hogares y empresas puedan planear adecuadamente sus decisiones económicas, generando así condiciones propicias para incrementar el ahorro y la inversión.

### **Política de Gasto**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2018 se presenta en un contexto de mayor estabilidad macroeconómica, que permite la continuidad en el financiamiento de las prioridades de gasto y sentar las bases de un desarrollo sostenible de largo plazo.

La política de gasto para 2018 reafirma el esfuerzo de reingeniería del gasto público y disciplina en las finanzas, y privilegia programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, reduce el gasto corriente en los Ramos Administrativos, prioriza la inversión productiva sobre la administrativa y sienta las bases para la elaboración de un presupuesto basado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible acordados por los países miembros de la ONU.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Perspectivas de finanzas públicas para 2018**

El Paquete Económico para 2018 refleja el compromiso del Ejecutivo Federal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas para promover la estabilidad económica. Asimismo, la propuesta de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018 mantienen el compromiso de no aumentar los impuestos y de reducir el endeudamiento público. En consecuencia, para concluir en 2018 la trayectoria de consolidación fiscal comprometida, el esfuerzo recaerá en ajustes en el gasto público.

Consistente con la trayectoria de déficit decrecientes, para el ejercicio fiscal 2018 se prevé un déficit público equivalente a 2.0 puntos del PIB, lo que permitirá mantener la trayectoria decreciente comprometida en 2013 y alcanzar unos Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 2.5 por ciento del PIB, nivel congruente con una senda decreciente robusta para la deuda del sector público en el largo plazo. Asimismo, destacan el superávit primario propuesto de 0.9 por ciento del PIB y el equilibrio presupuestario, sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto.

<b>Cuadro 4. Balance Público 2018</b>		
	<b>Millones de pesos</b>	<b>Porcentaje del PIB</b>
<b>RFSP</b>	<b>-571,877.3</b>	<b>-2.5</b>
<b>Balance público</b>	<b>-466,684.5</b>	<b>-2.0</b>
Sin inversión en proyectos de alto impacto	0.0	0.0
1. Presupuesto	-466,684.5	-2.0
A. Gobierno Federal	-460,460.9	-2.0
B. Organismos y empresas	-6,223.6	0.0
i) Entidades de control directo	65,263.4	0.3
ii) Empresas productivas del Estado	-71,486.9	-0.3
Pemex	-89,487.0	-0.4
CFE	18,000.1	0.1
2.- Balance no presupuestario	0.0	0.0
<b>Superávit económico primario</b>	<b>197,295.3</b>	<b>0.9</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica 2018.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

El escenario de finanzas públicas para 2018 se construyó con la integración de los siguientes elementos:

- Una estimación de los ingresos presupuestarios congruente con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria suscrito en 2014, así como con los pronósticos presentados de variables como el crecimiento económico, el precio y plataforma de producción de petróleo y el tipo de cambio.
- Concluir con la trayectoria multianual de consolidación fiscal, lo que requiere una mejora en los Requerimientos Financieros del Sector Público.
- Un aumento esperado en el gasto no programable, derivado principalmente de un incremento en el costo financiero y en las participaciones.
- Por tanto, el gasto programable se convierte en la variable de ajuste para alcanzar el cumplimiento de las métricas de balance.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

<b>Cuadro 5. Marco Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2017 - 2018 ( Estimado)</b>		
	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real	2.0 - 2.6	2.0-3.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	21,257.0	22,831.9
Deflactor del PIB (variación anual, %)	6.5	4.8
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / dic.	5.8	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	18.7	18.1
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de periodo	7.0	7.0
Nominal promedio	6.7	7.0
Real acumulada	1.0	4.1
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-20,457.0	-23,300.0
% del PIB	-1.8	-1.8
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>Balance fiscal (% del PIB)</b>		
Balance tradicional	1.1	0.0
Balance tradicional con inversión de alto impacto	-1.3	-2.0
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	2.1	2.4
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	1.9	2.4
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>		
Promedio	2.0	2.0
<b>Tasa de interés internacional</b>		
Libor 3 meses (promedio)	1.5	1.8
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	43.0	46.0
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,944.0	1,983.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	989.0	888.0
<b>Gas natural</b>		
Precio promedio (dólares / MMBtu)	3.0	3.0

\* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### **Escenario macroeconómico 2018-2023.**

El marco macroeconómico de mediano plazo contempla los efectos positivos de la agenda de Reformas Estructurales que se han implementado durante la presente administración federal. Asimismo, el escenario de mediano plazo se elaboró considerando una serie de trayectorias futuras para indicadores internacionales que podrían afectarlo, tales como: 1) la evolución de la economía de Estados Unidos; 2) las tasas de interés internacionales; 3) el entorno en los mercados internacionales de capital; y 4) los precios del petróleo y del gas natural a nivel mundial.

El escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas. Dentro de los riesgos a la baja destacan:

- **Resultado no favorable en la renegociación del TLCAN.** En caso de que al término de las rondas de negociación los intereses de México se vean afectados o de materializarse la salida de Estados Unidos del acuerdo, el resultado se reflejaría en una desaceleración del comercio y los flujos de inversión en sectores clave de la economía.
- **Un crecimiento económico de Estados Unidos menor que el previsto.** En caso de materializarse un menor crecimiento de esa economía, las exportaciones de México aumentarían a tasas menores que las proyectadas.
- **Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables.** Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
- **Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo.** Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 6. Marco Macroeconómico 2018-2023**  
(Cifras estimadas)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PIB</b>						
Crecimiento % real	2.0-3.0	2.5-3.5	3.0-4.0	3.5-4.5	3.5-4.5	3.5-4.5
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	22,832.0	24,411.0	26,149.0	27,930.0	29,833.0	31,865.0
Deflactor del PIB (variación anual, %)	4.8	3.8	3.5	3.2	3.2	3.2
<b>Inflación</b>						
Dic/dic	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
<b>Tasa de Interés</b>						
Nominal promedio	7.0	6.4	5.8	5.6	5.5	5.5
Real acumulada	4.1	3.5	2.9	2.7	2.6	2.6
<b>Cuenta corriente</b>						
% del PIB*/	-1.8	-2.0	-2.1	-2.2	-2.3	-2.3
<b>Variables de apoyo</b>						
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	2.4	2.1	2.0	2.0	2.0	2.1
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.4	2.1	2.0	2.0	2.0	2.1
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.0	2.3	2.4	2.3	2.3	2.3
Tasa de Interés, Bonos del Tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	1.7	2.4	2.7	2.8	2.8	2.8
Tasa de Interés, Bonos del Tesoro de los Estados Unidos (10 años)	3.0	3.6	3.7	3.8	3.8	3.8
Tasa Libor 3 meses (promedio)	1.8	2.0	2.1	2.3	2.5	2.6
Precio del Petróleo (dls./barril)	46	46	47	48	49	50

\*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.

### I.3.2. ENTORNO INTERNO

#### Panorama Económico de Colima

Por su ubicación geográfica y su desempeño económico y social, Colima tiene una posición privilegiada en México y un enorme potencial hacia el futuro.

La visión 2021 establecida en el PED 2016-2021 es que Colima sea el Estado del país que brinde el mayor bienestar a sus habitantes, con base en la competitividad y sustentabilidad de su economía del conocimiento, que ofrezca más empleos y mejor pagados y que funcione en un círculo virtuoso con el desarrollo social, donde sus habitantes vivan seguros y sin pobreza extrema, dentro de un entorno igualitario. Además de un estado verde y con un gobierno abierto, responsable y austero.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Actualmente la actividad económica tiene tres polos de desarrollo regional: Manzanillo, donde la actividad logística del puerto y, en menor medida, el turismo son las actividades predominantes; Colima con las actividades gubernamentales y de servicios; y el valle de Tecomán, que aporta una tercera parte de la actividad agrícola estatal.

*Colima ha mantenido su posición nacional en cuanto aportación al PIB nacional.*

Para el 2015<sup>1</sup> el Estado de Colima presenta un PIB de 81,672 millones de pesos (MDP), por tanto se ubica al igual que en 2014 en la posición número 31 en el país, con una aportación de 0.59 por ciento al total del Producto Interno Bruto en términos reales, nuevamente superando sólo al estado de Tlaxcala, el cual tiene una aportación de 0.55 por ciento.

*Hasta el 2014 la economía de Colima había mantenido un crecimiento superior al de la economía nacional.*

En términos reales de 2004 a 2015, el PIB del estado creció a una tasa media de 2.94 por ciento, a excepción del 2009, cuando el indicador cayó a -6 por ciento, durante la crisis económica mundial. En comparación con el PIB Nacional, para 2015, el crecimiento del PIB local fue menor en 0.19 puntos porcentuales.

Sin embargo, según datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), que considera los mismos principios y normas contables del cálculo del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa por lo cual puede ser considerado como un cálculo adelantado de éste, indica que para el primer trimestre de 2017 la economía colimense presentó una variación positiva de 3.2 por ciento respecto al igual trimestre pero del año 2016. Corrigiendo así su tasa de incremento posicionándose nuevamente por encima de la tasa de crecimiento promedio nacional.

---

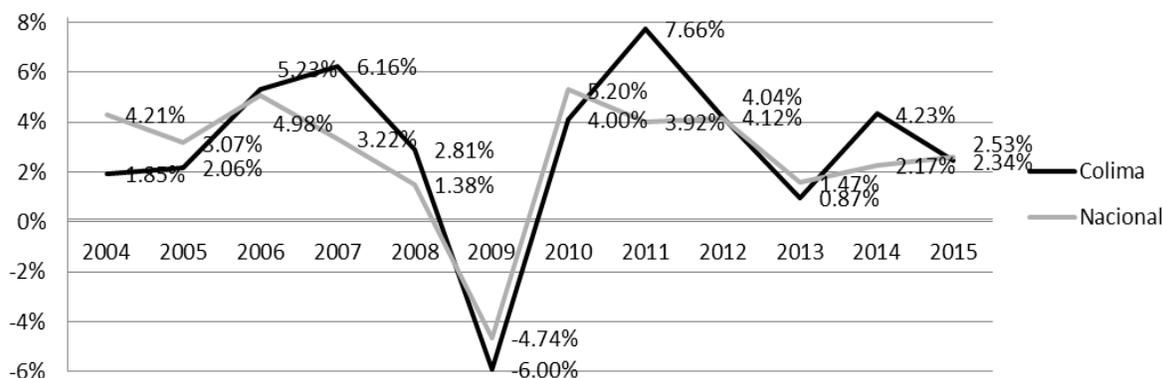
<sup>1</sup> Última cifra según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Gráfica 2. Tasa de Crecimiento Anual del PIB  
(a precios de 2008)**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2017.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el Estado de Colima cuenta con 35,640 unidades económicas, en 2017, las cuales representan el 0.71 por ciento del total nacional. En lo que respecta a su posición, Colima se ubica en el penúltimo lugar en cuanto a este indicador, sólo superando a Baja California Sur con 0.68 por ciento y antecediéndole Campeche representando 0.80 por ciento, la entidad ha mantenido su posición a pesar de haber aumentado el número de Unidades Económicas en un 21.75 por ciento respecto a 2013.

En 2013, el Estado de Colima contó con 29,273 unidades económicas que representaban 0.69 por ciento del total nacional. Según el Censo Económico 2014, dichas unidades generaron una Producción Bruta Total (PBT) de 40,858.58 MDP, 0.29 por ciento del total nacional.

### El Sector Primario

Por lo menos en la última década, el sector primario ha mostrado una tendencia a la baja en su contribución al PIB estatal, ésta pérdida de relevancia muestra que la participación de dicho sector paso de 6.72 por ciento en 2003 a 4.13 por ciento en 2015, es decir 2.59 puntos porcentuales menos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

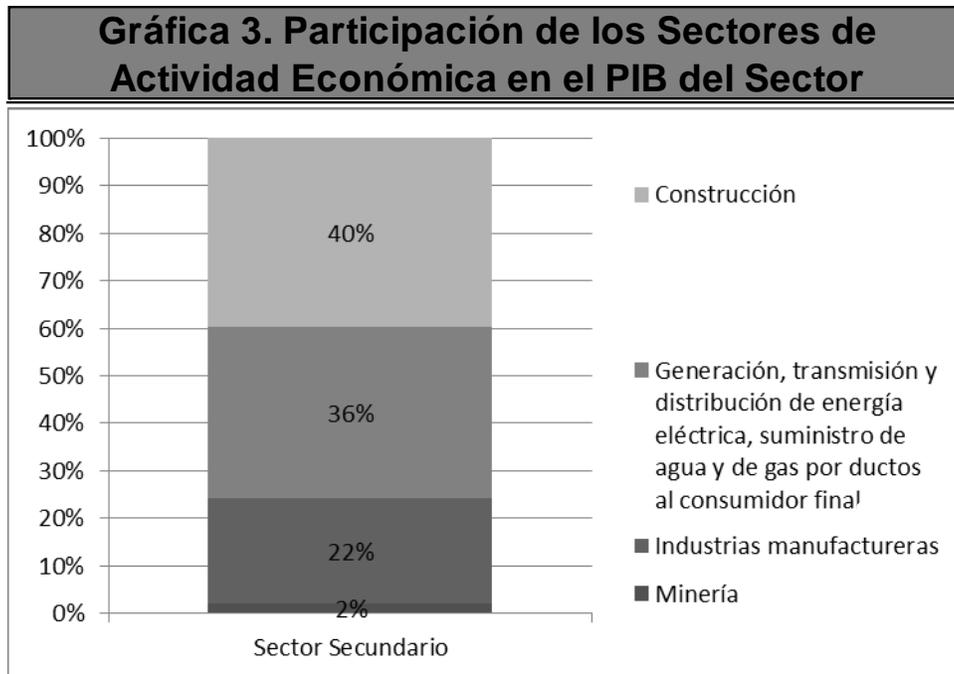
PODER EJECUTIVO

### El Sector Secundario

La industria en el Estado de Colima al igual que el sector primario ha perdido relevancia, su participación al PIB estatal pasó de 32.27 por ciento en 2003 al 28.32 por ciento en el 2015, una reducción de 3.95 puntos porcentuales; no obstante, ésta resulta todavía ser significativa al total de la producción.

El sector secundario de la economía colimense se desagrega de la siguiente manera para 2015: 40 por ciento corresponde a la construcción, 36 por ciento representa la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, 22 por ciento se atribuye a las industrias manufactureras y el restante 2 por ciento pertenece a la minería.

Respecto al 2014, se observa una disminución en la participación de la actividad económica construcción, seguido por un aumento en la contribución a este sector secundario de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final e industrias manufactureras, mientras que la minería redujo su aportación porcentual.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El Estado de Colima cuenta con una de las infraestructuras en el sector energético más importantes de México, con un alcance regional en el occidente del país, y que hacen del estado un atractivo polo de desarrollo industrial.

### El Sector Terciario

*La dinámica de este sector se muestra al alza adquiriendo mayor relevancia.*

El Sector servicios reúne 32,117 unidades económicas, lo que representa el 90.11 por ciento del total para el estado en 2017. En 2014 el mismo sector agrupó 26,244 unidades, representando de 2014 a 2017 un crecimiento de 22.37 por ciento, éstas generaron una producción bruta total de 23,738 MDP correspondiente a 58.1 por ciento del total, y ocupan a 111,315 personas las cuales producen el 70.4 por ciento del Valor Agregado Censal Bruto del estado, equivalente a 13,293 MDP.

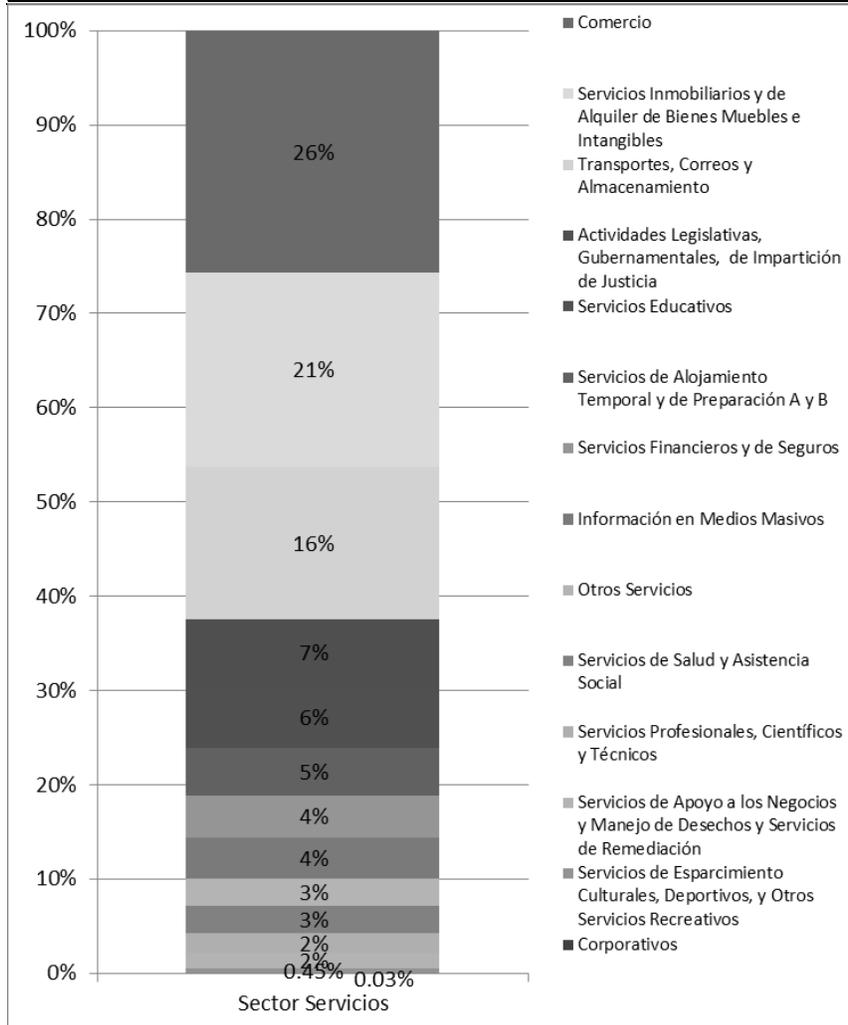
Una vez más, la alta participación que muestra este sector en la economía del estado es producto de un creciente dinamismo y desarrollo del comercio, el transporte, correos y almacenamiento, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles. Dichos subsectores constituyen 63 por ciento del PIB del sector en cuestión.

El comercio ha incrementado significativamente su participación en el PIB estatal, al pasar de 7,706 a 14,085 MDP, en términos reales de 2003 a 2015, es decir, 13.28 a 17.24 por ciento. La dinámica de los tres subsectores con mayor aportación de este sector muestra una tendencia al alza, el subsector comercio de 2003 al 2015 creció en 82.77 por ciento, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles ascendieron en un 52.77 por ciento y los transportes, correos y almacenamiento por su parte en el mismo periodo de tiempo lo hicieron en un 89.24 en términos porcentuales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

**Gráfica 4. Participación de los Sectores de Actividad Económica en el PIB del Sector Terciario (%) 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2017.

### El Subsector Turismo

Pese a la importancia del sector en la economía del estado, Colima no ha logrado consolidar su posición en el turismo nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El turismo se concentra en Manzanillo y Colima, según el número de habitaciones, los 208 hoteles que existen actualmente en el Estado de Colima suman 7,564 habitaciones<sup>2</sup>. Destacando así, los municipios antes mencionados con un 63.23 y 19.39 por ciento respectivamente.

El porcentaje de ocupación promedio fue superior a 40 por ciento entre 2013 y 2015. La mayor parte del turismo receptivo es captado por el municipio de Manzanillo, con un porcentaje superior a 3 por ciento de ocupación. Lo anterior debido a que en dicho lugar se localiza el aeropuerto internacional de la entidad y el puerto. Dicha concentración manifiesta la poca movilidad del turismo internacional en el estado, a pesar de los diversos atractivos turísticos que Colima posee y que posibilitan la formación de rutas turísticas a lo largo de su territorio.

### Exportaciones

La industria es la principal generadora de exportaciones en el Estado de Colima, del total de las exportaciones colimenses, el 78 por ciento corresponde a la minería, la construcción y la industria manufactura. Secundado por el sector agropecuario que tiene una participación de 21 por ciento y el sector servicios con uno por ciento.

Los principales destinos de las exportaciones del estado son Estados Unidos, Canadá, China, Japón, Corea del Sur, República Checa, Brasil, Países Bajos, Colombia, Ecuador y Perú.

### Ocupación y empleo

Colima mantiene una situación favorable laboral para sus habitantes. La Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el primer trimestre de 2017 es de 96.55 por ciento, el mismo indicador a nivel nacional muestra que existe una PEA ocupada de 96.60 por ciento.

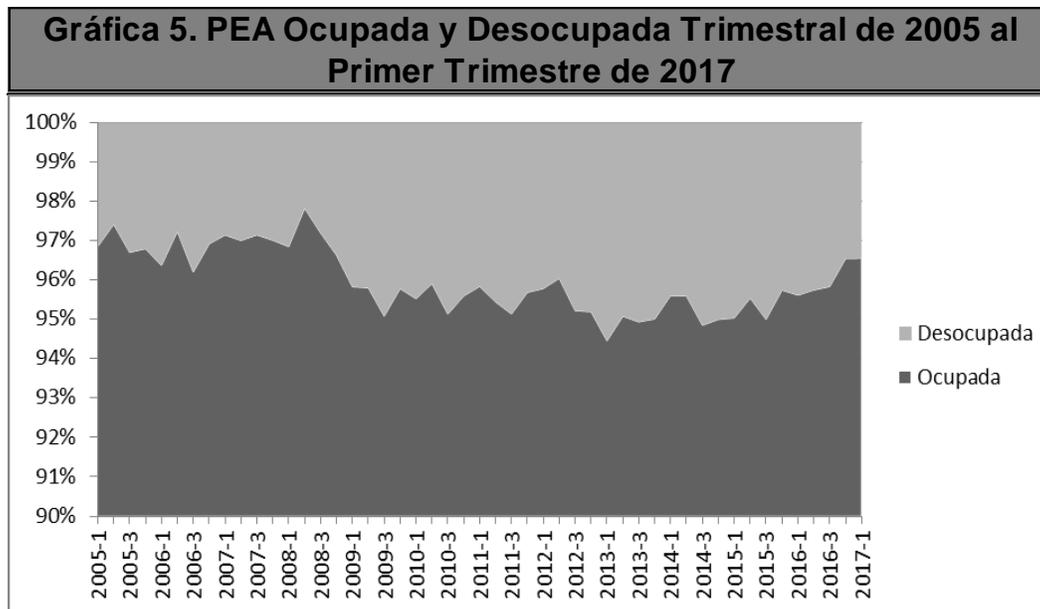
La tasa neta de participación laboral que mide la proporción entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, muestra un porcentaje de 67.6 por ciento en el primer trimestre de 2017, 8.4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Además, la tasa de informalidad laboral es de 52.4 por ciento, 4.8 puntos porcentuales menor a la registrada en el país.

---

<sup>2</sup> Según Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2017.

## Competitividad

Según el Índice de Competitividad Estatal 2016, publicado por Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Colima es el cuarto estado más competitivo debido a una adecuada administración de su gobierno, a la correcta provisión de servicios públicos básicos y a la estabilidad de su sistema político. En el 2014 el estado fue el primer lugar en registro de una propiedad y esfuerzos de mejora regulatoria, el segundo en apertura de una empresa y para 2017 el Primer lugar Nacional en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE).

En 2016, según el ranking Doing Business en México, el Estado de Colima ocupa el lugar número tres en la clasificación agregada de los cuatro indicadores, con la novena posición en facilidad a la apertura de una empresa, primer lugar en obtención de permisos de construcción, cuarto en registro de la propiedad y doceavo en cumplimiento de contratos a nivel nacional.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

## **TOMO II. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO).**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **2. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO)**

La presente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de esta Soberanía, se integró tomando en consideración los postulados y reglas de disciplina financiera previstos en la propia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los derivados de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el CONAC y demás ordenamientos de la materia.

En ese tenor se incorporan los siguientes elementos:

- Objetivos anuales, estrategias y metas;
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica;
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- Resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin;
- Resumen de estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores;
- El balance presupuestario y su justificación;
- Previsión de recursos para el Fondo de Desastres Naturales;
- Inclusión de una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; y
- Recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (2017).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **2.1. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.**

### **AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la subscribieron, entre ellos México y representan la segunda generación después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta.

La Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en sus 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible se conjugan las tres dimensiones del desarrollo, además de que plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.

El 19 de julio del presente año, México realizó, en conjunto con 21 países, la Revisión Nacional Voluntaria en el marco del Foro Político de Alto Nivel, ocasión en la que se comprometió a establecer un Consejo de Alto Nivel para el cumplimiento de la Agenda 2030.

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), aprobó el 18 de noviembre del 2016 la creación de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

El 26 de abril de 2017, el Presidente de la Republica encabezó la Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel, y se puso en marcha la primera fase de la Plataforma Nacional de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que permitirá verificar cómo se avanza en el cumplimiento de cada uno de los 17 objetivos.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que a continuación se presentan:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Para la implementación de la Agenda 2030 Colima fue elegida por la Presidencia de la República para establecer el programa piloto en el ámbito nacional, el cual tiene como objetivo diseñar las bases normativas y metodológicas para el establecimiento del programa de implementación de los ODS.

A través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el **Gobernador de Colima fue nombrado Coordinador General de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030**, en la reunión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2016. Esto implica impulsar los trabajos correspondientes en el resto de las entidades federativas. La formación de esa significativa Comisión derivó en la solicitud de enlaces a cada uno de los gobierno estatales, contando actualmente con el 100 por ciento de éstos asignados, quienes fueron capacitados y se encuentran trabajando en la Agenda 2030 con base al modelo desarrollado en Colima, es así que cobra relevancia el actuar de la Administración Pública para lograr lo confiado.

Colima es pionero en la instalación de la Comisión Estatal para el Seguimiento e Implementación para el cumplimiento de la Agenda 2030, al igual que el estado de Nuevo León y se han sumado los estados de Chiapas, y Sinaloa, debido a que la



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

apropiación de dicha Agenda involucra a todos los actores como lo son la Academia, el Gobierno, la Sociedad y el Sector Privado, desde sus respectivos ámbitos de competencia.

Para la ejecución del citado programa piloto se instaló el Subcomité Especial para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 y los Objetivos Desarrollo Sostenible en el Estado de Colima, el 15 de marzo, con la participación de 77 dependencias (33 federales, 25 estatales y 19 municipales). Con dichos enlaces, a quienes se les capacitó para los trabajos relacionados en la implementación de la Agenda 2030, se está trabajando de manera coordinada para construir el programa de implementación.

En congruencia con lo anterior, para la integración del presente Proyecto, se definieron elementos programáticos para alinear las asignaciones presupuestarias de las distintas Dependencias y Entidades a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ello permitirá avanzar con pasos firmes en la implementación de la Gestión para Resultados del Desarrollo, para incidir en la calidad de vida de los colimenses y en el bienestar en general.

Para el cumplimiento de la Agenda, se adoptaron medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación.

En línea con lo anterior, para el ejercicio fiscal 2018 se destinan 5,933.6 millones de pesos que se desagregan por cada uno de los objetivos de la precitada Agenda en la tabla 76 del Tomo III del presente documento, denominado Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018.

### **VINCULACIÓN DE LOS ODS CON LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ESTATAL.**

Los ODS se relacionan con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo vigente, un claro ejemplo es el eje “México Incluyente” en el que presenta cinco objetivos: 1. Garantizar el ejercicio de los derechos sociales para toda la población, 2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, 3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, 4. Ampliar el acceso a la seguridad social y, 5. Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

De la misma manera y siguiendo la lógica de alcance, se parte de un Plan Nacional de Desarrollo hasta un documento a nivel estatal del mismo tipo; el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 abarca seis áreas clave para el desarrollo del Estado, dichas



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

áreas se conforman por tres ejes estratégicos y se complementan con los tres ejes transversales restantes.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se sujeta en su totalidad con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que dentro de sus ejes atienden temas de especial prioridad como: crecimiento económico y competitividad, pobreza en todas sus dimensiones y alimentación, seguridad pública, y transversalmente, transparencia y buen gobierno, igualdad de género, educación, medio ambiente y movilidad, aspectos que se lograrán mediante 34 metas estratégicas que a su vez se fragmentan para su cumplimiento en 508 líneas de acción.

Así mismo, los tres planes rectores mencionados anteriormente se encuentran alineados en sus contenidos y por tanto también lo hacen en los fines que persiguen con la diferencia de su alcance temporal, entendiendo que tanto el Plan Nacional como el Estatal de Desarrollo, son documentos acción de mediano plazo y por su parte la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasma un ejercicio de planeación de largo plazo.

A nivel estatal, por primera vez, se creó un documento de planeación con amplio alcance temporal, que preparará un escenario de crecimiento económico necesario en las próximas décadas, para con ello incrementar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los colimenses, es así, que el Plan de Gran Visión Colima 2040, se compone de cinco sistemas: el económico, de infraestructura, de calidad de vida, la Gobernanza y el medio ambiente sustentable. Ello partiendo de la lógica del pensamiento sistémico donde el Estado de Colima es el sistema principal.

Dicho documento de Planeación Estratégica conformado por cinco sistemas separados en 21 objetivos y 119 metas, mismas que se atan con los que contiene la Agenda 2030, y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, conforma un todo que guiará el desarrollo del Estado de Colima en los próximos 22 años.

En congruencia con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se consideran en éste último seis ejes estratégicos enfocados a garantizar el desarrollo integral y sostenible del Estado, mediante el fomento al crecimiento económico y social en pro de una mayor calidad de vida y bienestar de las familias colimenses.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

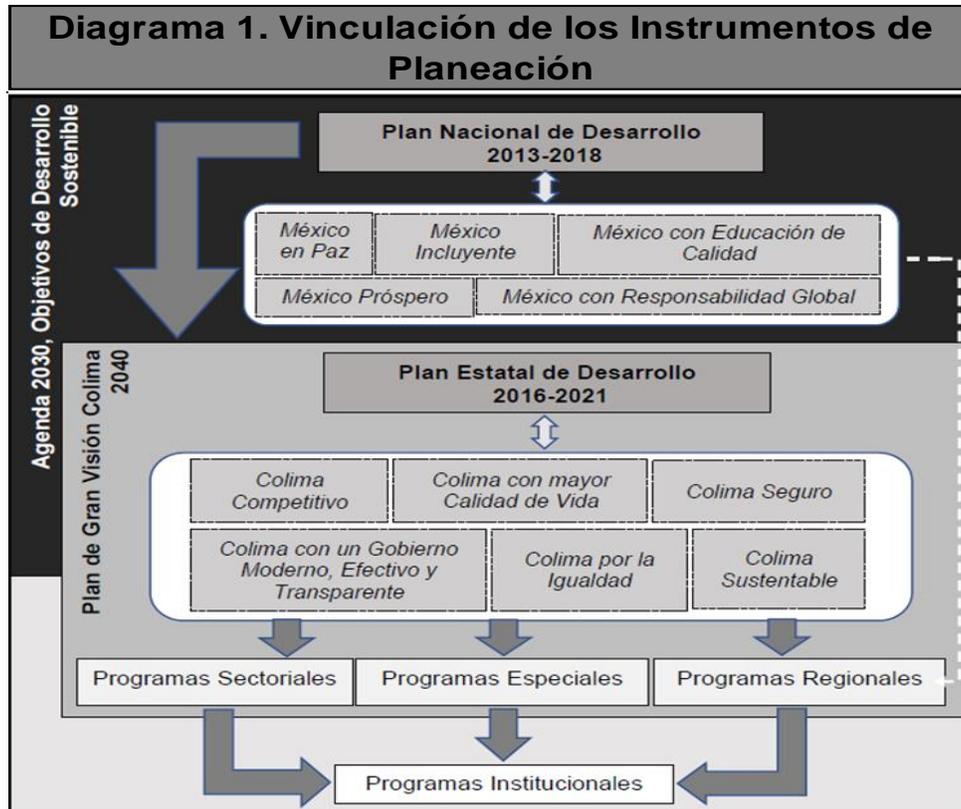
**PODER EJECUTIVO**

En este tenor, el Plan Estatal de Desarrollo para su ejecución se instrumenta mediante los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, mismos que derivan de dicho documento rector según el artículo 51 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, estos programas, mantienen una alineación desde los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 hasta los objetivos del PED 2016-2021, por su parte los Programas Regionales se alinean a los tres polos de desarrollo económico, mismos a los que se enfoca el Plan de Gran Visión Colima 2040.

Los 13 Programas Sectoriales que se formularon en el estado se orientan a atender un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural, y para su ejecución se encuentran bajo la responsabilidad de la Dependencia coordinadora del sector correspondiente, estos se dividen en subprogramas que abarcan en su totalidad temas de gran relevancia, como el desarrollo social y económico, salud, educación, seguridad pública, entre otros, los cuales se alinean a la Agenda 2030.

Por su parte, los ocho Programas Especiales se ocupan de atender los aspectos prioritarios establecidos en el PED 2016-2021, y por su importancia estratégica requieren de un tratamiento diferenciado y tienen incidencia en el desarrollo integral del estado. Estos programas, tocan temas transversales como el deporte, la equidad de género, juventud, asistencia social, desarrollo sustentable, entre otros, complementando así a los Sectoriales.

En el mínimo nivel de desagregación para la ejecución de los grandes planes enunciados, se encuentran los Programas Institucionales, estos corresponden a la actividad de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de sus funciones deben realizar y al cual el presupuesto se encuentra vinculado directamente.



Fuente: Elaboración Propia.

De esta manera y fundado en las premisas de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en los programas derivados de esta, así como en los documentos que marcan el rumbo del Estado de Colima en el largo plazo, como lo es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Gran Visión Colima 2040, y en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, el proyecto en cuestión retoma los siguientes principios y postulados:

- La igualdad de derechos y oportunidades sustentables en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria y justa;
- La sustentabilidad en el desarrollo, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- El respeto irrestricto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia y en la Constitución del Estado;
- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades;
- La promoción y fomento del crecimiento, y el desarrollo económico, así como del empleo;
- El ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas, de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos;
- El aprovechamiento de la ubicación estratégica del Estado y de sus Fortalezas, para lograr una mejor integración nacional e internacional;
- La elevación del nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural adecuado;
- La preservación de la seguridad, el orden público y la paz social;
- El enfoque de gestión para resultados la cual articula los procesos de planeación, programación, presupuestal, evaluación y rendición de cuentas con lo que se avanza hacia la confirmación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizado y orientada a la atención de las necesidades sociales; y en el mediano plazo contribuirá a mejorar la calidad del gasto público;
- Racionalidad, austeridad y equilibrio presupuestal para lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas;
- Disciplina financiera para la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Disciplina presupuestal como directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad;
- Privilegio del gasto social mediante programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente; y
- Cero tolerancia en materia de corrupción.

En un panorama de limitada disponibilidad de recursos, el Gobierno del Estado enfrenta el reto de priorizar objetivos entre un gran conjunto de necesidades diversas, captadas a lo largo de la campaña político-electoral y en los diversos foros de consulta popular realizados para potenciar la participación de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuya expresión quedó plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2021), documento rector y carta de navegación del rumbo que ha de tomar el desarrollo de la entidad en el mediano y largo plazo.

El Proyecto de Presupuesto 2018 incorpora prioridades de desarrollo vinculados con los siguientes Ejes Estratégicos, Líneas de Política y Objetivos:

<b>Cuadro 7. Ejes Estratégicos del PED 2016 -2021</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
I	Colima Competitivo.
II	Colima con Mayor Calidad de Vida.
III	Colima Seguro.
IV	Transversal 1.- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.
V	Transversal 2.- Colima por la Igualdad.
VI	Transversal 3.- Colima Sustentable.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

A continuación, se presentan las Metas del PED 2016-2021, a las cuales está alineada la presupuestación anual con visión de mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de las líneas de política y objetivos:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 8. METAS AL 2021**

EJE I COLIMA COMPETITIVO	EJE II COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA	EJE III COLIMA SEGURO
1. Crecer, en términos reales, a una tasa promedio anual superior a 3.5% del PIB.	1. Eliminar la pobreza extrema en Colima.	1. Reducir en 10% anual la incidencia delictiva de los fueros federales y común.
2. Posicionar a Colima entre los tres estados más competitivos de México y con mejor entorno para hacer negocios.	2. Reducir en 30% la carencia alimentaria y 25% la desnutrición infantil.	2. Reducir la incidencia de homicidios dolosos.
3. Posicionar a Colima como el estado con mayor conectividad e infraestructura de TICs.	3. Mantener en 41% la prevalencia de obesidad y sobrepeso infantil (de 5 a 11 años).	3. Posicionar a Colima en los cinco primeros lugares del país por su sistema penitenciario.
4. Obtener el primer lugar en exportaciones en tres productos agrícolas.	4. Mantener la tasa de fecundidad adolescente a 68.88 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años de edad.	4. Posicionar a Colima como la entidad mejor preparada ante desastres naturales.
5. Duplicar el registro de patentes en el estado.	5. Aumentar la escolaridad promedio del estado.	
6. Posicionar a Colima como el estado más atractivo, por sus empleos y calidad de vida, para los jóvenes del país.	6. Mejorar en 40% los resultados de las pruebas de aprovechamiento escolar en educación básica.	
	7. Aumentar en 40% la eficiencia terminal en educación superior.	
	8. Mejorar en la satisfacción de los colimenses con los servicios públicos alcanzando una calificación superior a 70% en todos los servicios.	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

TRANSVERSAL I COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE	TRANSVERSAL II COLIMA POR LA IGUALDAD	TRANSVERSAL III COLIMA SUSTENTABLE
1. Aumentar 10% la recaudación anual de los ingresos propios de la hacienda pública estatal y reducir la evasión fiscal en 5% anual.	1. Reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres así como para las personas con discapacidad.	1. Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Posicionar a Colima como uno de los cinco estados con menor percepción de corrupción en el país.	2. Aumentar en 10% anual la eficiencia terminal en educación superior para mujeres y personas con discapacidad	2. Asegurar la protección de la superficie de las áreas naturales protegidas.
3. Posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país en transparencia gubernamental.	3. Aumentar la presencia de mujeres y personas con discapacidad en los puestos de la administración pública estatal en el periodo 2016-2021.	3. Aumentar 30% el tratamiento de aguas residuales.
4. Posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en resultados	4. Reducir de forma constante, año con año, todos los indicadores de violencia de género en Colima.	4. Asegurar el manejo adecuado y alcanzar el 80% de los residuos sólidos del estado.
5. Consolidar un modelo de financiamiento sostenible para el desarrollo.	5. Crear Unidades de Género en todas las dependencias de la administración pública estatal.	5. Ubicar a Colima entre los primeros cinco lugares del país por su modelo de movilidad.
6. Posicionar a Colima como el estado de vanguardia en el país en materia de agenda digital.		

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

Las Líneas de Política y los Objetivos del PED 2016-2021 que se enlistan a continuación, marcan las acciones que se deben seguir para dar cumplimiento a las 34 metas estratégicas planteadas, con ello se traza el rumbo del quehacer del Gobierno del Estado de Colima en el mediano plazo.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 9. Líneas de Política del Plan Estatal de Desarrollo**

Clave	Descripción
I.1	Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.
I.2	Fomentar la creación, el crecimiento y la consolidación de empresas en el estado.
I.3	Desarrollar nueva infraestructura para mejorar conectividad y la competitividad del estado e impulsar un mayor crecimiento económico, en equilibrio con el medio ambiente.
I.4	Impulsar la conformación de un sector turístico más rentable por medio de la innovación, la profesionalización y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
I.5	Incrementar la competitividad y productividad del campo colimense mediante su tecnificación, mayor financiamiento y protección social a los trabajadores.
I.6	Fortalecer la exportación agropecuaria y la generación de productos con valor agregado.
II.1	Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.
II.2	Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.
II.3	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.
II.4	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.
II.5	Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como una forma de mejorar la vida de los colimenses.
III.1	Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.
III.2	Contar con un sistema de procuración e impartición de justicia transparente, eficiente e igualitario, que permita recobrar la confianza de la ciudadanía.
III.3	Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.
III.4	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.
IV.1	Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.
IV.2	Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.
IV.3	Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y la agenda digital.
IV.4	Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

V.1	Impulsar la igualdad en el ámbito laboral.
V.2	Impulsar la igualdad el ámbito educativo.
V.3	Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad.
V.4	Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.
VI.1	Asegurar que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables.
VI.2	Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del estado.
VI.3	Diseñar e implementar programas de mitigación del cambio climático.
VI.4	Mejorar la educación ambiental de los colimenses.
VI.5	Garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable en todo el estado.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

**Cuadro 10. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo**

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
I.1.1	Mejorar las condiciones para aumentar la productividad de las industrias, los servicios y la agricultura colimenses.
I.1.2	Actualizar y completar el marco normativo estatal para crear incentivos que estimulen la productividad de la economía, así como para avanzar en la mejora regulatoria en la materia.
I.1.3	Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico del estado para aumentar la innovación que sea susceptible de aprovechamiento comercial.
I.1.4	Fortalecer el mercado interno para favorecer el crecimiento y consolidación de empresas locales.
I.1.5	Crear un programa de capacitación laboral con visión internacional.
I.1.6	Vincular al sistema educativo medio superior y superior con las oportunidades y necesidades de las industrias de alta prioridad.
I.1.7	Favorecer un enfoque regional de la producción para generar oportunidades de empleo equilibradas.
I.1.8	Generar los apoyos a los trabajadores que les brinden mayor seguridad en sus empleos, les faciliten la movilidad y les brinden oportunidades de crecimiento.
I.1.9	Crear un programa de ordenamiento territorial para el desarrollo industrial y de ciencia y tecnología, definiendo las zonas de desarrollo económico con base en vocaciones.
I.1.10	Generar, en alianza con organismos públicos y privados, la ciudad modelo para el desarrollo del software y una planta de servicios de transformación para productos exportables.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

I.2.1	Apoyar la creación, el crecimiento y la consolidación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), así como fomentar el emprendimiento.
I.2.2	Apoyar la creación de parques industriales que establezcan las condiciones para la innovación.
I.2.3	Crear un modelo integral de promoción de inversiones.
I.3.1	Consolidar la red carretera del estado, para mejorar la competitividad de los sectores prioritarios para el crecimiento económico.
I.3.2	Contar con caminos seguros para el tránsito de las familias y las mercancías.
I.3.3	Mejorar la conectividad aérea de todo el territorio estatal, impulsando el desarrollo de nueva infraestructura aeroportuaria.
I.3.4	Promover el desarrollo industrial sustentable del estado, a través de la vinculación de la infraestructura energética disponible.
I.3.5	Consolidar la infraestructura empresarial para el desarrollo e intercambio de conocimiento.
I.3.6	Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a los colimenses la conectividad a las redes de telecomunicaciones y el acceso a internet.
I.3.7	Ampliar la capacidad portuaria para sostener, en el mediano plazo, el crecimiento del manejo de contenedores.
I.3.8	Mejorar las condiciones para una equilibrada convivencia entre el Puerto y la Ciudad de Manzanillo.
I.3.9	Consolidar la competitividad de Manzanillo como enclave logístico, mejorando su conectividad ferroviaria.
I.4.1	Fortalecer y promover el desarrollo de productos turísticos para incrementar la oferta turística de la entidad de acuerdo a los patrones de demanda y gasto de los visitantes.
I.4.2	Impulsar la innovación en la gestión de los destinos y servicios turísticos para conformar destinos inteligentes.
I.4.3	Asegurar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos para impulsar el posicionamiento de la entidad en el turismo nacional.
I.4.4	Incrementar el desarrollo turístico sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales.
I.4.5	Efectuar acciones de promoción y publicidad dirigidas a incrementar la captación de visitantes nacionales e internacionales.
I.4.6	Desarrollar acciones que contribuyan a incrementar el nivel de inversión en el sector turístico.
I.4.7	Incrementar el potencial y la competitividad turística de Colima, fortaleciendo la infraestructura destinada a ofrecer servicios turísticos integrales.
I.5.1	Aumentar la rentabilidad y el financiamiento al campo colimense.
I.5.2	Impulsar la innovación tecnológica y el desarrollo productivo con criterios de rentabilidad y sustentabilidad en alianza con entidades y organismos federales e internacionales.
I.5.3	Reducir la vulnerabilidad de los trabajadores del sector primario colimense.
I.6.1	Impulsar la producción agropecuaria del estado con alto potencial de exportación.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

II.1.1	Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.
II.2.1	Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riegos para el mejoramiento de las condiciones de salud de los colimenses.
II.2.2	Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
II.2.3	Asegurar acciones de salud y protección financiera para la población en condiciones de vulnerabilidad.
II.2.4	Utilizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros de los servicios de salud estatales.
II.3.1	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.
II.3.2	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa.
II.3.3	Fortalecer al docente mediante el desarrollo de sus competencias profesionales para el óptimo ejercicio de su profesión.
II.3.4	Hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación los detonantes del desarrollo de la competitividad y del progreso económico y social.
II.4.1	Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
II.4.2	Mejorar la planeación urbana en los centros de población con densidad media y alta.
II.4.3	Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas.
II.4.4	Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses.
II.4.5	Incrementar la calidad y la satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.
II.4.6	Incrementar la calidad y la satisfacción del servicio de parques y jardines públicos.
II.4.7	Desarrollar la infraestructura e implementar los programas públicos que garanticen un medio ambiente más saludable en las ciudades.
II.5.1	Ampliar el acceso y conocimiento de la cultura como un medio para la formación integral de la población.
II.5.2	Promover el deporte como forma de vida y para fomentar una cultura de salud en la población.
III.1.1	Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y combata la delincuencia, fortalezca la resiliencia, la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos.
III.1.2	Contar con cuerpos policíacos profesionales, altamente capacitados, honestos, y humanos que combatan efectivamente la delincuencia y recobren la confianza ciudadana.
III.2.1	Asegurar un sistema de procuración e impartición de justicia eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto a los derechos humanos y grupos vulnerables.
III.2.2	Contar con un sistema penitenciario con estándares internacionales que cumpla con su misión de coadyuvar a la reinserción social de los internos.
III.3.1	Fortalecer el Estado de Derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.
III.4.1	Modernizar y aumentar la infraestructura y el equipo para atender la seguridad pública en el estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

IV.1.1	Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y municipales para mejorar el bienestar de los colimenses.
IV.1.2	Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo.
IV.1.3	Sanear el sistema de pensiones del estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal en el mediano plazo.
IV.2.1	Impulsar estándares de calidad en la administración pública estatal.
IV.2.2	Implementar la agenda de buen gobierno en la administración estatal.
IV.2.3	Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
IV.3.1	Implementar la agenda digital en la administración estatal.
IV.4.1	Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.
IV.4.2	Diseñar e implementar un Sistema de evaluación y monitoreo de la política y los programas sociales.
IV.4.3	Fortalecer la política de combate a la corrupción.
V.1.1	Generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y varones garantizando la aplicación de la Norma Oficial Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.
V.2.1	Mejorar las condiciones estructurales a través de modificación de patrones socioculturales que conduzcan a la eliminación de prejuicios y las prácticas consuetudinarias discriminatorias para que más mujeres y personas con discapacidades concluyan con sus estudios hasta la educación superior.
V.3.1	Promover la equidad de género en la administración pública estatal.
V.3.2	Impulsar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad en los sectores público, privado y social.
V.3.3	Impulsar políticas para la discapacidad en materia de educación, transporte, vialidad y empleo.
V.4.1	Promover la erradicación de las desigualdades de género para propiciar el apoyo y la participación social.
V.4.2	Promover la erradicación de la violencia género.
VI.1.1	Asegurar que la planeación del desarrollo del estado considere la interrelación entre las dimensiones sociales, económicas y ecológicas.
VI.1.2	Proteger a las comunidades y regiones más vulnerables al cambio climático, los fenómenos naturales y los cambios en hábitat.
VI.2.1	Generar acciones precisas, indicadores y sanciones en función a la protección de los recursos naturales que permita el aprovechamiento de los recursos sin poner en peligro su regeneración o desabasto.
VI.3.1	Mitigar el cambio climático regulando la emisión de gases de efecto invernadero.
VI.4.1	Impulsar la sustentabilidad fomentando la conciencia pública de la dependencia sobre un medio ambiente sano.
VI.4.2	Promover la sustentabilidad en todas las áreas y dependencias del gobierno.
VI.5.1	Promover que los habitantes y visitantes de Colima se muevan libremente de forma segura, incluyente, accesible, ágil en diferentes modos de transporte, que haga que las personas tengan mejor experiencia de viaje.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Tomando en consideración los postulados del PED como instrumento que se constituye como la carta de navegación de la presente administración, se definieron las siguientes prioridades estatales y se perfiló la presupuestación 2018, a través de los siguientes Ejes Generales y Transversales.

**2.1.1. Ejes Generales y Transversales en Materia de Presupuestación:**

Ante el entorno económico externo complejo y volátil y el comportamiento de las finanzas públicas internacionales y nacionales, el Gobierno del Estado de Colima, se compromete a seguir impulsando la calidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En esa tesitura, la propuesta de presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía, considera un enfoque Base Cero y el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados PbR, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño SED, a partir de los siguientes Ejes Generales y Transversales:

<b>Cuadro 11. Ejes Generales y Transversales</b>
•Eje 1. Generación de la nueva Estructura Programática 2018 que agrupa los Programas Presupuestarios y proyectos de inversión e infraestructura alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
•Eje 2. Análisis del Capítulo 10000 Servicios Personales y estructuras orgánicas para una mejor planificación, reorientación, contención y reducción del gasto en la materia, a partir de diversas estrategias.
•Eje 3. Análisis integral de los gastos de operación de las dependencias y entidades, en el contexto del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
•Eje 4. Mejora en la asignación de recursos destinados a programas y proyectos de Inversión.
•Eje 5. Ejes transversales y estrategias complementarias: PbR-SED. Transversales: 1.- Colima con Un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente. 2.- Colima por la Igualdad. 3.- Colima Sustentable.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

***EJE 1. Generación de la nueva Estructura Programática 2018 que agrupa los Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión e Infraestructura alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.***

Para efectuar dichas acciones se realizó un análisis minucioso de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del PED, de sus prioridades de corto, mediano y largo plazo y apoyados en el SED, se revisaron complementariedades, similitudes y duplicidades de programas y proyectos para realizar fusiones y en su caso eliminaciones que se ven reflejadas en la nueva estructura programática 2018. Asimismo, se consideraron los objetivos y metas previstos en los Programas Sectoriales. Regionales, Especiales e Institucionales que formularon las Dependencias y Organismos.

Con ello, se focalizan las políticas públicas y se reorientan los objetivos para generar acciones que generen valor público en favor de la población.

Para el efecto se hizo necesario, además, reestructurar las Matrices de Indicadores para Resultados, para alinear los indicadores y los resultados con base en la carta de navegación que constituye el PED.

Asimismo, en la configuración de la nueva estructura programática, se tomó en consideración la nueva estructura orgánica establecida en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima que entró en vigor el día 1º de noviembre del año 2015.

Adicionalmente, se tomaron en consideración las reformas al entramado legal que dieron origen a la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima

Se mejoró y se adecuó la Clave Presupuestaria que operará en 2018, para fortalecer la vinculación con el PED, eficientar la gestión financiera e identificar de mejor manera los programas presupuestarios y los proyectos, para efectos de un monitoreo eficaz y seguimiento en su ejecución, especialmente de los proyectos de inversión que generan mayor valor público en beneficio directo de la población, lo cual contribuirá no solo a fortalecer la evaluación y el impacto de los resultados, sino en la rendición de cuentas a la sociedad.

Un aspecto fundamental que motivo la reformulación de la Clave Presupuestaria, fue el de la necesidad de incorporar en la misma, los elementos correspondientes



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

al Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado que se originan a partir de la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Fuentes de Financiamiento.

Estructura de la Clave Presupuestaria 2018																								
Clasificación Administrativa				Clasificación Funcional-Programática													Clasificación Económica							
Clasificación Administrativa	Unidad Presupuestaria	Unidad Responsable	Unidad Ejecutora	Finalidad	Función	Sub-Función	Eje de Política	Línea de Política	Objetivo	Clasificación Programática (Tipología General)	Programa Presupuestario	Componente	Tipo de Proyecto	Proyecto	Transversalidad	Municipio	Localidad	Obra, Acción	Tipo de Gasto	Gasto Etiquetado y no Etiquetado	Origen de la Fuente	Orientación de la Fuente	Año	Objeto del Gasto
5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	3	3	5

Fuente: Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Eje 2. Análisis del Capítulo 10000 Servicios Personales y estructuras orgánicas para una mejor planificación, reorientación, contención y reducción del gasto en la materia, a partir de diversas estrategias:**

En este rubro, se realizó una reorganización de áreas y redefinición de funciones, con el fin de contar con una estructura organizacional más eficiente.

Adelgazamiento del Capítulo 10000 Servicios Personales, atendiendo los postulados de las políticas públicas transversales relativas a: 1.- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente. 2.- Colima por la Igualdad 3.- Colima Sustentable insertas en el PED, así como postulados derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, observándose lo siguiente:

Al presupuestar el Capítulo de Servicios Personales en este segundo ejercicio presupuestal del sexenio, se fortalecen las bases para acotar el notorio incremento que en el pasado significó este capítulo de gasto en la estructura general del presupuesto, ello con el propósito de que en futuros ejercicios se posibilite equilibrar su tasa de crecimiento a los niveles previstos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios, la cual prevé que para el 2018:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

*“La asignación global de recursos para servicios personales, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:*

*a) El 3 por ciento de crecimiento real, y*

*b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.”*

Es pertinente precisar que la ley precitada exceptúa de tales postulados, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluye una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

- Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y
- Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

En congruencia con la política de austeridad que impulsa la presente administración, se formuló y se puso en vigor el Plan de Austeridad (Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal) el cual será fortalecido para el ejercicio fiscal 2018, se aplicarán las siguientes acciones:

Cancelación del pago de honorarios asimilables a salarios para todas las actividades que sean consideradas regulares.

Se elimina la figura de personal comisionado.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Las Dependencias y Entidades realizaron, un análisis del marco jurídico administrativo que regula sus estructuras organizacionales, con el propósito de identificar y evitar duplicidades de funciones, así como para incrementar la eficiencia en el desempeño de sus funciones, mediante una reingeniería del personal de confianza y supernumerario.

Se continuarán aplicando estudios de análisis ocupacional con la finalidad de determinar la suficiencia o exceso de personal en las Dependencias y Entidades, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.

Asimismo, se continuará trabajando en estudios de percepciones salariales para proponer un tabulador que estandarice los sueldos de los mandos medios y superiores.

### ***Eje 3. Análisis integral de los gastos de operación de las Dependencias y Entidades, en el contexto del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto.***

Se efectuó un minucioso análisis del gasto de operación de las distintas Dependencias y Entidades, con el propósito de optimizar los recursos destinados a este rubro, para disponer de una línea base que permita demostrar de manera objetiva, consistente y sostenida su reducción, con un horizonte de corto y mediano plazo, sin afectar los niveles de operación de los programas y proyectos prioritarios a cargo de las diferentes instancias.

Los conceptos sujetos a dicho análisis corresponden a los gastos alineados a las partidas específicas de los capítulos 20000 y 30000, correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales, respectivamente.

Asimismo, se procedió a realizar el análisis del gasto corriente de las Entidades Paraestatales desconcentradas y descentralizadas cuya asignación presupuestaria se presenta en el Proyecto de Presupuesto, a nivel agregado en partidas específicas, en el capítulo 40000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

En congruencia con la política de austeridad que impulsa la presente administración, se formuló y se puso en vigor el Plan de Austeridad (Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal) el cual será fortalecido para el ejercicio fiscal 2018, cuyo objeto es el de implementar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, siendo de observancia obligatoria para los servidores



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

Las Dependencias y Entidades, tendrán como eje rector del gasto público, la austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio del mismo, por lo que establecerán compromisos específicos de metas de ahorro y economías presupuestarios en los diversos rubros de gasto, para lograr como gobierno un decremento del gasto corriente, reorientando los ahorros y economías al gasto social y a las actividades sustantivas de la administración.

Se fortalece la regulación de los procesos de compra de bienes, arrendamientos y servicios, cuyo espíritu será centralizar la totalidad de compras de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, como una herramienta que permita garantizar la absoluta transparencia de los procesos de contratación así como la administración de los recursos económicos de los que dispone el Poder Ejecutivo, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Se reducen al mínimo indispensable el número de vehículos con que cuentan las Dependencias y Entidades, quedando prohibida la adquisición de vehículos de lujo o gama alta, y su asignación para uso personal y exclusivo de un funcionario público, exceptuando a aquellos destinados al servicio de seguridad pública.

Se restringe el gasto en arrendamiento de inmuebles (renta de oficinas) se implementará una estrategia de centralización de oficinas para disminuir gasto en rentas.

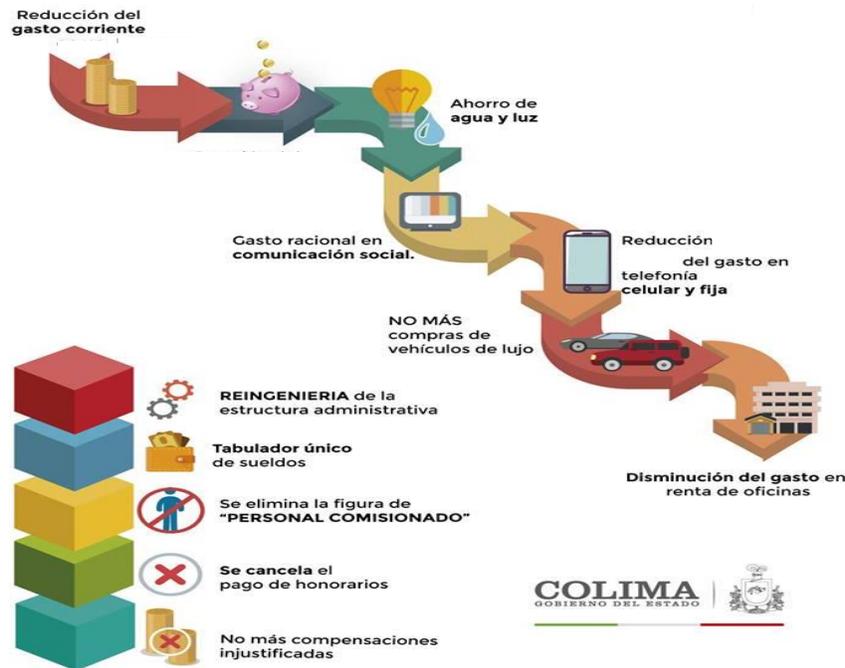
En materia de comunicación social debe racionalizarse al máximo el gasto con una adecuada coordinación y programación del mismo, con la participación que corresponda en las materias de seguridad, procuración de justicia, salud, educación y demás que sean necesarias para mantener a la población informada de eventos extraordinarios como desastres naturales o programas emergentes de atención a la población, así como aquellas excepciones que se consideren necesarias o estratégicas.

Asimismo, por medio de la política de austeridad se busca hacer más eficiente la organización interna, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad de entrega y la calidad de los servicios públicos para generar ahorros.



El propósito es el contener y disminuir el gasto corriente en los siguientes aspectos generales:

**Diagrama 2. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto**



Fuente: Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.

## Gastos de Operación

El gasto público constituye un instrumento determinante para la política económica. En la definición de las directrices en materia presupuestaria, compatibles con los objetivos de desarrollo económico y social, resultan fundamentales la determinación del nivel óptimo de gasto, así como su adecuada asignación. En lo que se refiere a su nivel, una política de gasto acertadamente definida se basa en la disponibilidad de recursos y en su contribución al logro de la meta de balance financiero.

Por lo que respecta a la orientación de las erogaciones, adquiere relevancia el impulso de los programas que fomentan el crecimiento económico y garantizan el acceso de la población a los bienes y servicios que genera el sector público, particularmente aquellos que se asocian con las necesidades de los grupos de población más vulnerables, o bien los que se relacionan con las acciones de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

gobierno altamente sensibles y prioritarias como la seguridad pública, la salud y la educación.

El manejo de una política de gasto orientada a resultados busca elevar la eficiencia en la ejecución de los recursos, con independencia de su naturaleza económica. Por lo regular, la sociedad mantiene una expectativa elevada de un gasto público intensivo en la creación o incremento de activos (inversión en infraestructura, por ejemplo), en lugar de un gasto concentrado en destinos de naturaleza corriente, principalmente en lo que respecta a gastos de operación.

En este sentido, si bien es deseable fomentar la existencia de coeficientes altos de participación del gasto de capital dentro del total programable, es indispensable establecer que el gasto de operación de las instituciones permite el desempeño gubernamental, lo cual incluye la entrega de bienes y servicios que la población demanda. Lo anterior sin olvidar que dichos recursos deben ser ejercidos bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El gasto de operación incluye, entre otros, los recursos destinados a la adquisición de los materiales y suministros que significan insumos para la generación de procesos, tales como pago de electricidad de hospitales, vestuario de fuerzas de seguridad, uniformes para enfermeras y doctores, material de laboratorio y gastos para la entrega de subsidios.

Asimismo, dicho gasto de operación integra recursos para el pago del consumo eléctrico y de telefonía; arrendamiento de edificios; mantenimiento; servicios de telecomunicación, de traslado y viáticos; congresos y convenciones; servicios de consultoría y asesoría, entre otros.

El gasto de operación se concentra en áreas que atienden temas altamente sensibles para la población, como la seguridad, o que apoyan la entrega de bienes y servicios como la educación y la salud.

Es por ello que, sin menoscabo de lo dispuesto en las leyes y considerando la necesidad creciente de generar activos, resulta importante establecer que el gasto de operación cumple con un propósito que obedece al marco institucional aplicable.

No obstante, el Gobierno del Estado, consciente de las prioridades en materia de provisión de bienes y servicios públicos, así como de generación de ahorros, busca establecer y ejecutar una política de gasto que racionalice el gasto de operación, en



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

favor de la reasignación de los recursos presupuestarios disponibles hacia programas sustantivos, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas y especialmente los programas sociales, especialmente los enfocados a la atención de los grupos vulnerables.

La presente Administración Estatal ha impulsado una reforma integral, armónica y congruente en materia de presupuesto, gasto y responsabilidad hacendaria, en ese tenor, se turnó al H. Congreso y fue aprobada por esta soberanía la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima**, por medio de la cual se armoniza la legislación de la materia, con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La política de austeridad en materia de gastos de operación se ha fortalecido y se continuará fortaleciendo mediante lo siguiente:

Formulación, publicación y aplicación del Decreto relativo a las **Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal** que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

En complemento a lo anterior, previa Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto del Ejecutivo Estatal y mediante aprobación del Congreso del Estado, se abroga la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, del 15 de junio del 2002 y se aprobó la nueva **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 10 de septiembre de 2016 mediante Decreto No. 150, con dicha acción se fortalecen las reglas relativas al adecuado manejo de los recursos públicos que se emplean en las contrataciones públicas.

Por otra parte, se tomaron en consideración las políticas de finanzas públicas contenidas en el Eje Transversal "*Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente*" del PED.

Para el 2018, se continuará impulsando la optimización en el uso de los recursos públicos, en particular, para fortalecer la estrategia de contención al gasto en servicios personales y gasto de operación. En forma periódica, se evaluará el logro de las acciones gubernamentales en esta materia, con base en la evolución de los indicadores establecidos para tal propósito.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

La presente administración continuará siendo muy enfática respecto a la cero tolerancia en materia de corrupción.

El 31 de enero de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” las **Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal**, cumpliendo con el compromiso de iniciar uno de los planes más ambiciosos en la historia de Colima en materia de ahorro, eficiencia del gasto público y disciplina financiera. Estas reglas fueron adicionadas mediante reforma publicada en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 2017.

Este plan de austeridad elimina gastos no esenciales y reorienta los recursos hacia inversiones en programas sociales y actividades sustantivas de la administración.

Estas medidas además de coadyuvar en el saneamiento y la estabilización de las finanzas públicas, permitirán reorientar los recursos hacia los temas de más sensibilidad y necesidad social, contribuyendo al mejoramiento del bienestar de las familias colimenses.

### **Eje 4. Mejora en la asignación de recursos destinados a programas y proyectos de Inversión.**

Con base en la definición de las prioridades estatales plasmadas en el PED derivadas del consenso ciudadano por medio de la planeación participativa, en el marco de la Gestión para Resultados, se fortalecieron las acciones con el propósito de mejorar la asignación de recursos a los programas y proyectos de inversión, a partir del análisis de costo-beneficio, a fin de priorizar los de mayor potencial y rentabilidad social, generadores de valor público, para incidir en el crecimiento y desarrollo económico, para apuntalar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que de él emanan.

Se identificaron y se priorizaron los proyectos de inversión que generan mayores beneficios a la población y atienden las problemáticas sociales sentidas por la ciudadanía.

En el mediano plazo, se implementarán acciones para avanzar en los siguientes aspectos:

Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión,



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

se realizará un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

Para los propósitos señalados se contará con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

En materia de proyectos de inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado. Dichas evaluaciones serán públicas. Ello en acatamiento a lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima aprobada por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto Número 156, de fecha 15 de septiembre de 2016.

### **Eje 5. Ejes transversales y estrategias complementarias.**

#### **V.1 Ejes Transversales:**

- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.
- Colima por la Igualdad.
- Colima Sustentable.

#### **V.2 Estrategias Complementarias:**

Enfoque Base Cero, Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### **V.1 Ejes transversales- Líneas de Política:**

- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.

Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.

Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

- Colima por la Igualdad.
  - Impulsar la equidad en el ámbito laboral.
  - Impulsar la equidad en el ámbito educativo.
  - Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad.
  - Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.
- Colima Sustentable.
  - Asegurar que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables.
  - Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del estado.
  - Diseñar e implementar programas de mitigación del cambio climático. Mejorar la educación ambiental de los colimenses.
  - Garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable en todo el estado.

### V.2 Estrategias Complementarias:

**Enfoque Base Cero, Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, constituye uno de los principales instrumentos de política de que dispone el propio gobierno, para alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Lo anterior implicó la necesidad de analizar la evolución del gasto público e identificar aquellos componentes que contribuyen a la consecución de las prioridades.

El uso del **enfoque Base Cero** significa llevar a cabo un análisis y reorganización de los diferentes componentes del gasto: programas, estructuras organizacionales, gastos de operación, y la forma en que se determinaron las asignaciones, privilegiando la determinación de un nivel óptimo de recursos para cada programa, con base en su potencial para cumplir la atención de las prioridades estatales, rompiendo inercias incrementalistas de asignación de recursos, a partir de presupuestos de años previos.

De esta manera, en la presupuestación 2018 se utilizaron metodologías como el **enfoque Base Cero**, el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**; El primero como instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados se utiliza con el propósito de que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Además, para potenciar el monitoreo del presupuesto, se aplicaron una variedad de instrumentos con diferentes alcances y profundidad metodológica, con el objeto de obtener información de desempeño, entendido como la actuación o el funcionamiento en las acciones públicas, entre los que destacan: matrices de marco lógico, matrices de indicadores, indicadores de desempeño, con ello se fortalecen las bases para futuros monitoreo y evaluaciones de programas, de proyectos y revisiones de gasto.

En el presente proyecto, se tiene claro que los resultados finales o impactos (fin superior de las políticas públicas) en general, ocurren en horizontes de tiempo

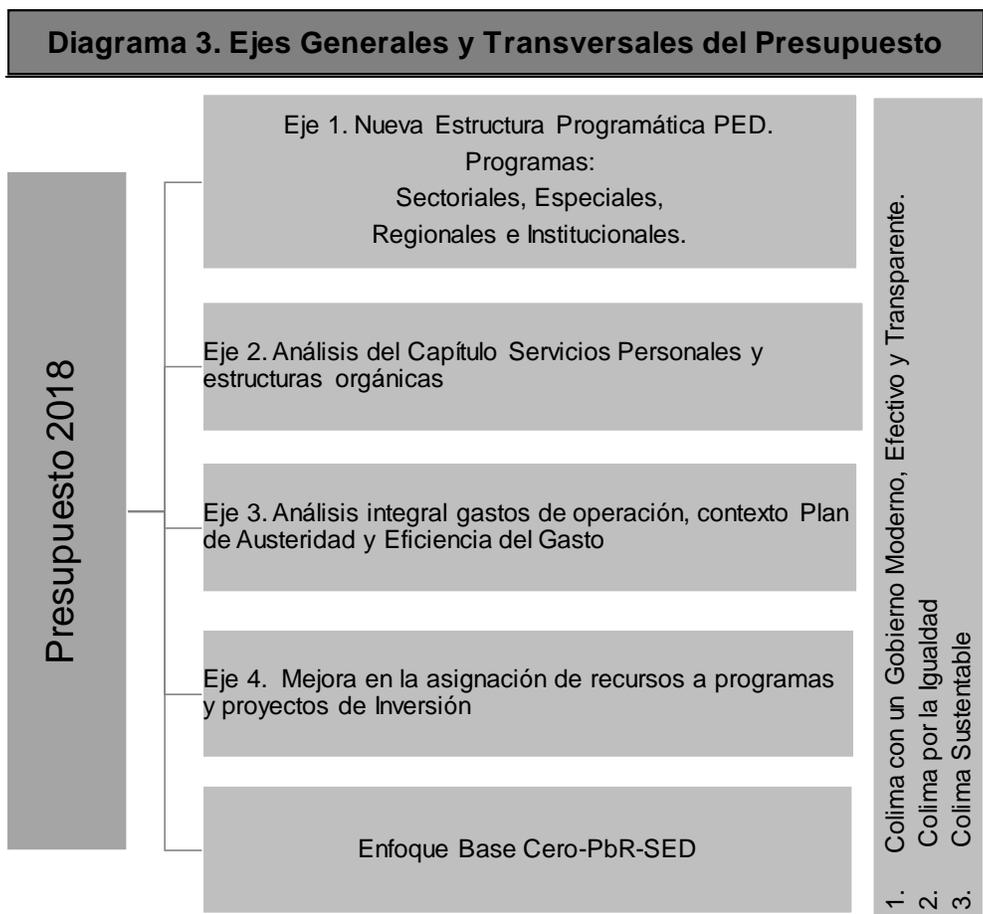


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

mayores al período anual de un presupuesto, por ello se perfila el ejercicio anual, con un horizonte de mediano plazo.

Los referidos Cinco **Ejes Generales y Transversales** tratados en este apartado contribuyen a articular el compromiso de alcanzar la estabilidad fiscal y financiera, el equilibrio presupuestario y financiero, en beneficio del desarrollo integral del estado.



Fuente: Elaboración Propia.

Considerando que el presupuesto constituye la expresión financiera de las políticas públicas, en la administración actual se emprendieron acciones para lograr diversos objetivos con un presupuesto mejor integrado:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- El primero es el de la disciplina fiscal, para el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos, para contribuir a la estabilidad fiscal en el tiempo.
- El segundo objetivo, es el de la eficiencia en la asignación y se refiere a la capacidad del presupuesto para responder a las prioridades de gobierno, en la asignación de recursos públicos a aquellos proyectos, programas y acciones donde sea posible obtener los mejores desempeños, es decir, las mayores contribuciones a los objetivos de política.
- El tercer objetivo, es el de la eficiencia operacional, centrando su atención en el desempeño en la entrega de los bienes y los servicios. Esto ocurre en la etapa de ejecución del presupuesto por cada uno de los organismos o unidades ejecutoras de gasto que forman parte de dicho presupuesto.

## 2.2. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

Las proyecciones que más adelante se presentan, abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y se efectuaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se fundamentaron en los siguientes criterios:

- Premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica a los que se refiere el artículo 2° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Postulados del Título Segundo, Reglas de Disciplina Financiera artículo. 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

<b>Cuadro 12. Supuestos de Finanzas Públicas de Mediano Plazo 2019-2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Supuestos</b>
	<b>Fuentes de recursos</b>
Ingresos Tributarios	La recaudación aumenta 0.2 por ciento del PIB como proporción del PIB por mayor eficiencia en la recaudación.
Ingresos Petroleros	Considera que el precio del crudo pasa de 46 dólares por barril en 2018 a 50 dólares en 2023 e incrementos en la producción de petróleo crudo entre 2018 y 2023 de 30.8 por ciento, derivado de la Reforma Energética.
Ingresos no Tributarios	Aumentan a una tasa similar al crecimiento real de la economía. No considera ingresos extraordinarios.
Ingresos de organismos y empresas	Los ingresos del IMSS y del ISSSTE se mantienen como proporción del PIB, y los de la CFE se ajustan por el incremento en la demanda por energía y por los precios de la electricidad.
Balance Público	Considera una meta de balance público en equilibrio si se descuenta hasta el 2.0 por ciento del PIB de la inversión de Pemex, CFE y Gobierno Federal, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la LFPRH y 1 de la ILIF.
	<b>Uso de recursos</b>
Gasto neto total	Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público) ubicándose en alrededor de 22.8 por ciento del PIB entre 2018 y 2023.
Gasto no programable	El costo financiero refleja el comportamiento de las tasas de interés y el menor déficit público como porcentaje del PIB en el mediano plazo; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2 por ciento del PIB.
Gasto programable	El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable, pasa de 16.3 por ciento del PIB a 16.6 por ciento en 2023.
Servicios personales	Crece al 2.0 por ciento real cada año en promedio. En cuanto a las plazas, considera re-direccionar plazas burocráticas hacia la prestación de servicios para la población, sin necesidad de crear nuevas plazas.
Pensiones y Jubilaciones	Aumentan 7.0 por ciento real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.
Otros gastos de operación	Considera un incremento real anual promedio de 2.0 por ciento, menor al crecimiento real del PIB de 3.4 por ciento en promedio.
Subsidios	Se mantienen constantes en términos reales. Incluye las erogaciones para cobertura universal de salud, pensión para adultos mayores, seguro de desempleo, apoyos a programas productivos y becas, entre otros programas.
Inversión Física	Entre 2018 y 2023 se prevé que aumentarán a una tasa anual de crecimiento real de 5.0 por ciento.
Inversión financiera	Se mantiene constante como proporción del PIB en 0.1 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

A continuación, se presentan las proyecciones de ingresos en el formato 7 a) emitido por el CONAC, así como las proyecciones de los egresos en el periodo 2018 – 2023 en el formato 7 b).

Formato 7 a)

Proyecciones de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>7,069,661,665</b>	<b>7,132,025,924</b>	<b>7,305,426,009</b>	<b>7,503,719,279</b>	<b>7,707,485,111</b>	<b>7,993,295,632</b>
A. Impuestos	758,896,514	796,841,340	836,683,407	878,517,577	922,443,456	968,565,629
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	425,648,178	438,417,623	451,570,152	465,117,257	479,070,774	493,442,898
E. Productos	28,895,159	29,906,490	31,102,749	32,502,373	33,964,980	35,493,404
F. Aprovechamientos	26,418,065	27,342,697	28,436,405	29,716,043	31,053,265	32,450,662
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	4,898,450,100	5,069,895,854	5,272,691,688	5,509,962,814	5,757,911,140	6,017,017,142
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	363,353,649	376,071,027	391,113,868	408,713,992	427,106,121	446,325,897
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	568,000,000	393,550,893	293,827,740	179,189,223	55,935,375	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>9,660,709,335</b>	<b>9,990,956,024</b>	<b>10,374,365,299</b>	<b>10,816,137,987</b>	<b>11,277,038,234</b>	<b>11,757,904,212</b>
A. Aportaciones	5,767,342,008	5,969,198,978	6,207,966,937	6,487,325,450	6,779,255,095	7,084,321,574
B. Convenios	2,317,739,674	2,398,860,563	2,494,814,985	2,607,081,659	2,724,400,334	2,846,998,349
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,575,627,653	1,622,896,483	1,671,583,377	1,721,730,878	1,773,382,805	1,826,584,289
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0					
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>16,730,371,000</b>	<b>17,122,981,948</b>	<b>17,679,791,308</b>	<b>18,319,857,266</b>	<b>18,984,523,345</b>	<b>19,751,199,844</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Formato 7 b)

Proyecciones de Egresos - LDF

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA</b>						
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>						
<b>(PESOS)</b>						
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>						
<b>Concepto (b)</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>7,069,661,665</b>	<b>7,272,670,190</b>	<b>7,496,502,288</b>	<b>7,778,758,632</b>	<b>8,067,843,460</b>	<b>8,381,711,191</b>
A. Servicios Personales	2,213,544,864	2,324,222,107	2,440,433,213	2,562,454,873	2,690,577,617	2,825,106,498
B. Materiales y Suministros	195,032,812	198,933,468	202,912,138	206,970,380	211,109,788	215,331,984
C. Servicios Generales	408,813,281	416,989,547	425,329,338	433,835,924	442,512,643	451,362,896
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,408,308,424	2,432,391,508	2,456,715,423	2,523,046,740	2,586,122,908	2,663,706,595
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,620,381	44,751,400	46,988,970	49,338,419	51,805,339	54,395,606
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	26,800,000	27,604,000	27,880,040	28,716,441	29,865,099	31,059,703
H. Participaciones y Aportaciones	1,323,462,341	1,363,166,211	1,417,692,860	1,481,489,038	1,548,156,045	1,617,823,067
I. Deuda Pública	451,079,562	464,611,949	478,550,307	492,906,817	507,694,021	522,924,842
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>9,660,709,335</b>	<b>9,824,674,003</b>	<b>10,132,110,498</b>	<b>10,497,804,443</b>	<b>10,876,859,612</b>	<b>11,317,665,823</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	17,304,145	17,650,228	18,003,232	18,363,297	18,730,563	19,105,174
C. Servicios Generales	80,398,284	82,006,250	83,646,375	85,319,302	87,025,688	88,766,202
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,553,321,196	8,681,621,014	8,942,069,644	9,255,042,082	9,578,968,555	9,962,127,297
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,948,001	30,395,401	31,915,171	33,510,930	35,186,476	36,945,800
F. Inversión Pública	284,127,000	295,492,080	310,266,684	325,780,018	342,069,019	359,172,470
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	696,610,709	717,509,030	746,209,391	779,788,814	814,879,311	851,548,880
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>16,730,371,000</b>	<b>17,097,344,193</b>	<b>17,628,612,786</b>	<b>18,276,563,075</b>	<b>18,944,703,072</b>	<b>19,699,377,014</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### Proyectos de Inversión, Infraestructura y Prestación de Servicios

Los Proyectos Presupuestarios que se proponen para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018, están alineados a 66 Programas Presupuestarios y se clasifican de la siguiente forma:

<b>Cuadro 13. Proyectos Presupuestarios</b>		
<b>Clave</b>	<b>Proyectos Presupuestarios</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
I	Inversión	1,049,877,965.00
K	Infraestructura	1,034,547,376.00
S	Prestación de Servicios	14,645,945,659.00
<b>Total</b>		<b>16,730,371,000.00</b>

Dichos proyectos se desglosan en el **Anexo 11** del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos 2018.

En congruencia con las prioridades contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como en lo previsto en el artículo 29, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima mismo que prevé incorporar en el Presupuesto de Egresos “Las obligaciones contractuales de inversión pública plurianuales de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las que rebasen el periodo constitucional;”

A continuación, se incluyen los siguientes proyectos plurianuales:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

<b>Cuadro 14. Obligaciones Contractuales de Inversión Pública Plurianual</b>						
<b>Proyecto/Descripción</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Total Proyecto</b>
<b>Adquisición de Servicio en Arrendamiento de Protección y Acceso Informático en los sitios del Gobierno del Estado.</b> <b>Descripción:</b> Establecer los mecanismos de seguridad que permitan contar con la seguridad, administración y control de accesos a la red de datos del Gobierno del Estado	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	<b>16,067,160</b>
<b>Servicio de Internet de alta velocidad al Gobierno del Estado</b> <b>Descripción:</b> Internet de 500MBPS Sincrono en el Complejo Administrativo, 500MBPS en complejo de seguridad C-4, Además de 10 MBPS en Casa de Gobierno.	2,444,400	2,444,400	2,444,400	0	0	<b>7,333,200</b>
<b>Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de Colima (C5i)</b> <b>Descripción:</b> Fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad; mediante el uso intensivo de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	<b>807,843,440</b>
<b>Totales</b>	<b>167,226,520</b>	<b>167,226,520</b>	<b>167,226,520</b>	<b>164,782,120</b>	<b>164,782,120</b>	<b>831,243,800</b>

En otro aspecto, a partir de la promulgación de la Ley de Asociaciones Público – Privadas del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 22 de noviembre de 2016, se establecen las bases legales para generar proyectos de Asociación Público-Privada orientados a impulsar el desarrollo del Estado en función de las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Dichos proyectos deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal.

Para el ejercicio fiscal 2018, no hay asignación presupuestal para el financiamiento de proyectos de Asociación Público-Privada, suscritos entre instancias del Sector Público de Gobierno del Estado con el Sector Privado.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

#### 2.3.1. Riesgos Relevantes de las Finanzas Públicas a Nivel Nacional.

<b>Cuadro 15. Factores de Riesgo que Inciden al Alza</b>
1. Un dinamismo de la producción industrial de EEUU por encima de lo previsto.
2. Una recuperación de la industria de la construcción más acelerada, impulsada por las acciones de la “Estrategia de Impulso a los Proyectos de Asociación Público Privada”, así como por una mayor inversión privada.
3. Un repunte de la inversión y el consumo privado más vigoroso que lo proyectado, como resultado de un mayor financiamiento al sector privado impulsado por la Reforma Financiera.
4. Un mayor impulso a la productividad asociado a una implementación profunda y en tiempo de las reformas estructurales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pre-criterios Generales de Política Económica, 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

### Cuadro 16. Factores de Riesgo que Inciden a la Baja

<p><b>1. Resultado no favorable en la renegociación del TLCAN.</b> En caso de que al término de las rondas de negociación los intereses de México se vean afectados o de materializarse la salida de Estados Unidos del acuerdo, el resultado se reflejaría en una desaceleración del comercio y los flujos de inversión en sectores clave de la economía.</p>
<p><b>2. Un crecimiento económico de Estados Unidos menor que el previsto.</b> En caso de materializarse un menor crecimiento de esa economía, las exportaciones de México aumentarían a tasas menores que las proyectadas.</p>
<p><b>3. Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables.</b> Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.</p>
<p><b>4. Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo.</b> Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía.</p>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Cuadro 17. Perspectivas de las Finanzas Públicas 2019 - 2023**

**Perspectivas de Finanzas Públicas de Mediano Plazo  
(Porcentaje del PIB)**

Concepto	2017 PEF	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Diferencia 2018-2023
<b>Balance público</b>	-2.4	-1.3	-2.0	-2.0	-2.0	-2.0	-2.0	-2.0	0.0
<b>Ingresos presupuestarios</b>	<b>21.5</b>	<b>22.7</b>	<b>20.7</b>	<b>20.7</b>	<b>20.7</b>	<b>20.8</b>	<b>20.9</b>	<b>20.9</b>	<b>0.2</b>
Petroleos	3.9	3.9	3.7	3.5	3.6	3.6	3.6	3.7	0.0
Gobierno Federal	1.9	2.0	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.9	0.0
Empresa productiva del estado (PEMEX)	2.0	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.0
No Petroleros	17.6	18.8	17.1	17.1	17.2	17.2	17.3	17.3	0.2
Gobierno Federal	14.2	15.4	13.7	13.8	13.8	13.8	13.9	13.9	0.2
Tributarios	13.5	13.0	13.0	13.0	13.1	13.1	13.1	13.1	0.2
No Tributarios	0.7	2.4	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.0
Organismos y Empresas	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	0.0
Entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE)	1.8	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	0.0
Empresa productiva del estado (CFE)	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	0.0
<b>Gasto neto pagado</b>	<b>23.9</b>	<b>24.0</b>	<b>22.8</b>	<b>22.7</b>	<b>22.7</b>	<b>22.8</b>	<b>22.9</b>	<b>22.9</b>	<b>0.2</b>
Programable pagado	17.3	17.6	16.2	16.0	16.2	16.4	16.4	16.5	0.3
Diferimiento de pagos	-0.2	-0.2	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0
Gasto programable devengado	17.5	17.8	16.3	16.2	16.3	16.5	16.6	16.6	0.3
Gasto de operación	9.2	9.3	8.4	8.3	8.2	8.1	8.0	7.9	-0.6
Servicios personales	5.7	5.5	5.3	5.3	5.2	5.1	5.1	5.0	-0.4
Otros de operación	3.5	3.8	3.1	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	-0.2
Subsidios	1.9	1.7	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.0
Pensiones y Jubilaciones	3.5	3.4	3.5	3.6	3.7	3.9	4.0	4.1	0.6
Gasto de capital	2.9	3.3	2.6	2.4	2.6	2.8	2.8	2.8	0.2
Inversión física	2.8	2.8	2.5	2.4	2.5	2.7	2.7	2.7	0.2
Inversión financiera	0.1	0.5	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Gasto no programable	6.6	6.4	6.6	6.6	6.5	6.5	6.5	6.4	-0.1
Costo financiero	2.8	2.7	2.9	2.9	2.8	2.7	2.7	2.7	-0.2
Participaciones	3.7	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.6	3.6	0.0
Adefas	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0
<b>Deuda neta del sector público</b>	<b>48.4</b>	<b>47.9</b>	<b>47.1</b>	<b>46.5</b>	<b>45.8</b>	<b>45.3</b>	<b>44.9</b>	<b>44.5</b>	<b>-2.6</b>
Interna	32.6	32.2	31.9	31.8	31.6	31.6	31.5	31.5	-0.4
Externa	15.8	15.7	15.1	14.7	14.2	13.8	13.4	12.9	-2.2
<b>Balance primario</b>	<b>0.4</b>	<b>1.4</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>-0.1</b>
<b>Partidas Informativas</b>									
Plataforma de producción de petróleo (mdb)	1,928.0	1,944.0	1,983.0	2,035.0	2,115.0	2,299.0	2,462.0	2,593.0	610.0
Plataforma de exportación de crudo	775.0	989.0	888.0	911.0	911.0	939.0	953.0	977.0	89.0
Precios del Petróleo (Dólares por barril)	42.0	43.0	46.0	46.0	47.0	48.0	49.0	50.0	4.0
Inversión impulsada	3.2	3.0	2.9	2.6	2.8	3.0	3.0	3.1	0.1
Límite máximo de gasto corriente estructural	10.1	11.2	11.4	11.2	10.9	10.8	10.7	10.6	-0.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

## Riesgos fiscales

### Riesgos macroeconómicos de corto plazo

Los supuestos del entorno macroeconómico, aunque prudentes y responsables, pueden diferir de lo que suceda durante el ejercicio fiscal 2018. Por lo tanto, a continuación, se presenta un análisis sobre el impacto en las estimaciones de ingresos y gastos del Paquete Económico de potenciales desviaciones de las principales variables macroeconómicas. Este análisis no considera movimientos simultáneos de las variables, por lo que deben entenderse como impactos aislados.

Cuadro 18. Sensibilidad de Ingresos y Egresos del Sector Público en 2018*			
	Millones de pesos	% del PIB	Explicación
<b>1. Medio punto real de crecimiento económico (tributarios)</b>	<b>13,108.6</b>	<b>0.06</b>	Un incremento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos (IVA, ISR y otros).
<b>2. Un dólar adicional en el precio del petróleo</b>	<b>15,349.7</b>	<b>0.07</b>	Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.
<b>3. Apreciación de 10 centavos en el tipo de cambio promedio</b>	<b>-3,230.5</b>	<b>-0.01</b>	Una apreciación el peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo netas de importaciones de hidrocarburos. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.
Ingresos petroleros (-)	-3,782.5	-0.02	
Costo financiero(+)	552.1	0.00	
<b>4. Por 50 mbd de extracción de crudo</b>	<b>14,196.4</b>	<b>0.06</b>	Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.
<b>5. Por 100 puntos base en la tasa de interés</b>	<b>20,318.6</b>	<b>0.09</b>	Un aumento de la tasa de interés aumenta el gasto no programable del sector público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

\*/No incluye efectos de participaciones.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.

Además de los riesgos listados, existen factores con el potencial de afectar las finanzas públicas cuya cuantificación precisa es compleja. No obstante, el Gobierno Federal cuenta con amortiguadores fiscales, como los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios que se estima ascenderán a 200 mil millones de pesos en 2018, y una gama de herramientas de política fiscal para enfrentar los riesgos de forma oportuna y efectiva, concluir la trayectoria de consolidación fiscal comprometida y preservar la estabilidad macroeconómica.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### **Riesgos macroeconómicos de largo plazo y pasivos contingentes.**

Existen riesgos fiscales derivados de elementos estructurales que podrían tener efectos sobre las finanzas públicas, como el cambio en la composición etaria de la población. Además, hay obligaciones financieras estipuladas por el Sector Público que no constituyen deuda pública del mismo o que podrían surgir de la ocurrencia de imprevistos, como los desastres naturales.

El Gobierno Federal considera los riesgos de corto y largo plazo para el diseño e implementación de la política económica, con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En consecuencia, el diseño e implementación de la política económica de la presente Administración considera los riesgos de mediano y largo plazos. A continuación, se enumera una lista de los principales factores que podrían tener un impacto en las finanzas públicas y las acciones que se han tomado para evitar que se conviertan en un riesgo para la solidez de la hacienda pública:

- Pirámide poblacional, pensiones y salud.

México enfrenta un proceso de transición demográfica en el que la población adulta en edad de pensionarse crece más rápidamente que el resto de la población. Se estima que la población en edad de pensionarse en 2018 será aproximadamente de 9.1 millones de personas y para 2040 la cifra llegará a 19.5 millones, 2.1 veces más. Lo anterior implica mayores gastos en pensiones y salud, que plantean retos de consideración para las finanzas públicas del país.

- Banca de Desarrollo.

Los riesgos fiscales relacionados con la Banca de Desarrollo se derivan del posible incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas.

- Seguro de depósitos e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

El riesgo a las finanzas públicas por parte del seguro de depósitos se debe al compromiso adquirido por el Gobierno Federal de cubrir el monto garantizado de los depósitos en caso de insolvencia de una institución financiera. Así, ante una contingencia en la que se establezca la liquidación o concurso mercantil de una



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

institución de banca múltiple, el IPAB procede a pagar las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles a cargo de la institución.

- 4) Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas).

Actualmente, la CFE es la única entidad del Sector Público que continúa utilizando el esquema de inversión condicionada conocido como Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas), ya que Pemex dejó de utilizar estos esquemas a partir de la Reforma Energética de 2009, por lo que toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública. Los pasivos derivados de estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, y representan una obligación de pago por parte de la entidad que los contrae.

- 5) Desastres naturales.

Por su posición geográfica y la diversidad de climas y ecosistemas, México está expuesto a una gran variedad de desastres naturales que representan una fuente de riesgo para las finanzas públicas. Ante contingencias presentadas por efecto de los desastres naturales, las entidades federativas cuentan con los recursos del FONDEN para apoyar a la población afectada, restituir y salvaguardar bienes públicos y privados, así como mitigar los daños a los activos productivos y las viviendas.

A fin de gestionar y mitigar los riesgos por desastres naturales y en línea con las mejores prácticas internacionales, el Comité Técnico del FONDEN diseñó e implementó desde 2007 el R-FONDEN, un modelo de catástrofes llamado CatModelling, por sus siglas en inglés, para estimar la frecuencia, la intensidad y las potenciales pérdidas económicas de los desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes. El modelo funciona con base en la información histórica de las erogaciones realizadas por el FONDEN y la información del Atlas Nacional de Riesgos sobre áreas más propensas a desastres.

### **3.3.2. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

#### **Riesgos relevantes para las finanzas públicas PED 2016-2021:**

La percepción de corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, constituyen uno de los problemas más importantes para el gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

En consecuencia, una prioridad transversal para este gobierno es transformar la administración pública estatal. En esta tarea, los pilares serán:

- Un sistema anticorrupción efectivo, que sea el ejemplo a seguir para todos los estados de la República.
- Finanzas públicas sanas, con mayor independencia de los recursos federales, con una deuda sostenible en el largo plazo y con transparencia en su manejo.
- Todos los colimenses podrán conocer a detalle cómo, cuándo y por qué se gasta el dinero del gobierno estatal.
- Mayor participación ciudadana en la definición de las prioridades, así como en el control y la evaluación del gasto público. Funcionarios públicos capacitados y sujetos a esquemas de evaluación del desempeño y de rendición de cuentas modernos.
- Garantizaremos el principio de máxima transparencia en el quehacer de toda la administración pública estatal. Uso de las tecnologías de la información de manera intensiva para mejorar la productividad del sector público, agilizar los trámites que los ciudadanos realizan diariamente y para combatir la corrupción.
- El buen gobierno que queremos construir, será cercano a la sociedad, respetuoso con la legalidad, honesto, transparente y eficaz.
- Un gobierno consciente de su misión de promover el desarrollo humano y social, es decir, un gobierno que tenga en el centro de toda su acción al ciudadano. El Gobierno del Estado está dispuesto a aprender de experiencias exitosas nacionales e internacionales; para implementarlas en el estado, y de esta forma para que, con ello, se ofrezcan mejores servicios con calidad y se provea de bienes públicos a menor costo.
- Los retos que enfrenta Colima requieren que el gobierno tenga la capacidad para atender los principales problemas públicos.

Uno de los mayores desafíos que se habrán de enfrentar para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo 2016-2021, será



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

contar con los recursos necesarios para financiar, de manera responsable, los programas y políticas delineadas, sin comprometer la viabilidad de la hacienda pública estatal.

**Dependencia de los recursos federales.** Las transferencias federales han sido la principal fuente de recursos con la que Colima ha contado para su desarrollo. Éstas han representado alrededor de 90% en los ejercicios fiscales más recientes.

### Propuestas de acción para enfrentar riesgos:

#### Principios de buen gobierno del PED

##### a. Fortalecimiento de la hacienda pública

Es indispensable que Colima cuente con una adecuada planeación financiera de corto y mediano plazo, así como con una estrategia que prevea la disponibilidad de los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico, el desarrollo social y las tareas de gobierno, que sean congruentes con la realidad actual de las finanzas públicas nacionales y estatales, y sus perspectivas a futuro.

Para lograrlo, será necesario emprender una gestión más moderna y responsable en los ámbitos tributario, presupuestario y financiero, que coadyuve a elevar la inversión pública productiva y el gasto social, y a la atracción de mayor inversión privada a la entidad, lo que redundará en mayor crecimiento económico, creación de empleos y bienestar social de los colimenses.

En este sentido, durante el periodo 2016-2021 se requerirá actuar en cinco vertientes:

- Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria.
- Mejorar la calidad del gasto público y su focalización, con presupuestos orientados a resultados.
- Impulsar un mayor gasto federal en la entidad, principalmente el de inversión en infraestructura.
- Implementar una política de deuda pública responsable.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Promover esquemas novedosos de financiamiento, como son las Asociaciones Público-Privadas.

Fortalecimiento de los ingresos propios. Una de áreas de oportunidad para incrementar los recursos para el financiamiento del desarrollo de Colima, se encuentra en modernizar y perfeccionar la política fiscal del Estado.

Por ello, durante la Administración implementaremos nuevas estrategias para mejorar la eficiencia recaudatoria, con el fin de que los ingresos derivados del esfuerzo recaudatorio propio tengan una mayor participación en el presupuesto estatal.

En este sentido, modernizaremos los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización mediante el uso de tecnologías y aplicaciones informáticas de vanguardia para la captación de los ingresos públicos, y procuraremos brindar una mejor atención a los contribuyentes.

Ello significará un doble beneficio. Por una parte, aumentaremos de manera directa los ingresos propios, y por otra mejorará nuestra posición relativa frente al resto de entidades federativas del país en las fórmulas de distribución de las participaciones, lo que se traducirá en mayores transferencias del Ramo 28 para Colima.

Gasto público eficiente y austero. El mandato constitucional de administrar los recursos públicos atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, y transparencia, requiere modernizar los principios de la gestión pública.

En Colima impulsaremos la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto y, con ello, la calidad y cobertura de los programas públicos. La presupuestación por resultados nos permitirá re-direccionar mayores recursos a los programas y proyectos de mayor impacto económico y social.

En el mismo sentido, para elevar la calidad del gasto público estableceremos, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar programas, proyectos productivos y de inversión.

Adicionalmente, se deberán atender problemáticas estructurales que inciden negativamente en la calidad del gasto presupuestario y limitan la disponibilidad



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

recursos, como la que representa el sistema público de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, el cual, en los últimos años, ha estado recibiendo subsidios presupuestarios para poder atender sus compromisos con los jubilados y pensionados. En la medida en que se modernice el sistema de pensiones, para alcanzar su autosuficiencia, se contará con recursos adicionales para financiar el desarrollo de Colima.

*Impulsar un mayor gasto federal.* Históricamente, el gasto público que el gobierno federal destina para su ejercicio en el territorio estatal, ha tenido gran importancia en el desarrollo del estado, como complemento del presupuesto estatal.

Las dependencias y organismos públicos federales, de manera directa, desarrollan infraestructura y obra pública, y atienden la política social de la Federación. Asimismo, formalizan convenios de coordinación con el gobierno del estado, para la realización de infraestructura, la puesta en marcha de proyectos productivos y la atención de grupos vulnerables de la población.

En la medida en que se alcance una más estrecha coordinación entre autoridades estatales y federales, los recursos destinados a Colima en el Presupuesto de Egresos de la Federación pueden ser de mayor cuantía y tener un impacto más significativo en la atención de las demandas sociales y necesidades de obra pública e infraestructura.

En el financiamiento del desarrollo del Estado va a ser fundamental profundizar la coordinación con las dependencias y entes públicos de la federación, para impulsar un mayor gasto federal en la entidad.

En esta estrategia, será necesario coadyuvar con la realización de los estudios y proyectos de interés para el estado, y que sean susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto federal. Asimismo, para potenciar los recursos transferidos vía los convenios de coordinación, el gobierno estatal deberá atender plenamente las contrapartes acordadas en los instrumentos jurídicos, con lo que se podrán incrementar los techos de gasto de diversos programas públicos, en beneficio de un mayor número de colimenses.

*Política de deuda pública responsable.* El endeudamiento público como fuente de financiamiento del desarrollo debe, ante todo, utilizarse de manera responsable y generar beneficios tangibles a la población colimense, sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Si bien, la deuda bancaria de largo plazo del estado se incrementó sustancialmente en los últimos cinco años, su importancia como porcentaje del PIB estatal se sitúa en la media nacional, por lo que aún existe un margen para financiar proyectos de inversión en infraestructura de alto impacto.

De ser necesario, durante el periodo 2016-2021, se utilizaría dicho margen como fuente de financiamiento del desarrollo, siempre y cuando la tasa de rentabilidad económica y social de las inversiones sea lo suficientemente alta y se beneficie con ello la competitividad, la productividad, el empleo y el desarrollo social en la entidad.

Promoción de las asociaciones público – privadas. Ante la escasez de recursos para desarrollar grandes obras de infraestructura, se vuelve necesario considerar el otorgar un mayor impulso y promoción a la inversión por parte del sector privado, como complemento de la inversión pública, para lograr más rápidamente las metas de desarrollo del estado.

Uno de los mecanismos más exitosos que se han utilizado en esta tarea han sido, tanto nacional como internacionalmente, los esquemas de asociaciones público-privadas, que han demostrado ser eficaces en lograr su objetivo de incentivar la iniciativa y la inversión privada, bajo un marco adecuado de distribución de riesgos, provisión y control de los servicios, así como de contraprestaciones económicas justas, que otorguen certeza y seguridad jurídica a los intereses y necesidades de los inversionistas, las entidades públicas involucradas y la población beneficiada.

Para el desarrollo de algunos proyectos de infraestructura de alto impacto, perfilados en la planeación para el desarrollo de Colima 2016-2021, se requerirá utilizar los esquemas de asociaciones público-privadas como fuente de financiamiento. Ello redundará en una mayor atracción de inversiones privadas a la entidad y mejores condiciones financieras para el estado.

### **b. Agenda de buen gobierno**

Para alcanzar un gobierno de calidad, se necesita un impulso a la reingeniería de procesos de mejora administrativa que incluyan las necesidades de la ciudadanía y que contemplen acciones de transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior, se logrará dejando atrás esquemas de administración pública tradicionales, con ayuda de instrumentos como la planeación, ejecución y la evaluación de resultados, así como el uso de las nuevas tecnologías de información y de la comunicación.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

Además, se observa la necesidad de contar con servidores públicos capacitados en materia de calidad. Para fortalecer esta área es necesario el impulso de la Norma ISO 18091:2014 de la administración estatal. Esta norma consiste en el reconocimiento de un gobierno confiable que otorga el Consejo Mundial de Calidad y que tiene como premisa la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La norma mide el desempeño de las administraciones públicas locales, los avances en los procesos de gestión pública; la mejora en servicios y atención a los ciudadanos, así como la capacitación de los servidores públicos.

Necesitamos crear incentivos para impulsar el gobierno participativo, el cual de manera constante estará en contacto con la ciudadanía para conocer sus necesidades y prioridades, con el fin de traducirlas en políticas públicas eficaces y con calidad.

Con la implementación de la Agenda, se busca reducir los trámites y facilitar las gestiones gubernamentales. Lograr, por ejemplo, que los ciudadanos tengan acceso a la información gubernamental y efectuar trámites de manera remota.

Bajo la visión de la economía eficiente y sustentada en conocimiento, se debe aprovechar al máximo el uso de las Tecnologías de Información y de la Comunicación (TIC).

El Gobierno del Estado debe retomar su liderazgo en el uso de sistemas digitales, que impulsa el Internet como una herramienta principal de trabajo.

Por ello, se buscará mejorar y fortalecer los procesos con tecnologías de información en todas las instituciones públicas del estado, para ofrecer los servicios y trámites electrónicos con seguridad y rapidez; para que Colima se consolide como la entidad con menor brecha digital entre sus habitantes.

El gobierno digital es, además, una herramienta para combatir las prácticas de corrupción y opacidad en el servicio público, ya que gracias a que los trámites o servicios que se realizan de manera electrónica no se tienen contacto directo con el ciudadano.

Un gobierno confiable, es aquel que tiene como fin ser cercano a la gente. El objetivo de esta administración es atender las demandas ciudadanas y otorgar transparencia en su labor diaria. Para lograrlo, es necesario contar con la participación ciudadana y aplicar diversas reformas al servicio público, como la profesionalización de éste,



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

a través de la capacitación, incentivos de evaluación hacia un buen desempeño, hacer uso eficiente de las herramientas con las que se cuenta hoy en día.

### **c. Modelo de transparencia y rendición de cuentas**

Aunque Colima ha mejorado en eficiencia gubernamental y calidad regulatoria, todavía queda mucho camino por andar en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, y transparencia.

Un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

Es por ello que el Gobierno del Estado continuará impulsando la transparencia y una impecable rendición de cuentas claras a la sociedad colimense en los programas sociales. Esta obligación es más sensible y vital cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.

Para cumplir con los objetivos de transparencia, se promoverá el cambio con los servidores públicos, quienes estarán obligados a informar de manera detallada y oportuna los programas que tienen asignados.

Las instituciones gubernamentales deben estar dispuestas a recibir, canalizar, dar respuesta a las peticiones y demandas de los ciudadanos.

Asimismo, para fortalecer la transparencia presupuestaria, impulsaremos la figura del contralor social, quien, mediante el seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas públicos, podrá evaluar si los funcionarios públicos se conducen con apego a la ley.

El combate a la corrupción será integral con una visión preventiva, mediante sistemas de control interno que eviten el uso indebido de los recursos públicos.

Existen diversos desafíos fiscales que los gobiernos locales enfrentan en el corto, mediano plazo (OCDE 2012) y se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

### Cuadro 19. Desafíos Fiscales en el Corto y Mediano Plazo

· Fomentar la aplicación de límites prudentes de endeudamiento.
· Realizar la transición del sistema de pensiones de beneficios definidos a los de contribuciones definidas en cuentas individuales.
· Ampliar la base tributaria y disminuir la evasión y la elusión fiscal.
· Fortalecer la inversión y políticas más claras y eficaces para promover el desarrollo social.
· Fortalecer la administración tributaria.
· Aumentar la recaudación y gestionar ante la federación mayor autonomía tributaria.
· Fortalecer la cooperación en materia fiscal con la federación para aumentar las responsabilidades tributarias y potenciar los ingresos propios.
· Efectuar reformas orientadas a una mayor responsabilidad fiscal y transparencia en el proceso presupuestario.
· Establecer mejores mecanismos en las adquisiciones.
· Armonizar la contabilidad gubernamental conforme a los estándares de cuentas nacionales identificando claramente los ingresos transitorios y evitar reportar operaciones de financiamiento como ingresos propios.
· Gestión más adecuada de los recursos humanos, para mejorar el diseño de políticas públicas y garantizar que la prestación de servicios sea más eficiente, competitiva y se aumente la productividad.
· Fortalecer las medidas para el combate a la corrupción.
· Fortalecer la eficiencia y la efectividad del gasto público, adoptar un enfoque presupuestal de largo plazo, multianual.
· Vincular el gasto y el financiamiento al cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo.
· Vincular las decisiones presupuestales al desempeño de las metas de los programas.
· Generar regulación que facilite la racionalización de los recursos y den mayor flexibilidad a la ejecución y gestión presupuestal.
· Alentar al H. Congreso del Estado para que fortalezca el debate presupuestario en función de los informes de resultados y las evaluaciones de los programas presupuestarios que presente el Ejecutivo.
· Descontinuar en el debate parlamentario, la práctica de destinar partidas específicas ligadas a distritos electorales, centrando dicho debate en los objetivos clave de la sostenibilidad, equidad y eficiencia.
· Impulsar el gobierno electrónico para formar capacidades locales con la finalidad de que la información sea pública y útil.
· Mejorar la gestión de riesgos ante los desastres naturales mediante sistemas integrales que respondan eficazmente a las eventualidades que se presenten.
<b>“El buen gobierno requiere administraciones progresistas que posean una visión estratégica clara, eficiente y efectiva que ofrezca resultados a la ciudadanía” OCDE (2012).</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE (2012).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

### Cuadro 20. Recomendaciones Clave de la OCDE

1. Diseñar un proceso presupuestario multianual, el cual se centre en el desempeño y la eficacia del gasto y en los resultados del sector público.
2. Fomentar la eficiencia del gobierno, profesionalizando el servicio público, tomando medidas para mejorar la calidad del gasto y ampliando las iniciativas de transparencia y de gobierno abierto.
3. Garantizar un gasto más estratégico a través de mejores mecanismos de adquisiciones públicas, apoyándose en la planeación, la recopilación de datos con fines de evaluación y una fuerza laboral especializada en cada una de las instituciones públicas.
4. Medir la satisfacción de los ciudadanos con las herramientas existentes de gobierno electrónico para impulsar un gobierno abierto, a fin de alinear mejor la oferta y la demanda y explorar las opciones para crear servicios compartidos entre distintos órdenes de gobierno.

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE (2012).

### 2.3.3. MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 1° fracción V establece que la Deuda Contingente es *“cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria ...”*



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

<b>Cuadro 21. Evolución de la Deuda Pública Indirecta</b>									
<b>Saldos a 30 de septiembre de 2017</b>									
Acreeedor	Acreditado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Destino
Banobras	Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima	150,466,713	121,898,320	7304	TIE + 0.86%	jun-08	ago-33	Participaciones	Refinanciamiento
Banorte	Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima-Villa de Álvarez	0.00	0.00	31750	TIE + 1.3 %	ago-06	ago-26	Participaciones	Inversión Pública Productiva
<b>Total</b>		<b>150,466,713</b>	<b>121,898,320</b>						

NOTA: La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima-Villa de Álvarez mantiene una línea abierta de crédito contingente con Banorte por un monto original de \$31,274,751, la cual, durante el periodo del reporte no ha sido dispuesta.

### **Riesgos relevantes en materia de deuda contingente y propuestas de acción para enfrentarlos:**

El Estado de Colima cuenta solamente con dos financiamientos con aval solidario a organismos descentralizados, los cuales no representan contingencia alguna puesto que cuentan con fuente de pago definida, cuyos recursos se afectan directamente de la Tesorería de la Federación a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con lo que se reduce al mínimo el riesgo de incumplimiento de pago a los acreedores.

## **2.4. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN PERIODO DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS Y EL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CONAC.**

### **2.4.1. Resultados de las Finanzas Públicas**

Al comienzo de la presente administración se encontró una hacienda pública debilitada, caracterizada por tener una baja recaudación de impuestos, alta dependencia de los recursos federales, un incremento del gasto público, principalmente del gasto corriente, y una limitada inversión pública.

Ante el complejo escenario en el que se recibieron las finanzas públicas, se redoblaron esfuerzos y se instrumentaron diversas estrategias. Se desplegaron acciones para implementar una adecuada planificación financiera y se instrumentaron los mecanismos necesarios para prever la disponibilidad de



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

recursos que ha permitido financiar las prioridades en materia de desarrollo económico, desarrollo social y las tareas de gobierno, en congruencia con la realidad de las finanzas públicas.

Como resultado de ello, logramos disponer de liquidez para atender prioridades y finiquitar un gran porcentaje de los pasivos que se habían postergado.

Los retos en materia financiera enfrentados obligaron a asumir una actitud comprometida hacia la sociedad colimense. En todo momento se ha procedido con apego a la ley y cuidando la transparencia de lo realizado, es así que en su actuar los funcionarios deben dirigir su actuación con honestidad y una profunda convicción por servir, redoblando esfuerzos para hacer más con menos.

Según las metas del eje transversal Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, se han logrado resultados que permiten ir edificando gradual, pero firmemente, los niveles de crecimiento y desarrollo planteados, reorientando el gasto público para una mayor inversión en infraestructura y desarrollo social.

El adecuado ejercicio de los recursos públicos es un signo distintivo de la presente administración. Garantizar finanzas sanas mediante la eficiencia y transparencia del gasto público, el incremento de los ingresos y el manejo responsable de la deuda, es posible al optimizar la asignación de los recursos y modernizar la administración pública.

El Gobierno del Estado mantiene una política de gasto público orientada al financiamiento de programas de alto impacto que promueven el desarrollo social y la creación de infraestructura necesaria para potenciar la actividad económica de la entidad, mejorando así la productividad, la competitividad y la calidad de vida de la población.

Los principios para un gasto ordenado se sustentan, entre otras acciones, en el programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal eliminando erogaciones innecesarias sin causar detrimento en la calidad y cobertura en los programas de alto impacto social.

La política de ingresos públicos tiene como objetivo garantizar la sustentabilidad en la recaudación propia a través de dos ejes fundamentales: por una parte, la simplificación de trámites, y por la otra, el ejercicio estricto de las facultades conferidas en el marco legal.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Se han redoblado esfuerzos para mantener subsidios e incentivos que beneficien no solo la economía de las familias, sino también acciones que al mismo tiempo fortalezcan la actividad productiva y económica de la entidad, de ahí que las actividades recaudatorias se enfocan a una mayor automatización de los procesos, incorporación y uso de mejores tecnologías, más presencia fiscal, ampliación de la bancarización y nuevas formas de pago, que en su conjunto han redundado en una mayor captación de ingresos y la disminución tanto de la evasión como de la elusión fiscal.

El ámbito de las finanzas públicas afrontó un gran desafío con la severa emergencia suscitada a finales de 2015, a la que la presente administración respondió con prontitud y firmeza.

Uno de los grandes problemas era que el Gobierno del Estado gastaba considerablemente más que sus ingresos, lo que devino en un enorme déficit como consecuencia, del desequilibrio en las finanzas públicas.

A lo largo de varios años el exceso de gasto del Gobierno estatal fue insostenible, lo que deterioró aún más la confianza de las instituciones de crédito y de inversionistas en la perspectiva de las finanzas estatales. Hoy, a partir de decisiones responsables y oportunas, el escenario de las finanzas públicas es sustancialmente mejor.

Por lo que al Presupuesto de Egresos se refiere, ahora se elabora bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados, como una de las mayores responsabilidades, en el contexto de reformas al texto constitucional de la nación. Su estructura normativa permite impulsar el ejercicio del gasto hacia la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los objetivos y acciones planteados responden a una de las demandas más sentidas de los colimenses: garantizar que los bienes y servicios que promueve el Gobierno del Estado sean sometidos al escrutinio respecto a su impacto, siempre buscando mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y sus resultados.

Con una visión responsable y objetiva, se ha fortalecido el ejercicio del gasto en los rubros más sensibles del desarrollo económico y social, a efecto de mejorar los niveles de bienestar de la población y propiciar la generación de empleos de calidad.

Se destaca que en 2017 se realizó para el Gobierno del Estado de Colima la primera revisión del gasto público por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

que tiene especial relevancia la calidad de la revisión del buen uso de los recursos públicos.

Los resultados confirman que se ha avanzado en el buen uso y destino de los recursos públicos. El equilibrio de las finanzas públicas está acreditado. Con suma cautela han sido implementadas las estrategias y decisiones oportunas.

Entre el ejercicio fiscal 2012 a 2017 los ingresos propios se incrementaron en un 36.9 por ciento, a través de los rubros que representan los ingresos propios.

Los niveles de captación de ingresos propios sobre el total de los ingresos pasaron de ser 6.8 por ciento en 2012, a 7 por ciento en el 2017, lo que refleja un aumento de 0.2 puntos porcentuales en la recaudación vía impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, dentro del periodo señalado. Si bien en términos relativos parece un pequeño incremento, en términos absolutos representa un aumento de alrededor de trescientos millones de pesos.

Los ingresos de origen federal tuvieron un incremento de 36.4 por ciento en el mismo periodo de tiempo señalado, mostrando así una tendencia similar en el crecimiento de ambos rubros globales de ingresos.

Cuadro 22. Dinámica de los Ingresos Estatales 2012-2017						
Ejercicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Federales	\$10,566,460,412	\$11,413,339,743	\$12,321,652,311	\$13,473,725,079	\$14,282,802,013	\$14,412,274,811
Ingresos Propios	\$ 796,420,281	\$ 906,909,763	\$ 1,073,906,218	\$ 1,024,832,461	\$ 1,663,885,061	\$ 1,090,475,514
Participaciones	\$ 3,422,143,808	\$ 3,622,747,894	\$ 3,890,342,953	\$ 4,152,368,555	\$ 4,614,056,812	\$ 4,671,794,628
Aportaciones, Convenios, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,144,316,604	\$ 7,790,591,849	\$ 8,431,309,358	\$ 9,321,356,524	\$ 9,668,745,201	\$ 9,740,480,183
Financiamiento	\$ 280,948,782	\$ 159,963,093	\$ -	\$ 2,166,000,000	\$ 200,000,000	\$ 76,781,000
Ingresos Totales	\$11,643,829,475	\$12,480,212,599	\$13,395,558,529	\$16,664,557,540	\$16,146,687,074	\$15,579,531,325
Ingresos Propios/Totales	6.8%	7.3%	8.0%	6.1%	10.3%	7.0%

Fuente: Cuentas Públicas Anuales.

A partir del ejercicio fiscal 2011, se aplica el Subsidio a la tenencia (de forma parcial) de conformidad al Decreto 200 del 06 de noviembre del año 2010, esto de forma diferencial a los automóviles nuevos y usados destinados al transporte de hasta 15 pasajeros y camiones cuyo peso bruto vehicular sea hasta de 5 toneladas.

Desde el ejercicio fiscal 2012, se aplica el Subsidio a la tenencia (de forma general) a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero, de la Ley de Hacienda del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Colima, el cual señala que tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2012.

En el ejercicio fiscal 2016, fue derogado el Impuesto a la Enseñanza mediante Decreto No. 109 por el que se deroga el Capítulo I, del Título primero denominado “Del Impuesto a la Prestación del Servicio de Enseñanza”, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, publicado en el “Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado” el día 18 de junio de 2016, Suplemento No. 3 y mediante Decreto No. 111 de fecha 8 de junio de 2016, se condona el 100 por ciento de multas y recargos generados por el incumplimiento de pago por renovación de calcomanía fiscal vehicular e Impuesto Sobre Tenencia del ejercicio fiscal 2015 y anteriores.

Por lo anterior, en un escenario de bajos ingresos federales para el corto y mediano plazo es relevante establecer objetivos y metas que permitan aminorar los efectos para el Estado, aprovechando la estructura de las fórmulas de reparto de las participaciones federales, de “suma cero” (lo que gana una entidad lo pierden otras), se puede armar una estrategia integral para que sea Colima quien busque obtener más recursos de la bolsa de participaciones.

El Estado debe revertir en el corto plazo la tendencia de la captación de los ingresos de gestión, fortaleciendo sus ingresos de libre disposición, entendiendo por libre disposición a los ingresos que el Gobierno local puede utilizar de manera libre como fuente de financiamiento de cualquier gasto corriente y de inversión, en cierta medida pueden ser concebidos como los grados de libertad o flexibilidad que tiene el Gobierno.

La mayor oportunidad de fortalecimiento de los ingresos se encuentra en los impuestos, siendo el Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables el que presenta la mayor aportación al total de impuestos, con una tasa del 46.3 por ciento promedio anual. El siguiente en importancia es el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que aporta 41.9 por ciento en promedio anual. Podemos señalar que el impuesto sobre nóminas aporta casi un 28 por ciento de los ingresos de gestión anuales y un 2 por ciento aproximadamente de los ingresos totales. Lo anterior, sin considerar que parte de los ingresos por concepto de tenencia vehicular son virtuales dado el subsidio que otorga el Estado. Si estos ingresos no se estuvieran registrando, la importancia relativa del impuesto sobre nóminas sería mucho mayor.

Es importante señalar que los servicios de recaudación proporcionados por el Estado se proporcionan de acuerdo con las Leyes y Reglamentos aplicables,



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

brindando asistencia gratuita y permanente al contribuyente para fomentar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones, así como el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, se detectan necesidades de atención y mejora a los servicios para el contribuyente, a través de herramientas informáticas para mejora en facilitar el acceso a las opciones de pago, logrando que éstos sean más rápidos y sencillos para el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de los ciudadanos.

Existen Leyes y Reglamentos que deben ser respetados por el Estado al momento de crear y poner en práctica el pago de contribuciones, en ese sentido la autoridad tiene el derecho y la obligación de facilitar e incentivar el cumplimiento oportuno y voluntario, y mediante las acciones de fiscalización comprobar si los contribuyentes cumplen con las normativas vigentes

Ello permitirá contar con una mayor independencia y sustentabilidad financiera, así como con mayores recursos para acciones que generen el bienestar de la población.

La principal fuente de recursos para el financiamiento del desarrollo del Estado son los recursos federales, por lo cual es impostergable impulsar finanzas públicas sanas, con mayor independencia de los recursos federales, con una deuda sostenible.

En el periodo de 2012 a 2017 los egresos totales registraron un crecimiento de 27.9 por ciento, cifra menor en términos porcentuales al crecimiento de los ingresos, en el mismo lapso de tiempo, dicha tendencia tanto de ingresos como egresos muestra un manejo responsable del gasto.

El gasto etiquetado se incrementó en 35.5 por ciento y el No Etiquetado solo creció en 18.7 por ciento en el periodo de tiempo señalado, la tendencia de gasto demuestra la importancia de las transferencias federales etiquetadas para el funcionamiento del aparato gubernamental.

Cuadro 23. Dinámica de los Egresos 2012-2017						
Ejercicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gasto No Etiquetado	\$ 5,488,085,356	\$ 5,174,862,293	\$ 5,379,469,360	\$ 6,189,192,241	\$ 7,423,225,569	\$ 6,514,763,627
Gasto Etiquetado	\$ 6,688,233,984	\$ 7,100,569,195	\$ 8,575,065,727	\$ 9,365,672,186	\$ 8,484,941,137	\$ 9,064,767,698
Gasto Total	\$12,176,319,340	\$12,275,431,488	\$13,954,535,087	\$15,554,864,427	\$15,908,166,706	\$15,579,531,325

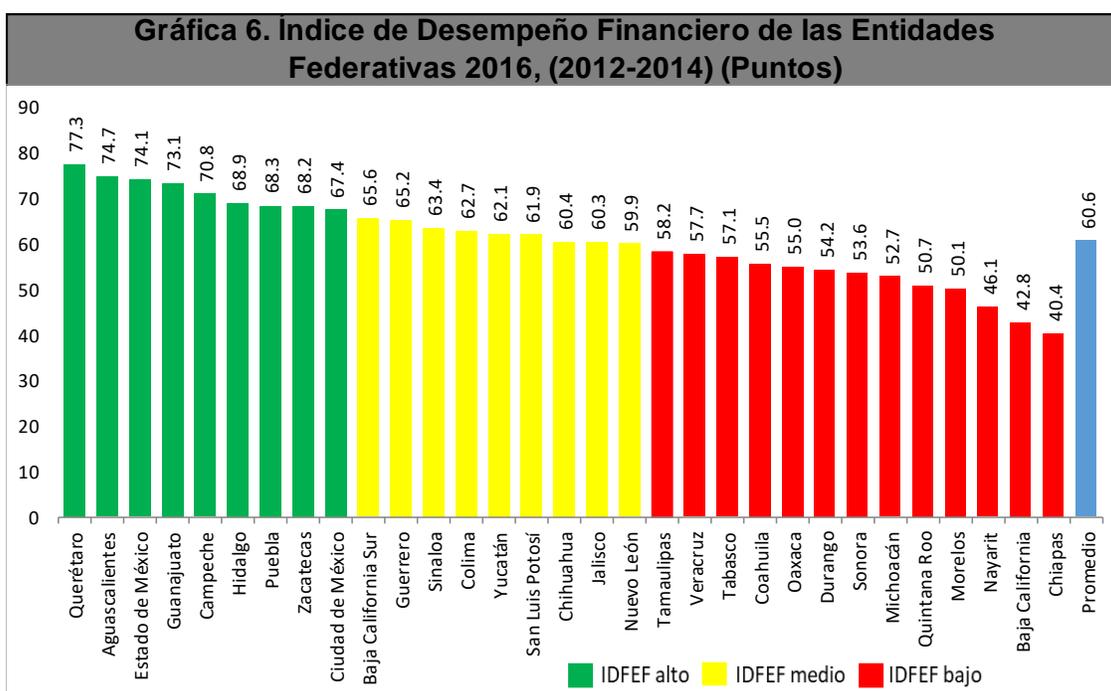
Fuente: Cuentas Públicas Anuales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Colima ocupó en 2016 el lugar número 13 a nivel nacional en el Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas (IDFEF) 2012-2014, con un nivel medio de 62.7 puntos, ubicándose por encima del promedio nacional. Dicho Índice es integral y mide la situación que guardan las finanzas públicas de los gobiernos estatales en México y mediante un análisis comparado, permite identificar las mejores prácticas en materia de administración y control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.



Fuente: **aregional**.

**Deuda pública**

La presente administración ha impulsado una política de deuda pública responsable y prudente, actuando siempre bajo la premisa de que el endeudamiento público como fuente de financiamiento del desarrollo debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios tangibles a la población colimense, sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas.

Es pertinente precisar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Sistema de Alertas se clasifica en tres niveles:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

Endeudamiento sostenible, endeudamiento en observación, y endeudamiento elevado.

De acuerdo al resultado del Sistema de Alertas emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de la Cuenta Pública 2016, el Estado de Colima se posicionó entre las Entidades del país con un Nivel de Endeudamiento Sostenible.

El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 24. Sistema de Alertas 2017**

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	
		Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje
Aguascalientes	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	43.10%	Rango Bajo	4.20%	Rango Bajo	0.50%
Baja California	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	84.00%	Rango Medio	12.70%	Rango Medio	11.80%
Baja California Sur	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	45.60%	Rango Bajo	4.00%	Rango Bajo	6.90%
Campeche	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	17.00%	Rango Bajo	1.70%	Rango Bajo	1.30%
Coahuila	Endeudamiento Elevado	Rango Alto	205.70%	Rango Medio	14.30%	Rango Bajo	4.60%
<b>Colima</b>	<b>Endeudamiento Sostenible</b>	<b>Rango Bajo</b>	<b>57.00%</b>	<b>Rango Bajo</b>	<b>5.70%</b>	<b>Rango Bajo</b>	<b>7.00%</b>
Chiapas	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	85.40%	Rango Bajo	5.70%	Rango Bajo	6.60%
Chihuahua	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	180.20%	Rango Medio	14.40%	Rango Bajo	4.70%
Ciudad de México	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	57.80%	Rango Bajo	6.40%	Rango Medio	11.80%
Durango	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	84.20%	Rango Bajo	7.40%	Rango Bajo	3.90%
Guanajuato	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	31.20%	Rango Bajo	4.30%	Rango Bajo	2.60%
Guerrero	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	34.40%	Rango Bajo	3.10%	Rango Bajo	6.10%
Hidalgo	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	48.20%	Rango Bajo	3.50%	Rango Bajo	6.80%
Jalisco	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	51.50%	Rango Bajo	4.30%	Rango Bajo	3.60%
México	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	52.40%	Rango Bajo	4.80%	Rango Bajo	1.10%
Michoacán	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	110.90%	Rango Medio	9.80%	Rango Medio	11.60%
Morelos	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	63.80%	Rango Medio	7.80%	Rango Medio	11.10%
Nayarit	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	86.20%	Rango Medio	8.20%	Rango Bajo	6.70%
Nuevo León	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	117.30%	Rango Medio	10.90%	Rango Medio	8.50%
Oaxaca	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	88.60%	Rango Medio	11.50%	Rango Alto	12.80%
Puebla	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	50.10%	Rango Bajo	6.30%	Rango Bajo	2.50%



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

Querétaro	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	20.50%	Rango Bajo	2.40%	Rango Bajo	0.20%
Quintana Roo	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	170.50%	Rango Alto	16.30%	Rango Bajo	2.10%
San Luis Potosí	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	39.50%	Rango Bajo	4.50%	Rango Medio	12.40%
Sinaloa	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	35.00%	Rango Bajo	3.90%	Rango Bajo	2.00%
Sonora	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	121.30%	Rango Medio	8.00%	Rango Medio	11.20%
Tabasco	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	27.60%	Rango Bajo	2.60%	Rango Bajo	5.30%
Tamaulipas	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	66.70%	Rango Bajo	6.50%	Rango Bajo	3.80%
Veracruz	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	125.70%	Rango Medio	12.10%	Rango Bajo	4.80%
Yucatán	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	34.10%	Rango Bajo	3.60%	Rango Bajo	1.60%
Zacatecas	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	101.90%	Rango Medio	10.00%	Rango Bajo	6.00%

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2017.

<b>Escala de Niveles de Endeudamiento</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>		
	<b>Bajo (Verde)</b>	<b>Medio (Amarillo)</b>	<b>Alto (Rojo)</b>
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=100%	<=200%	>200%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=7.5%	<=15%	>15%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Sobre Ingresos Totales	<=7.5%	<=12.5%	>12.5%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La medición del Sistema de Alertas realizada con información de Cuenta Pública 2016 es vinculante, ya que determina el Techo de Financiamiento Neto al cual podría acceder la Entidad el próximo ejercicio fiscal 2018; mismo que deberá de ser aprobado por el H. Congreso del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

En ese tenor y en función de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Estado de Colima se ubicó en Endeudamiento Sostenible, al cual corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición.

### **Calificaciones de deuda emitidas por agencias internacionales: Fitch Ratings y HR Ratings**

#### **Fitch Ratings**

En el presente año, la agencia calificadora Fitch Ratings incrementó la calificación quirografaria del Estado de Colima a BBB- (mex) de BB+ (mex) con perspectiva estable. Derivado de ello, la agencia mejoró las calificaciones específicas de seis de los financiamientos que integran la deuda directa de largo plazo del Estado de A (mex) vra desde A-(mex) vra.

#### Factores Clave de la Calificación:

Fitch determinó mejorar el estatus del factor de gestión y administración a Neutral con Perspectiva Estable desde Débil con Perspectiva Positiva. Esto es con base en prácticas administrativas más robustas en cuestión del proceso presupuestario, manejo prudente de deuda, toma de decisiones eficiente y la publicación oportuna de su información financiera. Además, cabe resaltar que la renovación del marco jurídico en materia de deuda tanto a nivel estatal como federal (Ley de Disciplina Financiera) mitiga el riesgo de un incumplimiento en el pago de sus obligaciones financieras como la suscitada en agosto de 2015.

Las fortalezas principales que la agencia destaca para Colima son un nivel de endeudamiento de largo plazo moderado y decreciente, una gestión destacada para obtener recursos federales para hacer frente al gasto operacional (GO; Gasto Corriente y Transferencias no Etiquetadas) y que le han permitido generar niveles satisfactorios de Ahorro Interno (AI, Flujo Libre para servir la deuda y realizar inversión). Además, Colima presenta indicadores de ingresos per cápita mayores que la mediana del Grupo de Estados calificados por Fitch (GEF) y un perfil socioeconómico favorable, reflejado en indicadores de bienestar social por encima del promedio nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **HR Ratings**

En el mes de mayo del presente año, la agencia calificadora HR Ratings evaluó al alza la calificación quirografaria del Estado, a HR BBB-, desde HR BB+, lo que refleja que las acciones que se han venido realizando en materia de deuda y en las finanzas públicas en general, están produciendo resultados positivos.

Este avance se debe a que se superó el ajuste cualitativo negativo, derivado del default restringido incurrido en el año 2015. Es decir, la calificación otorgada, se encuentra más estrechamente ligada a las condiciones financieras actuales del Estado y a su desempeño en materia de finanzas públicas locales sin considerar la penalización del incumplimiento de 2015.

Dicha calificación (HR BBB-), significa que Colima ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda, mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

En síntesis, las calificaciones crediticias emitidas por las precitadas agencias, muestran un mejor desempeño de las finanzas públicas estatales, y evidencian el fortalecimiento en su posición de liquidez, haciendo sostenible el pago de las obligaciones de los financiamientos vigentes.

## **Índice de Información Presupuestal Estatal 2017 (IPE)**

La transparencia presupuestal (saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público) es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Con una buena planeación, los estados pueden adoptar una forma estructurada y clara de mostrar al ciudadano el uso de los recursos públicos.

Desde 2008, **el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** evalúa la calidad de la información presupuestal de los estados sobre la base de un catálogo de buenas prácticas.

El IPE, se realiza mediante un estudio que mide de forma anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas, verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

### PODER EJECUTIVO

En su edición correspondiente a 2017, Colima se posiciona en Primera Posición Nacional, conjuntamente con los estados de Puebla, Chihuahua, Coahuila, Baja California y Jalisco.

Con respecto al IPE 2016, escalamos 8 posiciones al pasar del Noveno lugar Nacional, al Primero, junto con dichos estados.

En 2017 cumplimos el 100 por ciento de los 116 criterios que aplica el IMCO en la medición de dicho Índice.

Con logros como este, el Gobierno del Estado, pone de manifiesto su especial interés en adoptar las mejores prácticas en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad sobre el origen y destino de los recursos públicos.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

## 2.4.2. Resultados de los Ingresos y de los Egresos en formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Formato 7 c)

Resultados de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Resultados de Ingresos - LDF						
Concepto	2012 <sup>1</sup>	2013 <sup>1</sup>	2014 <sup>1</sup>	2015 <sup>1</sup>	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>2</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,265,125,414</b>	<b>4,577,594,406</b>	<b>5,229,431,685</b>	<b>6,518,201,016</b>	<b>7,292,861,354</b>	<b>6,437,982,627</b>
A. Impuestos	509,051,020	580,288,490	632,949,338	536,033,031	647,694,472	656,116,954
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	251,282,988	286,662,140	320,796,115	320,216,375	349,316,177	352,387,768
E. Productos	11,230,194	13,017,607	40,081,096	27,028,995	86,853,571	26,558,585
F. Aprovechamientos	24,856,079	26,941,526	100,211,366	141,554,060	574,635,001	55,412,207
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	3,129,310,165	3,322,488,404	3,715,924,445	3,933,541,037	4,600,418,788	4,671,794,628
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	292,833,643	300,259,490	174,418,508	218,827,518	13,638,024	418,246,738
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	245,050,817	1,341,000,000	1,020,305,321	257,465,747
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	46,561,325	47,936,749	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>7,097,755,279</b>	<b>7,742,655,100</b>	<b>8,166,126,844</b>	<b>7,980,356,524</b>	<b>8,653,825,720</b>	<b>9,064,767,698</b>
A. Aportaciones	4,253,239,139	4,420,622,644	4,703,905,906	5,173,806,586	5,477,346,110	5,616,273,581
B. Convenios	2,025,737,762	2,003,392,789	2,132,583,996	1,387,566,632	1,640,577,280	1,922,642,758
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	11,306,989	11,400,000
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	818,778,378	1,318,639,667	1,329,636,942	1,418,983,306	1,519,209,502	1,461,258,961
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	5,385,839	53,192,398
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>280,948,782</b>	<b>159,963,093</b>	<b>0</b>	<b>2,166,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>76,781,000</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	280,948,782	159,963,093	0	2,166,000,000	200,000,000	76,781,000
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>11,643,829,475</b>	<b>12,480,212,599</b>	<b>13,395,558,529</b>	<b>16,664,557,540</b>	<b>16,146,687,074</b>	<b>15,579,531,325</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	280,948,782	159,963,093	0	2,166,000,000	200,000,000	76,781,000
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>280,948,782</b>	<b>159,963,093</b>	<b>0</b>	<b>2,166,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>76,781,000</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2017 y estimados para el resto del ejercicio.

Fuente: Ingresos Estimados 2018.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Formato 7 d)

Resultados de Egresos - LDF

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA</b>						
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>						
<b>(PESOS)</b>						
<b>Concepto (b)</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>5,488,085,356</b>	<b>5,174,862,293</b>	<b>5,379,469,360</b>	<b>6,189,192,241</b>	<b>7,423,225,570</b>	<b>6,514,763,627</b>
A. Servicios Personales	1,333,930,876	1,409,309,684	1,844,864,903	1,430,767,846	2,011,528,818	2,205,507,868
B. Materiales y Suministros	138,049,616	162,306,753	198,018,334	160,515,025	170,853,756	166,009,728
C. Servicios Generales	233,962,398	249,673,917	308,192,104	425,325,870	380,641,543	466,707,193
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,678,444,651	1,781,545,306	1,877,131,789	1,622,176,320	2,761,693,654	2,722,924,187
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,877,435	12,707,924	7,908,989	19,461,779	183,377,699	29,414,037
F. Inversión Pública	1,080,844,374	608,407,563	60,883,565	31,753,253	260,787,301	192,644,488
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	37,325,141	18,641,315	16,950,608	55,463,713	31,280,862	32,915,000
H. Participaciones y Aportaciones	960,682,931	931,424,063	1,065,146,943	1,080,564,198	1,205,442,003	1,296,748
I. Deuda Pública	10,967,934	845,768	372,125	1,363,164,237	417,619,934	697,344,378
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,688,233,984</b>	<b>7,100,569,195</b>	<b>8,575,065,727</b>	<b>9,365,672,186</b>	<b>8,484,941,137</b>	<b>9,064,767,698</b>
A. Servicios Personales	2,718,515	8,914,339	10,687,672	722,129,189	2,791,961	982,101
B. Materiales y Suministros	28,096,774	27,237,244	31,300,567	40,462,048	17,149,936	22,284,999
C. Servicios Generales	66,733,884	85,312,579	190,127,161	120,656,359	72,391,050	79,564,948
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	380,883,278	228,100,510	819,975,300	7,006,912,098	7,281,757,432	6,703,285,445
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	126,133,841	135,458,959	219,605,782	154,623,429	30,183,634	50,931,989
F. Inversión Pública	168,713,086	390,841,309	480,320,816	358,661,055	462,017,172	96,015,734
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	5,764,514,481	6,088,045,859	6,617,958,907	480,915,481	541,102,877	1,953,933,765
I. Deuda Pública	150,440,125	136,658,395	205,089,522	481,312,526	77,547,075	157,768,717
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>12,176,319,340</b>	<b>12,275,431,488</b>	<b>13,954,535,087</b>	<b>15,554,864,426</b>	<b>15,908,166,707</b>	<b>15,579,531,325</b>

Fuente: Cuentas Públicas Anuales, \* Informe trimestral enero- septiembre 2017. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2017 y estimados para el resto del ejercicio.

## 2.5. RESUMEN DE ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES.

En acatamiento en lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presenta el formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF aprobado por el CONAC.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

El Estudio incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley Aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el Balance Actuarial en valor presente.

Formato 8) - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Cuadro 25. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral		
Beneficio Definido, Contribución Definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido		
<b>Población afiliada</b>						<b>9,769.00</b>
Activos						7,474
Edad máxima						82.00
Edad mínima						16.00
Edad promedio						40.35
Pensionados			59.00	577.00		636.00
Edad máxima			93.00	99.00		99.00
Edad mínima			17.00	17.00		17.00
Edad promedio			62.50	63.75		63.63
Jubilados	1,659.00					1,659.00
Edad máxima	101.00					101.00
Edad mínima	43.00					43.00
Edad promedio	64.77					64.77
Beneficiarios						0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						10.59
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						NA
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)						6.45%
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)						11.10%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.602%
Edad de jubilación o pensión promedio						54.36
Esperanza de vida de edad de jubilación o pensión promedio						80.19
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos anuales al fondo de pensiones						0.00
<b>Nómina anual Integrada (sin aguinaldo)</b>						
Activos						1,379,206,962.38
Pensionados y jubilados (Incluye Beneficiarios)	528,285,833.27		10,847,250.25	103,919,679.32		643,052,762.84
Beneficiarios de pensionados y jubilados						0.00



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	128,213.14	65,161.66	163,917.19		163,917.19
Mínimo	2,054.83	963.52	313.40		313.40
Promedio	26,536.36	15,320.97	15,008.62		23,349.77
<b>Monto de la reserva</b>					0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	8,639,610,411.93	144,847,730.75	1,289,756,334.62	301,158,201.19	10,375,372,678.48
Generación actual	18,133,679,429.09	451,898,719.90	940,778,667.96	830,089,258.41	20,356,446,075.36
Generaciones futuras	26,766,720,815.49	2,248,040,819.48	1,915,557,763.82	1,536,664,508.65	32,466,983,907.43
<b>Valor presente de los sueldos futuros de cotización 3%</b>					
Generación actual					14,821,760,019.82
Generaciones futuras					64,245,694,058.82
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Pensionados y jubilados actuales					0.00
Generación actual					0.00
<b>Pensionados y jubilados provenientes de la generación actual</b>					
Generaciones futuras					0.00
<b>Pensionados y jubilados provenientes de generaciones futuras</b>					
					0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					(30,731,818,753.84)
Nuevas generaciones					(32,466,983,907.43)
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					2017
Tasa de rendimiento					3.00%
<b>Estudio actuarial</b>					

Año de elaboración del estudio actuarial: 2016  
 Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

El resultado del estudio actuarial con corte al 31 de octubre de 2016, destaca lo siguiente:

Debido a que las prestaciones económicas que otorga la Ley de Pensiones del Estado de Colima, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de Prestaciones Económicas, durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica, en su artículo 5, que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

de Egresos de las Entidades Federativas deben de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además de lo anterior, para que proceda la aprobación del paquete económico por parte del Congreso Estatal, dicho paquete deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

*“IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente”.*

El sistema de pensiones y prestaciones contingentes del Estado de Colima otorga, en términos generales, jubilaciones a los 30 años de antigüedad para los hombres y 28 años de antigüedad para las mujeres con tope de 16 salarios mínimos y pensiones por vejez a los 60 años de edad con al menos 15 años de servicio. Otros beneficios dentro del sistema de pensiones son: pensiones por invalidez (con al menos 15 años de antigüedad), incapacidad, viudez por causas de trabajo (con al menos 15 años de antigüedad).

De los resultados de la valuación actuarial, con corte al 31 de octubre de 2016 y considerando una tasa real de rendimiento del 3.0%, podemos concluir lo siguiente:

- No se cuenta con reserva alguna para hacer frente a las obligaciones al sistema de pensiones.
- El valor presente de obligaciones es de \$63,199 millones.
- El déficit actuarial sería de \$63,199 millones.
- El periodo de descapitalización es a partir de 2017.
- Dado la anterior, para hacer frente a las obligaciones actuales y futuras del sistema de pensiones, se requiere una aportación del 76.37% de la nómina integrada del personal activo.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

A continuación se presenta el flujo de egresos, ingresos y saldos así como la gráfica de egresos e ingresos comparada contra la nómina integrada del personal activo:

Cuadro 26. Personal Ejecutivo Centralizado						
Flujo esperado de egresos, aportaciones extraordinarias y saldos						
Tasa de rendimiento del 3.00%						
(Millones de Pesos de 2016)						
Año	Egresos	Cuotas		Aportación		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2017	746.10	0.00		0.00	746.10	0.00
2018	787.43	0.00		0.00	787.43	0.00
2019	839.15	0.00		0.00	839.15	0.00
2020	894.16	0.00		0.00	894.16	0.00
2021	942.54	0.00		0.00	942.54	0.00
2022	986.84	0.00		0.00	986.84	0.00
2023	1,022.06	0.00		0.00	1,022.06	0.00
2024	1,055.45	0.00		0.00	1,055.45	0.00
2025	1,079.79	0.00		0.00	1,079.79	0.00
2026	1,105.60	0.00		0.00	1,105.60	0.00
2027	1,131.49	0.00		0.00	1,131.49	0.00
2028	1,162.81	0.00		0.00	1,162.81	0.00
2029	1,189.48	0.00		0.00	1,189.48	0.00
2030	1,221.34	0.00		0.00	1,221.34	0.00
2035	1,402.25	0.00		0.00	1,402.25	0.00
2040	1,602.30	0.00		0.00	1,602.30	0.00
2045	1,723.60	0.00		0.00	1,723.60	0.00
2050	1,875.76	0.00		0.00	1,875.76	0.00
2055	2,053.93	0.00		0.00	2,053.93	0.00
2060	2,221.17	0.00		0.00	2,221.17	0.00
2065	2,407.32	0.00		0.00	2,407.32	0.00
2070	2,623.29	0.00		0.00	2,623.29	0.00
2075	2,838.66	0.00		0.00	2,838.66	0.00
2080	3,047.91	0.00		0.00	3,047.91	0.00
2085	3,265.12	0.00		0.00	3,265.12	0.00
2090	3,473.87	0.00		0.00	3,473.87	0.00
2095	3,672.29	0.00		0.00	3,672.29	0.00
2100	3,872.20	0.00		0.00	3,872.20	0.00
2105	4,074.65	0.00		0.00	4,074.65	0.00
2110	4,285.22	0.00		0.00	4,285.22	0.00
2115	4,504.93	0.00		0.00	4,504.93	0.00
2116	4,550.42	0.00		0.00	4,550.42	0.00
2117	4,596.52	0.00		0.00	4,596.52	0.00

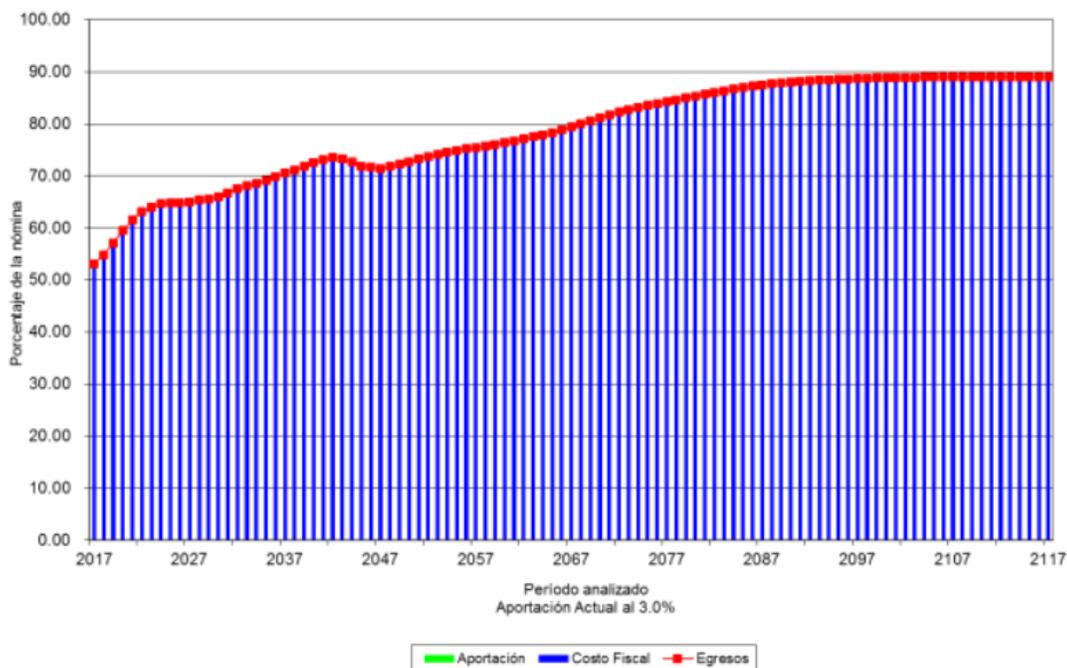
Año de elaboración del estudio actuarial: 2016

Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Ejecutivo Centralizado



Año de elaboración del estudio actuarial: 2016  
Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

A continuación, se presenta un resumen de los recursos ejercidos en materia de pensiones y jubilaciones durante el periodo 2012 – 2016, así como las erogaciones que se han ejercido para dichos conceptos en el ejercicio fiscal 2017, y los estimados 2018.

Cuadro 27. Pensiones y Jubilaciones 2012-2018									
Capítulo	Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2017**	Estimado 2018
45000	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>356,876,049.0</b>	<b>399,217,011.0</b>	<b>439,520,717.8</b>	<b>484,399,051.0</b>	<b>582,698,516.7</b>	<b>428,319,468.7</b>	<b>661,805,461.0</b>	<b>755,335,363.0</b>
45100	<b>Pensiones</b>	<b>81,080,026.3</b>	<b>92,046,126.9</b>	<b>110,214,755.6</b>	<b>110,432,405.7</b>	<b>148,347,743.3</b>	<b>111,777,493.9</b>	<b>178,915,744.0</b>	<b>203,422,393.0</b>
45101	Pensiones Magisterio	29,614,170.5	34,822,533.3	40,697,592.2	41,023,877.5	52,462,033.2	43,989,269.2	56,291,014.0	66,485,557.0
45102	Pensiones Burocracia	51,465,855.8	57,223,593.5	69,517,163.3	69,408,528.1	95,885,710.1	67,788,224.7	122,624,730.0	136,936,836.0
45200	<b>Jubilaciones</b>	<b>275,796,022.7</b>	<b>307,170,884.1</b>	<b>329,305,962.2</b>	<b>373,966,645.3</b>	<b>434,350,773.4</b>	<b>316,541,974.8</b>	<b>482,889,717.0</b>	<b>551,912,970.0</b>
45201	Jubilaciones Magisterio	129,081,162.0	136,525,097.4	147,279,741.1	154,429,640.2	190,840,620.9	133,307,654.4	196,661,181.0	232,277,363.0
45202	Jubilaciones Burocracia	146,714,860.7	170,645,786.7	182,026,221.1	219,537,005.1	243,510,152.5	183,234,320.4	286,228,536.0	319,635,607.0

Fuente: Cuentas Públicas 2012 - 2016 \*\*Decreto de Presupuesto 2017; Ejercido a sep 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

## 2.6. EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2 fracción II y III de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios se define al Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles de la manera siguiente:

*“...II. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;*

*III. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda...”*

Diferentes situaciones pueden generar desbalances fiscales:

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

*“El deterioro de los presupuestos como instrumento de la política fiscal y de asignación de los recursos públicos refleja la incapacidad del gobierno y del sistema político para adaptar sus demandas y sus prioridades a las disponibilidades permanentes de ingresos públicos.” (Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales. BID 2011.)*

Si los presupuestos encuentran dificultades para adecuarse a las condiciones económicas menos favorables que provocan la disminución de los ingresos públicos, y no se efectúan todos los ajustes en el gasto que requiere la búsqueda de equilibrio;

Cuando las estimaciones presupuestarias de ingresos son demasiado optimistas en realidades de menor crecimiento o de decrecimiento económico, lo que deriva en ingresos efectivos que no cubren los gastos comprometidos;

Cuando situaciones consideradas transitorias se transforman en permanentes, y se instalan desequilibrios entre los ingresos y los gastos más profundos y persistentes;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

si, aún en contextos económicos expansivos y por tanto con ingresos crecientes, incrementos de gastos originados en demandas sociales y políticas no son consistentes en el tiempo con los ingresos.

Otras situaciones ocurren cuando hechos económicos y políticos no previstos en la formulación del presupuesto, que comúnmente se realizan con meses de anticipación al inicio del año fiscal, terminan afectando al presupuesto, lo que puede derivar en un número importante de modificaciones durante su ejecución. Si estas situaciones adquieren cierta regularidad, pasan a ser costumbre y se aprecian como algo “normal”, también se trata de indisciplina fiscal, ya que los presupuestos pierden predictibilidad y validez como instrumento para la gestión del gobierno.

Se torna muy importante buscar, primeramente, que los presupuestos cumplan su rol básico de asignar los recursos siguiendo un orden y respetando sus normas esenciales, en una senda de disciplina fiscal, para a través de este comportamiento constituirse en un instrumento de gestión.

Más deseable y exigente aún es poner atención a la gobernabilidad fiscal, entendida como la capacidad de los gobiernos para llevar a cabo su política fiscal de modo sostenible y creíble en el tiempo.

En otras palabras, el presupuesto por resultados que impulsa la presente administración, requiere de disciplina fiscal expresada como la capacidad básica para formular presupuestos razonablemente balanceados y para respetarlos durante el año. Es decir, que el marco de recursos en el que se debe integrar la información de desempeño a los procesos de toma de decisiones y en el que se deben introducir las condiciones y las exigencias para contribuir a mejorar la calidad del gasto deben ser creíbles y entregar señales que orienten y motiven, en particular a los ejecutores de gasto, a optimizar los recursos asignados para que se preocupen por el desempeño de sus programas y proyectos.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los riesgos que pueden incurrir en el Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo son:

- Cuando se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidad



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Federativa en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- Cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
- Cuando se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no Etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato **4 Balance Presupuestario – LDF** se presentará en el ejercicio 2018 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Cuadro 28. Balance Presupuestario - LDF  
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvergado	Recaudado/Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>15,426,209,811.0</b>	<b>10,766,546,051.4</b>	<b>9,433,238,913.7</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,361,544,000.0	5,116,568,453.5	5,114,288,340.3
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,155,981,000.0	5,782,226,961.9	4,414,736,652.4
A3. Financiamiento Neto	-91,315,189.0	-132,249,363.9	-95,786,079.0
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)</b>	<b>15,426,209,811.0</b>	<b>10,618,037,341.9</b>	<b>9,944,941,735.1</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	6,328,478,811.0	5,361,776,676.3	5,016,472,390.3
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,097,731,000.0	5,256,260,665.5	4,928,469,344.9
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 )</b>	<b>0.0</b>	<b>80,712,169.7</b>	<b>80,712,169.7</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.0	35,878,234.8	35,878,234.8
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.0	44,833,934.9	44,833,934.9
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>0.0</b>	<b>229,220,879.2</b>	<b>-430,990,651.8</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>91,315,189.0</b>	<b>361,470,243.1</b>	<b>-335,204,572.8</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>91,315,189.0</b>	<b>280,758,073.5</b>	<b>-415,916,742.4</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>261,490,481.0</b>	<b>218,716,706.0</b>	<b>190,555,727.1</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	261,490,481.0	119,708,515.7	107,266,022.0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.0	99,008,190.2	83,289,705.1
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>352,805,670.0</b>	<b>499,474,779.4</b>	<b>-225,361,015.3</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0.0</b>	<b>76,781,000.0</b>	<b>76,781,000.0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.0	76,781,000.0	76,781,000.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>91,315,189.0</b>	<b>209,030,363.9</b>	<b>172,567,079.0</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	33,065,189.0	164,832,343.1	134,396,706.1
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	58,250,000.0	44,198,020.8	38,170,372.9
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>-91,315,189.0</b>	<b>-132,249,363.9</b>	<b>-95,786,079.0</b>
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>6,361,544,000.0</b>	<b>5,116,568,453.5</b>	<b>5,114,288,340.3</b>
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	<b>-33,065,189.0</b>	<b>-88,051,343.1</b>	<b>-57,615,706.1</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.0	76,781,000.0	76,781,000.0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	33,065,189.0	164,832,343.1	134,396,706.1
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	6,328,478,811.0	5,361,776,676.3	5,016,472,390.3
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.0	35,878,234.8	35,878,234.8
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0.0</b>	<b>-297,381,331.2</b>	<b>76,078,478.7</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>33,065,189.0</b>	<b>-209,329,988.1</b>	<b>133,694,184.8</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvegado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,155,981,000.0	5,782,226,961.9	4,414,736,652.4
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-58,250,000.0	-44,198,020.8	-38,170,372.9
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	58,250,000.0	44,198,020.8	38,170,372.9
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,097,731,000.0	5,256,260,665.5	4,928,469,344.9
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.0	44,833,934.9	44,833,934.9
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>0.0</b>	<b>526,602,210.5</b>	<b>-507,069,130.4</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>58,250,000.0</b>	<b>570,800,231.2</b>	<b>-468,898,757.5</b>

Fuente: "Informe Trimestral enero - septiembre 2017".

## 2.7. PREVISIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

### Riesgos y desastres naturales: una cuestión global ante el cambio climático

Las consecuencias de fenómenos naturales y otros problemas medioambientales originados por el **cambio climático** ya han trascendido fronteras de países y regiones, y han llegado a tornarse en inminentes riesgos o desastres susceptibles de afectar a la humanidad en su conjunto, o a vastos sectores poblacionales.

*“El calentamiento global con el consecuente cambio climático ha colocado a la humanidad ante un incierto escenario. En la actualidad trae serios efectos que se traducen en perturbaciones en el delicado equilibrio y la productividad de los ecosistemas, las cuales impactan el aprovechamiento de los recursos naturales y la actividad económica. Ese fenómeno ha intensificado la fuerza de los huracanes y ciclones, provocando graves inundaciones con secuelas devastadoras que se traducen en la pérdida de vidas humanas y daños irreparables a las diversas actividades productivas, tanto en el campo como en las ciudades. Por tal motivo, son más los éxodos grupos humanos en la búsqueda de rehacer formas de vida y patrimonio, o crisis alimentarias agudas y hasta hambrunas, derivadas de la dislocación de la actividad económica.”<sup>3</sup>*

En nuestro país los desastres naturales son sucesos periódicos, cada vez más fuertes y ampliándose a la mayor parte del territorio. Fenómenos que hasta hace poco eran considerados típicos o regulares, han variado en intensidad por el cambio del clima a nivel global, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando

<sup>3</sup> Véase <http://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

mermas drásticas en producción y productividad en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Datos recientes dan cuenta de la incidencia anual de más de cuarenta frentes fríos en buena parte de las entidades federativas; de precipitaciones que saturan y rebasan arroyos, ríos, sistemas hidrológicos y diversos cuerpos de agua, ocasionando serios daños en ciudades y en actividades productivas en la industria, los servicios y el sector agropecuario; otras veces, en las mismas o en otras zonas del país, ocurren incendios forestales que destruyen la cubierta vegetal; o bien los huracanes que se centran con mayor énfasis en las zonas costeras al inicio del verano, tanto del lado del Pacífico como por el Atlántico, produciendo la destrucción de la infraestructura social y productiva, especialmente en el campo. Igual sucede a lo largo de las costas, como lo han señalado el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Es a partir de estos acontecimientos que nuestro país comienza a tomar plena conciencia de la importancia que tiene la prevención y en concreto la protección civil. Es así que comienzan los trabajos para la creación del Fondo de Desastres porque los acontecimientos han puesto a prueba la infraestructura productiva y social del país y, evidencia con mucho el desorden urbano y territorial que permite la construcción de asentamientos, infraestructura o viviendas en lugares indebidos; son éstas muestras de indolencia o de una falta de aprendizaje para evitar que muchos fenómenos naturales desemboquen en situaciones catastróficas.

En este contexto cobra especial relevancia el tema de referencia en la planificación del desarrollo y en las previsiones presupuestarias para atenderlo.

Según el Atlas Nacional de Riesgos, la geografía de Colima, genera diferentes tipos de riesgos a la población que van desde las costas al sur hasta las faldas del volcán.

Por su propia naturaleza y ubicación se encuentra expuesta a diversas contingencias y riesgos derivados de fenómenos naturales:

- Fenómenos Geológicos.
- Fenómenos Hidrometeorológicos.
- Fenómenos Químicos-Tecnológicos.
- Fenómenos Sanitario-Ecológicos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

- Fenómenos Socio-Organizativos.
- La vulnerabilidad es la propensión de los sistemas expuestos a ser afectados, es decir el grado de pérdidas esperadas, clasificable como vulnerabilidad física y social.
- Exposición se considera al número de vidas, bienes, productos, infraestructura local, estratégica y equipamiento urbano que son factibles de ser afectados.

*“Los desastres perjudican y su efecto puede ser devastador, sobre todo a las personas pobres y vulnerables. En este contexto, la incorporación de la gestión de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo puede revertir la actual tendencia del aumento de los impactos de estos sucesos.”*

Si los gobiernos actúan de manera decidida, se pueden salvar vidas y bienes. Sin embargo, muchas entidades en desarrollo no cuentan con las herramientas, la experiencia ni los instrumentos para incorporar las posibles consecuencias de los fenómenos naturales adversos en sus decisiones de inversión.

La Ley de Protección Civil del Estado de Colima precisa que:

*“La materia de protección civil es considerada dentro de nuestra Constitución como una competencia concurrente entre los distintos órdenes de gobierno: Federal, entidades federativas y municipios.”*

Tal ordenamiento establece las bases y mecanismos de coordinación y colaboración de dichas instancias públicas para generar una gestión integral de riesgos sustentada en una cultura de prevención en este tema.

En otro aspecto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su Artículo 9 *“El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

*promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.”*

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.”

Asimismo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios LDFEFM en su Transitorio Quinto prevé que. - “El porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado”.

A continuación, se presenta información que incluye los recursos que ha aportado la Federación y el estado para financiar obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal por desastres naturales en el marco del FONDEN.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

<b>Cuadro 29. Aportaciones al FONDEN</b>			
<b>Fenómeno</b>	<b>Aportación Federal</b>	<b>Aportación Estatal</b>	<b>Total</b>
Huracán "Jova" 12 de Octubre de 2011	824,325,234.00	280,948,782.00	1,105,274,016.00
Tormenta Tropical "Manuel" 16 y 17 de Septiembre de 2013	168,528,474.00	21,816,345.00	190,344,819.00
Huracán "Patricia" 23 y 24 de Octubre de 2015	517,101,266.00	109,797,013.00	626,898,279.00
<b>Total</b>	<b>1,509,954,974.00</b>	<b>412,562,140.00</b>	<b>1,922,517,114.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2018 se estimó una cantidad de 25 millones de pesos en la partida 79101 denominada Fondo de Desastres Naturales que representa la aportación estatal al FONDEN para atender a la población y a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.

En línea con lo anterior, el Gobierno del Estado de Colima adquirirá un seguro de riesgo catastrófico, en apego a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, como instrumento de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de la entidad.

## **2.8. INCLUSIÓN DE UNA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES.**

### **Servicios Personales**

Los servicios personales se refieren a las remuneraciones del personal operativo y de mando al servicio de los Poderes y Entes Autónomos, de las Dependencias y Entidades; corresponden a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, de carácter permanente o transitorio.

La importancia del gasto en servicios personales como agregado presupuestario, y desde el punto de vista de la clasificación económica, radica en la cobertura que llevan a cabo las diferentes dependencias gubernamentales de las percepciones para el personal, incluyendo la operación de programas prioritarios de los sectores de salud, educativo, de seguridad pública, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El control de las erogaciones en servicios personales debe ser utilizado como una herramienta de la política de gasto orientada a la responsabilidad fiscal, que cobra mayor relevancia en contextos caracterizados por menores ingresos disponibles.

El proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, incluye en su iniciativa de Decreto, una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, en donde se incluyen diversos postulados que atienden lo previsto en la normatividad vigente en la materia.

Entre los aspectos que se incluyen se encuentran los siguientes:

Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Asimismo, se incorpora como un anexo el Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado, así como el Tabulador del Magisterio Federalizado.

### **2.9. RECURSOS PARA CUBRIR LOS ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS).**

Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto, las ADEFAS se definen como las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Para estimar los recursos de ADEFAS, se atendió lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a su Transitorio Séptimo, que señala: *“Artículo 12 Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.”*

El Transitorio Séptimo de dicho ordenamiento prevé: *“El porcentaje a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

*Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.”*

En esa tesitura, para 2018 el porcentaje de las ADEFAS presupuestadas representan el 0.34 por ciento de los ingresos totales, monto significativamente inferior al 4 por ciento máximo permitido por la LDF para 2018 como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 30. Estimación de las ADEFAS presupuestadas para el Ejercicio 2018</b>			
Claves	Denominación	2018	
		Pesos	%
	<b>Total de Ingresos Estimados 2018</b>	<b>16,730,371,000</b>	<b>100</b>
<b>99000</b>	<b>Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>56,534,338</b>	<b>0.34%</b>
<b>99100</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>56,534,338</b>	
99101	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000	
99103	Adeudo de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales Burocracia	55,000,000	
99104	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	534,338	



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

## **TOMO III. INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **2. DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El Estado de Colima se fortalece y es el momento de generar mejores resultados, por alcanzar más metas en beneficio de las familias colimenses.

Una vez que se logró detener el deterioro, se ha iniciado con el proceso de recuperación estatal, el cual una vez que se alcance plenamente, permitirá caminar hacia la consolidación.

Nuestro compromiso es el progresivo fortalecimiento de las finanzas públicas. En ese tenor se elaboró el presente proyecto de Presupuesto de Egresos el cual busca contribuir a continuar impulsando el desarrollo integral del Estado.

El gasto total del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018 que se somete al análisis y valoración de la Legislatura Estatal, asciende a la cantidad de **\$16,730,371,000** (Dieciséis Mil Setecientos Treinta Millones Trescientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), monto superior en **7.8** por ciento al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, en los siguientes términos:

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

**Artículo 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018.

La asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio 2018, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; Ley Estatal de Obras Públicas; Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y las demás disposiciones aplicables en la materia.

La Secretaría de Planeación y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto, para efectos administrativos.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Decreto, en singular o plural, se entenderá por:

- I. **Acuerdo de Sectorización:** Al Acuerdo de Sectorización de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Estado de Colima;
- II. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;
- III. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- IV. **Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido los objetivos y las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos;
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** La cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;
- VI. **Anexo Enfoque Transversal del Presupuesto:** Los anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad Sustantiva; Desarrollo de los Jóvenes; Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Mitigación de los Efectos del Cambio Climático; Atención a Niños, Niñas y Adolescentes; Transparencia y Rendición de Cuentas; Agenda 20-30 Desarrollo Sostenible; y Sistema Estatal Anticorrupción;
- VII. **Asignaciones Presupuestales:** Las previsiones de Gasto Público aprobadas, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y los Ejecutores de Gasto;
- VIII. **Instituciones de Asistencia Privada:** Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin propósitos de lucro que, con bienes de propiedad particular, que ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios, y son reguladas por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima;
- IX. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios;
- X. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Financiamiento Neto y los Gastos No Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

- XII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes Públicos;
- XIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- XIV. **Clasificación por Objeto del Gasto:** El instrumento que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los Entes Públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos, y que permite conocer en qué se gasta;
- XV. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La que presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XVI. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- XVII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Organismos Autónomos;

- XVIII. **Clasificación Programática:** La técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del Programa Presupuestario y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XIX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XX. **Criterios Generales de Política Económica:** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XXI. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;
- XXII. **Congreso del Estado:** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima;
- XXIII. **Contraloría General:** La Contraloría General del Estado;
- XXIV. **Dependencias de la Administración Pública Centralizada:** La Oficina del Gobernador, las Secretarías, la Consejería Jurídica y los órganos desconcentrados del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima;
- XXV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

- XXVI. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero;
- XXVII. **Entidades de la Administración Pública Paraestatal:** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y a los fideicomisos públicos, que de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, sean considerados parte de la administración pública paraestatal;
- XXVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Estatales Autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos del Estado, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado tenga control sobre sus decisiones o acciones;
- XXIX. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Colima;
- XXX. **Evaluación del Desempeño:** El resultado de la medición sistemática, objetiva y multidisciplinaria, del grado de cumplimiento de los programas presupuestarios con base a indicadores;
- XXXI. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos que el gobierno estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en la realización de las funciones que le corresponden o en el impulso de áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos;
- XXXII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

XXXIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estado y a los Municipios para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;

XXXIV. **Gasto de Inversión o Capital:** Las erogaciones que realizan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;

XXXV. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

XXXVI. **Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos;

XXXVII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a Programas Presupuestarios específicos;

XXXVIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;

XXXIX. **Igualdad de Género:** La situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- XL. **Igualdad Sustantiva:** El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- XLII. **Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa Presupuestario, monitorear y evaluar resultados;
- XLIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XLIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente;
- XLV. **Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XLVI. **Ley General de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XLVII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima;
- XLVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- XLVIII. **Organizaciones de la Sociedad Civil:** Las Organizaciones de la Sociedad Civil a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima;
- XLIX. **Órganos Estatales Autónomos:** Los órganos estatales de carácter autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creados por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;
- L. **Partida:** El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica;
- LI. **Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- LII. **Plan Estatal:** El Plan Estatal de Desarrollo vigente;
- LIII. **Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado de Colima;
- LIV. **Presupuesto basado en Resultados:** El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los Programas Presupuestarios que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- LV. **Programa Presupuestario:** La categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los Ejecutores de gasto cumplan con sus objetivos y metas;
- LVI. **Secretaría:** La Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- LVII. **Secretaría de Administración:** La Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima;
- LVIII. **Secretario de Planeación y Finanzas:** Él Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima;
- LIX. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos;
- LX. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Estatales Autónomos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a organizaciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias y de interés genera;
- LXI. **Titular del Poder Ejecutivo:** el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima;
- LXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Órganos Estatales Autónomos y Entidades de la Administración Pública Paraestatal;
- LXIII. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación el Gobierno del Estado y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los Subsidios, Convenios de Reasignación y demás recursos con destino específico que se otorgan en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

**LXIV. Unidad Presupuestal:** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Estatales Autónomos que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias; y

**LXV. Unidad Responsable:** Las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, Programas Presupuestarios y proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de Convenios o Acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Asimismo, los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos Convenios o Acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a dicha Secretaría.

**Artículo 4.** Los Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:

- I. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas; en apego a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera;
- II. En la ejecución del gasto público deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal, en apego a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los Programas Presupuestarios y Proyectos; y
- IV. Afianzar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Artículo 5.** Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por Ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes.

**Artículo 6.** La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario que generen las iniciativas de Ley o Decreto que se presenten a la consideración del Congreso del Estado. Asimismo, realizará las estimaciones sobre el impacto presupuestario que se llegue a ocasionar con la celebración y suscripción de convenios o acuerdos, y con las disposiciones administrativas que propongan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, que impliquen costos para su implementación, en los términos que marca la legislación en la materia.

Para estimar el impacto presupuestario que podría generar la aplicación de las disposiciones contenidas en la iniciativa de Ley o Decreto, es necesario que el ente público al que corresponda su ejecución, cuantifique mediante un estudio detallado y sustentado, los recursos públicos que se requerirían para ese efecto, por ser éste, el que cuenta con la información exacta para determinarlo. El estudio correspondiente a las iniciativas de Ley o Decreto, deberá ser remitido al Congreso del Estado.

El costo de implementación de las disposiciones contenidas en las iniciativas de Ley o Decreto, deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera.

**Artículo 7.** En caso de que el Congreso del Estado modifique la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 de tal manera que genere un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

sujetándose a lo dispuesto en el artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera.

**Artículo 8.** La Secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo previsto en la Ley de Presupuesto, en la Ley General de Contabilidad y en la Ley de Disciplina Financiera.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

**CAPÍTULO II  
DE LOS INGRESOS Y DE LAS EROGACIONES**

**Artículo 9.** La forma en que se integran los ingresos del Estado, de acuerdo con la **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**, es la siguiente:

**Tabla 1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>7,069,661,665</b>
11.	Recursos Fiscales	2,299,601,812
12.	Financiamientos Internos	0
13.	Financiamientos Externos	0
14.	Ingresos Propios	0
15.	Recursos Federales	4,770,059,853
16.	Recursos Estatales	0
17.	Otros Recursos de Libre Disposición	0
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>9,660,709,335</b>
25.	Recursos Federales	9,660,709,335
26.	Recursos Estatales	0
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**Artículo 10.** El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, asciende a la cantidad de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**\$ 16,730,371,000** (Dieciséis Mil Setecientos Treinta Millones Trescientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la **Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018**; su asignación se hará de acuerdo a lo estipulado en el presente capítulo.

**Artículo 11.** De acuerdo con la **Clasificación por Tipo de Gasto**, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla 2. Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente	13,121,387,642
2	Gasto de Capital	382,495,382
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	451,079,562
4	Pensiones y Jubilaciones	755,335,364
5	Participaciones	2,020,073,050
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**Artículo 12.** De acuerdo con la **Clasificación por Objeto del Gasto**, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla 3. Clasificación por Objeto del Gasto  
(Capítulo)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	2,213,544,864
20000	Materiales y Suministros	212,336,957
30000	Servicios Generales	489,211,565
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,961,629,620
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,568,382
60000	Inversión Pública	284,127,000
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	26,800,000
80000	Participaciones y Aportaciones	2,020,073,050
90000	Deuda Pública	451,079,562
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

En el **Anexo 1** del presente Decreto, se presenta la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica; además, se incluye el desglose de:

**Anexo 1.1** Gastos en Comunicación Social (Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica);

**Anexo 1.2** Gastos en Comunicación Social (Clasificación Administrativa y Clasificación por Objeto del Gasto);;

**Anexo 1.3** Subsidios y Subvenciones; y

**Anexo 1.4** Ayudas Sociales.

**Artículo 13.** De acuerdo con la **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla 4. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,502,876,878</b>
1.1.1	Impuestos	758,896,514
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	479,894,423
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0
1.1.9	Participaciones	5,264,085,941
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10,227,494,122</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	1,066,979
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0
1.2.2	Disminución de Existencias	0
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0

131



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	10,226,427,143
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16,730,371,000</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,210,765,619</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	2,854,180,172
2.1.1.1	Remuneraciones	2,200,658,611
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	653,521,561
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	755,335,364
2.1.3	Gastos de la propiedad	295,192,563
2.1.3.1	Intereses	292,042,563
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	3,150,000
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	42,000,000
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,164,294,256
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0
2.1.7	Participaciones	2,020,073,050
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	79,690,214
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>363,718,382</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	284,127,000
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	71,568,382
2.2.3	Incremento de existencias	8,023,000
2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	0
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0
<b>2.2.7</b>	<b>Inversiones financieras realizadas con fines de política económica</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>16,574,484,001</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

3.1.1	Disminución de activos financieros	0
3.1.2	Incremento de pasivos	0
3.1.3	Incremento del patrimonio	0
	<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>155,886,999</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0
3.2.2	Disminución de pasivos	155,886,999
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0
	<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>155,886,999</b>

**Artículo 14.** Las asignaciones previstas para los **Órganos Estatales Autónomos** para el Ejercicio Fiscal 2018, importan la cantidad de **\$450,321,095**, y se distribuye de la siguiente manera a nivel Partida:

**Tabla 5. Órganos Estatales Autónomos**

Partida	Nombre	Asignación Presupuestal
41401	Universidad de Colima	261,605,272
41402	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	7,500,000
41203	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	35,000,000
41403	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	9,500,000
41404	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	5,026,011
41405	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	8,000,000
41407	Tribunal Electoral del Estado	15,218,412
41406	Instituto Electoral del Estado de Colima	108,471,400
	<b>Total</b>	<b>450,321,095</b>

- I. El desglose del presupuesto asignado a la **Universidad de Colima**, tendrá la siguiente distribución a nivel de capítulo:

**Tabla 6. Universidad de Colima  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	229,305,272
20000	Materiales y Suministros	0
30000	Servicios Generales	32,300,000
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

	<b>Total</b>	<b>261,605,272</b>
--	--------------	--------------------

- II. El desglose del presupuesto asignado al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima**; tendrá la siguiente distribución a nivel de capítulo:

**Tabla 7. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	6,618,884
20000	Materiales y Suministros	180,915
30000	Servicios Generales	690,201
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
	<b>Total</b>	<b>7,500,000</b>

- III. La asignación presupuestaria destinada a la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**, tendrá la siguiente distribución a nivel de capítulo:

**Tabla 8. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	6,187,066
20000	Materiales y Suministros	322,820
30000	Servicios Generales	1,041,420
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,478,694
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,000
	<b>Total</b>	<b>9,500,000</b>

- IV. La asignación presupuestaria destinada al **Tribunal de Arbitraje y Escalafón**, se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 9. Tribunal de Arbitraje y Escalafón (Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	4,426,011



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

20000	Materiales y Suministros	177,000
30000	Servicios Generales	323,000
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000
	<b>Total</b>	<b>5,026,011</b>

- V. La asignación presupuestaria destinada al **Tribunal de lo Contencioso Administrativo**, se distribuye en los siguientes capítulos:

**Tabla 10. Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	6,736,186
20000	Materiales y Suministros	354,000
30000	Servicios Generales	768,722
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,092
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000
	<b>Total</b>	<b>8,000,000</b>

- VI. El desglose del presupuesto asignado al **Tribunal Electoral del Estado**, será el siguiente:

**Tabla 11. Tribunal Electoral del Estado  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	11,486,520
20000	Materiales y Suministros	287,172
30000	Servicios Generales	1,402,308
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,994,412
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,000
	<b>Total</b>	<b>15,218,412</b>

- VII. El desglose del presupuesto asignado al **Instituto Electoral del Estado de Colima**, tendrá la siguiente distribución:

**Tabla 12. Instituto Electoral del Estado de Colima  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
----------	----------	-------------------------



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

10000	Servicios Personales	43,644,545
20000	Materiales y Suministros	8,228,861
30000	Servicios Generales	13,991,040
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,545,654
	<i>Financiamiento a Partidos Políticos</i>	<i>39,295,654</i>
	<i>Consejos Municipales Electorales</i>	<i>2,250,000</i>
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,061,300
	<b>Total</b>	<b>108,471,400</b>

En el **Anexo 2 Clasificación por Objeto del Gasto de los Órganos Estatales Autónomos** del presente Decreto, se presentan las asignaciones presupuestales a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de cada uno de los Órganos Estatales Autónomos señalados en el presente artículo.

**Anexo 2.1** Universidad de Colima;

**Anexo 2.2** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima;

**Anexo 2.3** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima;

**Anexo 2.4** Tribunal de Arbitraje y Escalafón;

**Anexo 2.5** Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

**Anexo 2.6** Tribunal Electoral del Estado; y

**Anexo 2.7** Instituto Electoral del Estado de Colima.

**Artículo 15.** El gasto previsto para el concepto de prerrogativas de otorgamiento de financiamiento público de los Partidos Políticos, se incluye además de otros conceptos, dentro del capítulo 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Instituto Electoral del Estado, que se desglosa a continuación:

**Tabla 13. Financiamiento a Partidos Políticos**

Concepto	Asignación Presupuestal
Financiamiento Público Ordinario 2017-2018	25,683,433
Financiamiento para Gastos de Campaña	12,841,717
Financiamiento para Actividades Específicas	770,504
<b>Total</b>	<b>39,295,654</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 14. Prerrogativas a los Partidos Políticos**

<b>Partido Político</b>	<b>Financiamiento Público Ordinario 2017-2018</b>
Partido Acción Nacional ( <b>PAN</b> )	9,147,033
Partido Revolucionario Institucional ( <b>PRI</b> )	7,322,638
Partido Verde Ecologista de México ( <b>PVE</b> )	2,348,347
Partido del Trabajo ( <b>PT</b> )	1,821,373
Movimiento Ciudadano ( <b>MC</b> )	2,402,144
Partido Nueva Alianza ( <b>PNA</b> )	2,179,596
Partido de la Revolución Democrática ( <b>PRD</b> )	154,101
Movimiento Regeneración Nacional ( <b>Morena</b> )	154,101
Partido Encuentro Social ( <b>PES</b> )	154,101
<b>Total</b>	<b>25,683,434</b>

**Tabla 15. Calendario Presupuestal de Ministraciones a Partidos Políticos**

<b>Partido</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>PAN</b>	762,253	762,253	762,253	762,253	762,253	762,253	762,253	762,253	762,253	762,252	762,252	762,252	<b>9,147,033</b>
<b>PRI</b>	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,220	610,219	610,219	<b>7,322,638</b>
<b>PVE</b>	195,696	195,696	195,696	195,696	195,696	195,696	195,696	195,695	195,695	195,695	195,695	195,695	<b>2,348,347</b>
<b>PT</b>	151,782	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	151,781	<b>1,821,373</b>
<b>MC</b>	200,179	200,179	200,179	200,179	200,179	200,179	200,179	200,178	200,179	200,178	200,178	200,178	<b>2,402,144</b>
<b>PNA</b>	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	181,633	<b>2,179,596</b>
<b>PRD</b>	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,841	12,841	12,841	<b>154,101</b>
<b>MORENA</b>	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,841	12,841	12,841	<b>154,101</b>
<b>PES</b>	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,842	12,841	12,841	12,841	<b>154,101</b>
<b>Total</b>	<b>2,140,289</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,288</b>	<b>2,140,286</b>	<b>2,140,287</b>	<b>2,140,282</b>	<b>2,140,281</b>	<b>2,140,281</b>	<b>25,683,434</b>

**Tabla 16. Financiamiento para Gastos de Campaña 2017-2018**

<b>Partido Político</b>	<b>Total</b>
Partido Acción Nacional ( <b>PAN</b> )	4,573,517
Partido Revolucionario Institucional ( <b>PRI</b> )	3,661,319
Partido Verde Ecologista de México ( <b>PVE</b> )	1,174,174
Partido del Trabajo ( <b>PT</b> )	910,687
Movimiento Ciudadano ( <b>MC</b> )	1,201,072
Partido Nueva Alianza ( <b>PNA</b> )	1,089,798
Partido de la Revolución Democrática ( <b>PRD</b> )	77,050



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Movimiento Regeneración Nacional ( <b>Morena</b> )	77,050
Partido Encuentro Social ( <b>PES</b> )	77,050
<b>Total</b>	<b>12,841,717</b>

**Tabla 17. Financiamiento para Actividades Específicas**

Partido	Actividades específicas	Fundaciones	Capacitación y Liderazgo Político de las Mujeres
Partido Acción Nacional ( <b>PAN</b> )	263,881	0	0
Partido Revolucionario Institucional ( <b>PRI</b> )	209,151	0	0
Partido Verde Ecologista de México ( <b>PVE</b> )	59,920	0	0
Partido del Trabajo ( <b>PT</b> )	44,111	0	0
Movimiento Ciudadano ( <b>MC</b> )	61,534	0	0
Partido Nueva Alianza ( <b>PNA</b> )	54,858	0	0
Partido de la Revolución Democrática ( <b>PRD</b> )	25,683	0	0
Movimiento Regeneración Nacional ( <b>Morena</b> )	25,683	0	0
Partido Encuentro Social ( <b>PES</b> )	25,683	0	0
<b>Total</b>	<b>770,504</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Nota:** La Ley General de Partidos en su artículo 51, numeral 1, inciso a) fracción V, señala que: “para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario”; en este mismo sentido, el Código Electoral del Estado de Colima, en su artículo 64 fracción X, establece que “cada partido político deberá destinar anualmente el 3% del financiamiento público anual que le corresponda, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”.

**Artículo 16.** La asignación prevista para el **Poder Legislativo del Estado de Colima** importa la cantidad de **\$130,000,000** que comprende los recursos públicos asignados a:

**Tabla 18. Asignación Presupuestaria al Poder Legislativo del Estado de Colima**

Partida	Poder Legislativo	Asignación Presupuestal
41201	H. Congreso del Estado de Colima	95,000,000
41203	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	35,000,000
	<b>Total</b>	<b>130,000,000</b>

- I. La asignación prevista para el **H. Congreso del Estado de Colima** se integra de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Tabla 19. H. Congreso del Estado de Colima  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	69,660,908
20000	Materiales y Suministros	4,559,988
30000	Servicios Generales	8,236,308
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,305,340
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	237,456
	<b>Total</b>	<b>95,000,000</b>

- II. La asignación presupuestaria al **Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado**, se integra de la siguiente manera:

**Tabla 20. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	27,625,125
20000	Materiales y Suministros	2,080,446
30000	Servicios Generales	2,204,363
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,056,586
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,480
	<b>Total</b>	<b>35,000,000</b>

En el **Anexo 3 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Legislativo** del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

**Anexo 3.1** H. Congreso del Estado de Colima; y

**Anexo 3.2** Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

**Artículo 17.** Las asignaciones previstas para el **Poder Judicial del Estado** importan la cantidad de **\$208,000,000** y se desglosan a nivel capítulo de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

**Tabla 21. Poder Judicial del Estado  
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	142,226,507
20000	Materiales y Suministros	7,430,326
30000	Servicios Generales	12,893,940
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,790,570
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	658,657
	<b>Total</b>	<b>208,000,000</b>

En el **Anexo 4 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial** del presente Decreto, se presenta la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de las asignaciones previstas para el Poder Judicial.

**Artículo 18.** Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la **Clasificación Administrativa** se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 22. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
<b>20000</b>	<b>Sector Público de las Entidades Federativas</b>	<b>16,730,371,000</b>
<b>21000</b>	<b>Sector Público No Financiero</b>	<b>16,730,371,000</b>
<b>21100</b>	<b>Gobierno General Estatal o del Distrito Federal</b>	<b>16,730,371,000</b>
<b>21110</b>	<b>Gobierno del Estado de Colima</b>	<b>16,100,029,309</b>
21111	Poder Ejecutivo	15,346,708,214
21112	Poder Legislativo	130,000,000
21113	Poder Judicial	208,000,000
21114	Órganos Autónomos	415,321,095
<b>21120</b>	<b>Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>590,341,691</b>
21122	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	590,341,691
21123	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
<b>21130</b>	<b>Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>40,000,000</b>
21130	Sector Público de las Entidades Federativas	40,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

En el **Anexo 5** se presenta la desagregación de acuerdo con la Clasificación Administrativa.

- I. Las erogaciones previstas para las **Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Transferencias y Ramos Generales** se distribuyen de la siguiente forma:

**Tabla 23. Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Transferencias y Ramos Generales**

<b>Clave</b>	<b>Unidad Presupuestal</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
010000	Oficina del Gobernador del Estado de Colima	365,950,804
020000	Secretaría General de Gobierno	515,908,510
030000	Secretaría de Planeación y Finanzas	188,874,636
040000	Secretaría de Desarrollo Social	167,775,108
050000	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	889,638,168
060000	Secretaría de Desarrollo Rural	894,992,770
070000	Secretaría de Educación	6,273,783,829
080000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	1,742,178,630
090000	Secretaría de Administración y Gestión Pública	264,625,225
100000	Secretaría de Fomento Económico	121,624,350
110000	Secretaría de Cultura	102,332,963
120000	Secretaría de Turismo	85,703,935
130000	Procuraduría General de Justicia	402,983,069
140000	Secretaría de Seguridad Pública	561,019,538
150000	Secretaría de la Juventud	18,828,531
160000	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	43,733,093
170000	Secretaría de Movilidad	73,740,351
180000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	46,705,765
190000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,539,416,925
200000	Participaciones y Aportaciones	1,973,541,839
210000	Erogaciones Extraordinarias	5,933,400
220000	Cancelación de Pasivos	56,534,338
230000	Deuda Pública	394,545,223
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

- II. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para las **Dependencias de la Administración Pública Centralizada**, se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 24. Dependencias de la Administración Pública Centralizada  
(Unidad Presupuestal y Unidad Responsable)**

Clave	Descripción	Importe
<b>010000</b>	<b>Oficina del Gobernador del Estado de Colima</b>	<b>365,950,804</b>
010100	Oficina del Gobernador	279,610,573
010200	Coordinación General Comunicación Social	29,235,051
010300	Contraloría General del Estado	16,124,983
010400	Administración General de la Oficina del Gobernador	19,967,155
010500	Coordinación General de Análisis y Desarrollo Sociopolítico	5,603,422
010600	Dirección de Atención Ciudadana	15,409,620
<b>020000</b>	<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<b>515,908,510</b>
020100	Despacho del Secretario General de Gobierno	155,906,475
020200	Dirección General de Gobierno	31,505,285
020300	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	328,496,750
<b>030000</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>188,874,636</b>
030100	Despacho del Secretario de Planeación y Finanzas	26,940,596
030200	Dirección General de Ingresos	84,599,963
030300	Dirección General de Egresos	48,028,123
030400	Dirección General de Planeación y Control	26,150,029
030500	Dirección General Jurídica	3,155,925
<b>040000</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>167,775,108</b>
040100	Despacho del Secretario de Desarrollo Social	128,661,053
040200	Dirección General de Desarrollo Social, Humano y Programas Federales	39,114,055
<b>050000</b>	<b>Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano</b>	<b>889,638,168</b>
050100	Despacho del Secretario Infraestructura y Desarrollo Urbano	835,221,803
050200	Dirección General de Desarrollo Urbano	54,416,365
<b>060000</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	<b>894,992,770</b>
060100	Despacho del Secretario de Desarrollo Rural	882,190,992
060200	Dirección General de Desarrollo Rural	12,801,778
<b>070000</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>6,273,783,829</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

070100	Despacho del Secretario de Educación	5,548,697,397
070200	Dirección de Educación Pública	641,299,647
070300	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima	83,786,785
<b>080000</b>	<b>Secretaría de Salud y Bienestar Social</b>	<b>1,742,178,630</b>
080100	Despacho del Secretario de Salud y Bienestar Social	1,702,915,077
080200	Hospital Materno Infantil	39,263,553
<b>090000</b>	<b>Secretaría de Administración y Gestión Pública</b>	<b>264,625,225</b>
090100	Despacho del Secretario de Administración y Gestión Pública	116,171,135
090200	Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios	90,268,815
090300	Dirección General de Capital Humano	58,185,275
<b>100000</b>	<b>Secretaría de Fomento Económico</b>	<b>121,624,350</b>
100100	Despacho del Secretario de Fomento Económico	78,176,502
100200	Dirección General de Fomento Económico	43,447,848
<b>110000</b>	<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>102,332,963</b>
110100	Despacho del Secretario de Cultura	50,930,853
110200	Coordinación Técnica	23,770,646
110300	Dirección General de Arte y Cultura	19,283,699
110400	Dirección de Bibliotecas	5,314,972
110500	Dirección de Promoción	3,032,793
<b>120000</b>	<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>85,703,935</b>
120100	Despacho del Secretario de Turismo	73,742,300
120200	Dirección de Servicios Turísticos	5,519,617
120300	Dirección de Desarrollo Turístico	6,442,018
<b>130000</b>	<b>Procuraduría General de Justicia del Estado</b>	<b>402,983,069</b>
130100	Despacho del Procurador General de Justicia	39,969,769
130200	Dirección de Control de Procesos	15,527,438
130300	Dirección de Servicios Administrativos	16,091,733
130400	Dirección de Averiguaciones Previas	95,445,845
130500	Dirección de Servicios Periciales	33,615,140
130600	Dirección de Servicios Sociales	4,625,998
130700	Dirección de la Policía de Procuración de Justicia	196,405,213
130800	Dirección del Centro de Capacitación	1,301,933
<b>140000</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>561,019,538</b>
140100	Despacho del Secretario de Seguridad Pública	59,669,841



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

140200	Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	315,633,437
140300	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	155,725,461
140400	Dirección General del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	21,603,862
140500	Dirección General del Instituto de Capacitación Policial	5,169,970
140600	Dirección de Seguridad Privada	2,083,967
140700	Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima	892,000
140800	Subsecretaría Participación Ciudadana y Prevención del Delito	241,000
<b>150000</b>	<b>Secretaría de la Juventud</b>	<b>18,828,531</b>
150100	Despacho de la Secretaría	13,559,111
150200	Dirección de Desarrollo Juvenil	825,880
150300	Dirección de Participación	4,003,200
150400	Dirección de Poder Joven	440,340
<b>160000</b>	<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>43,733,093</b>
160100	Despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21,512,359
160200	Dirección del Trabajo	17,956,233
160300	Dirección de Empleo (Servicio Nacional de Empleo Colima)	4,264,501
<b>170000</b>	<b>Secretaría de Movilidad</b>	<b>73,740,351</b>
170100	Despacho de la Secretaría	47,971,339
170200	Dirección General del Sistema de Movilidad	6,627,486
170300	Dirección General de Regulación y Control	19,141,526
<b>180000</b>	<b>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</b>	<b>46,705,765</b>
180100	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	11,028,883
180200	Dirección General de la Defensoría Pública	27,783,119
180300	Dirección General de Control y Gestión Jurídica	7,893,763
<b>190000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,539,416,925</b>
190100	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	510,653,624
190200	Ayudas Sociales	265,445,730
190300	Pensiones y Jubilaciones	763,317,571
190400	Transferencias Convenidas	0
<b>200000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,973,541,839</b>
200100	Participaciones y Aportaciones	1,973,541,839
<b>210000</b>	<b>Erogaciones Extraordinarias</b>	<b>5,933,400</b>
210100	Erogaciones Extraordinarias	5,933,400
<b>220000</b>	<b>Cancelación de Pasivos</b>	<b>56,534,338</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

220100	Cancelación de Pasivos	56,534,338
<b>230000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>394,545,223</b>
230100	Amortización de la Deuda Pública	100,902,660
230200	Intereses de la Deuda Pública	293,642,563
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

III. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para las **Entidades de la Administración Pública Paraestatal**, se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 25. Transferencias a Entidades de la Administración Pública Paraestatal (Acuerdo de Sectorización)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
	<b>Oficina del Gobernador del Estado de Colima</b>	
41510	Instituto Colimense de Radio y Televisión	18,393,600
41502	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	184,499,018
	<b>Secretaría General de Gobierno</b>	
41515	Instituto Colimense de las Mujeres	5,480,305
41523	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	26,574,730
41512	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar	3,339,823
44801	Unidad Estatal de Protección Civil	12,629,882
	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	
41504	Consejo de Participación Social del Estado de Colima	500,000
	<b>Secretaría de Administración y Gestión Pública</b>	
41521	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	18,351,862
41561	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima	2,500,000
	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	
41513	Instituto Colimense para la Discapacidad	3,071,306
41506	Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	41,202,045
	<b>Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano</b>	
41514	Comisión Estatal del Agua de Colima	3,955,275
41522	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima	12,731,260
	<b>Secretaría de Educación</b>	
41507	Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	8,016,940



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

44305	Instituto Estatal de Educación para Adultos	2,500,000
41503	Instituto Colimense del Deporte	51,233,496
41517	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima	3,005,600
41527	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán)	3,542,800
41148	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima	4,021,525
41147	Escuela de Talentos	5,807,681
	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
	Módulo de Servicios Delegación Colima de la Secretaría de Relaciones Exteriores	2,505,600
41508	Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima	2,000,000
41509	Universidad Tecnológica de Manzanillo	20,000,000
	<b>Total</b>	<b>435,862,748</b>

En el **Anexo 6** se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto de las Transferencias a Entidades de la Administración Pública Paraestatal (Acuerdo de Sectorización).

IV. La asignación prevista para la partida **42686 Proyectos Estratégicos Estatales** es de \$ **152,910,000**, y se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 25 a. Proyectos Estratégicos Estatales**

Dependencia/Proyecto	Asignación Presupuestal
<b>03 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>5,000,000</b>
Fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados	2,000,000
Equipamiento Tecnológico de la Dirección General de Egresos	500,000
Implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1,250,000
Fortalecimiento de la Auditoría Fiscal	1,250,000
<b>04 Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>28,630,000</b>
Apoyos para Casas de Medio Camino	330,000
Fomento de las Culturas Indígenas y de Respeto hacia las Personas de los Grupos Vulnerables	500,000
Programa de Cohesión Social.	1,300,000
Uniformes Escolares para Preescolar y Primaria	18,000,000
Programa de Apoyo de Jefas de Familias.	3,300,000
Programa Mejorando tu Hogar	2,200,000
Despensas Nutricionales para Niños	1,650,000
Despensas Nutricionales para Niños	550,000



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

Programa de Apoyo con Aparatos Médicos Auxiliares	800,000
<b>05 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano</b>	<b>47,500,000</b>
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	6,000,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APARURAL	10,000,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APAUR	10,000,000
Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua Contraparte Estatal	1,500,000
Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos	20,000,000
<b>09 Secretaría de Administración y Gestión Pública</b>	<b>16,000,000</b>
Capacitación y Profesionalización de Trabajadores del Gobierno del Estado	500,000
Digitalización y Certificación de Procesos Administrativos	500,000
Mejoramiento de Infraestructura de Gobierno del Estado de Colima	5,000,000
Modernización y Equipamiento de Salas para Eventos.	2,000,000
Implementación y Modernización de Sistemas Administrativos de Adquisiciones	2,000,000
Actualización del Marco Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública	1,000,000
Implementación de Nuevas Prácticas Administrativas	3,000,000
Implementación y Modernización de Sistemas Administrativos de Bienes Patrimoniales	2,000,000
<b>10 Secretaria de Fomento Económico</b>	<b>20,000,000</b>
Agenda Anual con Cámaras Empresariales y Sector Público para el Establecimiento de Estrategias Comerciales y de Atracción de la Inversión	2,000,000
Elaboración de un Catálogo de Incentivos para la Atracción de la Inversión. (Contiene acciones para atender la Alerta de Genero)	500,000
Gobierno Eficiente con Trámites y Servicios Simplificados	800,000
Fortalecimiento Institucional para la Coordinación de Acciones en Materia de Mejora Regulatoria.	2,100,000
Gobierno Eficiente con Funcionarios Públicos Capacitados.	250,000
Programa para la Promoción de Productos Colimenses en Eventos Locales y Nacionales para Aumentar y Fortalecer la Productividad de Empresas de los Sectores Artesanal, Exportador Y Mercado Interno	1,300,000
Programa de Apoyo a Microempresas Artesanales para Dotarles con Herramientas Tecnológicas que Garanticen la Autenticidad de las Artesanías Colimenses	400,000
Programa de Impulso a la Competitividad de las MIPyMES y de Actualización de Equipos Tecnológicos	100,000
Participación en Eventos Nacionales y/o Regionales que Incentiven el Emprendimiento	650,000
Fortalecer el Ecosistema Emprendedor en el Estado	400,000
Fortalecimiento a la Productividad de Emprendimientos Tradicionales como Oficinas, Talleres y Artesanías	400,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Programa para el Fortalecimiento de la Productividad de MIPyMES Dedicadas a un Oficio Tradicional	500,000
Programa Estatal de Apoyo a Empresas con Potencial Exportador	600,000
Aportación del Gobierno del Estado al Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología para Operar el Anexo de Ejecución del FOMIX CONACYT-Gobierno del Estado de Colima	10,000,000
<b>11 Secretaría de Cultura</b>	<b>12,000,000</b>
Actividades de Apoyo a la Producción Cultural	6,550,000
Actividades de Difusión Cultural	5,450,000
<b>12 Secretaría de Turismo</b>	<b>5,000,000</b>
Playa Accesible	1,000,000
Tortugario	1,000,000
Señalización y Señalética en el Estado	1,000,000
Festival Manzanillo Live	1,000,000
Impulso a Eventos Surf	500,000
Agenda de Promoción Turística	500,000
<b>15 Secretaría de Juventud</b>	<b>2,500,000</b>
Becas de Asistencia a Jóvenes en Condición de Vulnerabilidad	2,500,000
<b>16 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>7,000,000</b>
Sistematización y Modernización de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje	2,750,000
Impartición de Justicia Laboral	2,750,000
Atención a Buscadores de Empleo	1,500,000
<b>17 Secretaría de Movilidad</b>	<b>9,280,000</b>
Estudio de Prefactibilidad Técnica, Operativa, Jurídica y Financiera para la Implementación del SITR	7,000,000
Plataforma para el Sistemas de Quejas del Servicio de Transporte Público	500,000
Programa de Vías recreativas	500,000
Estrategia Anual de Programa de Alcoholemia del Estado de Colima	120,000
Programa de Auditorías Viales a Intersecciones	600,000
Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Operación y Desempeño de Funciones	160,000
Adquisición y Renovación de Equipo de Cómputo y Dispositivos Periféricos	400,000
<b>Total</b>	<b>152,910,000</b>

**Artículo 19.** De acuerdo con la **Clasificación Funcional del Gasto**, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuye de la siguiente forma:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 26. Clasificación Funcional del Gasto  
(Primer nivel)**

Clave	Finalidad	Asignación Presupuestal
1.	Gobierno	2,541,560,344
2.	Desarrollo Social	10,430,389,362
3.	Desarrollo Económico	1,225,328,493
4.	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	2,533,092,801
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**Tabla 27. Clasificación Funcional del Gasto  
(Segundo y Tercer Nivel)**

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>1. GOBIERNO</b>	<b>2,541,560,344</b>
<b>1.1. LEGISLACIÓN</b>	<b>218,604,756</b>
1.1.1 Legislación	183,604,756
1.1.2 Fiscalización	35,000,000
<b>1.2. JUSTICIA</b>	<b>860,958,400</b>
1.2.1 Impartición de Justicia	236,244,423
1.2.2 Procuración de Justicia	402,983,069
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	204,939,033
1.2.4 Derechos Humanos	16,791,875
<b>1.3. COORDINACION DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>206,351,448</b>
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	41,450,504
1.3.2 Política Interior	42,895,024
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 Función Pública	2,600,000
1.3.5 Asuntos Jurídicos	7,217,992
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 Población	4,955,891
1.3.8 Territorio	0
1.3.9 Otros	107,232,037
<b>1.4. RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2,505,600</b>
1.4.1 Relaciones Exteriores	2,505,600
<b>1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>180,710,090</b>
1.5.1 Asuntos Financieros	64,153,107
1.5.2 Asuntos Hacendarios	116,556,983
<b>1.6. SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

1.6.1 Defensa	0
1.6.2 Marina	0
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>705,747,972</b>
1.7.1 Policía	329,204,675
1.7.2 Protección Civil	21,170,718
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	188,744,518
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	166,628,061
<b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>366,682,078</b>
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	36,074,729
1.8.2 Servicios Estadísticos	45,600
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	29,235,051
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,500,000
1.8.5 Otros	293,826,698
<b>2. DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>10,430,389,362</b>
<b>2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>146,516,535</b>
2.1.1 Ordenación de Desechos	32,407,510
2.1.2 Administración del Agua	33,603,275
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	79,982,000
2.1.4 Reducción de la Contaminación	168,750
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	62,500
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	292,500
<b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>667,274,732</b>
2.2.1 Urbanización	572,574,632
2.2.2 Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 Alumbrado Público	0
2.2.5 Vivienda	14,700,100
2.2.6 Servicios Comunes	0
2.2.7 Desarrollo Regional	80,000,000
<b>2.3. SALUD</b>	<b>1,744,483,701</b>
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	481,438,479
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,223,045,222
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 Protección Social en Salud	40,000,000
<b>2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>174,034,807</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	53,308,244



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

2.4.2 Cultura	102,332,963
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	18,393,600
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5. EDUCACIÓN</b>	<b>6,266,377,496</b>
2.5.1 Educación Básica	3,087,488,052
2.5.2 Educación Media Superior	94,110,471
2.5.3 Educación Superior	1,897,618,017
2.5.4 Posgrado	0
2.5.5 Educación para Adultos	23,200,000
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,163,960,956
<b>2.6. PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,333,648,643</b>
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	755,335,364
2.6.2 Edad Avanzada	0
2.6.3 Familia e Hijos	0
2.6.4 Desempleo	550,000
2.6.5 Alimentación y Nutrición	1,650,000
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 Indígenas	0
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	547,421,451
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	28,691,828
<b>2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>98,053,448</b>
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	98,053,448
<b>3. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,225,328,493</b>
<b>3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>125,352,717</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	125,352,617
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	100
<b>3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>894,992,769</b>
3.2.1 Agropecuaria	647,162,769
3.2.2 Silvicultura	0
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza	36,580,000
3.2.4 Agroindustrial	0
3.2.5 Hidroagrícola	199,750,000
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	11,500,000
<b>3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>0</b>
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 Combustibles Nucleares	0



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

3.3.4 Otros Combustibles	0
3.3.5 Electricidad	0
3.3.6 Energía no Eléctrica	0
<b>3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0</b>
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 Manufacturas	0
3.4.3 Construcción	0
<b>3.5. TRANSPORTE</b>	<b>126,547,000</b>
3.5.1 Transporte por Carretera	126,547,000
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 Transporte Aéreo	0
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6. COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1 Comunicaciones	0
<b>3.7. TURISMO</b>	<b>49,703,935</b>
3.7.1 Turismo	49,703,935
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>28,732,072</b>
3.8.1 Investigación Científica	0
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	27,001,694
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	8,000
3.8.4 Innovación	1,722,378
<b>3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 Otras Industrias	0
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0
<b>4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>2,533,092,801</b>
<b>4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>394,545,224</b>
4.1.1 Deuda Pública Interna	394,545,224
4.1.2 Deuda Pública Externa	0
<b>4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</b>	<b>2,082,013,239</b>
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	108,471,400
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	1,325,744,533
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	647,797,306



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

<b>4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 Apoyos IPAB	0
4.3.3 Banca de Desarrollo	0
4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
<b>4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>56,534,338</b>
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	56,534,338
<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**Artículo 20.** La **Clasificación Programática** de acuerdo con la Tipología General de los Programas Presupuestarios se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 28. Clasificación Programática  
(Tipología General)**

<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Clave</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Sujetos a Reglas de Operación	<b>S</b>	150,683,612
Otros Subsidios	<b>U</b>	321,729,169
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	4,309,364,684
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	<b>P</b>	71,663,284
Promoción y Fomento	<b>F</b>	1,000,335,130
Regulación y Supervisión	<b>G</b>	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0
Específicos	<b>R</b>	0
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	730,427,000
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	<b>M</b>	156,807,632
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	<b>O</b>	380,136,931
Operaciones Ajenas	<b>W</b>	0
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	<b>L</b>	0
Desastres Naturales	<b>N</b>	0
<b>Obligaciones</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Pensiones y Jubilaciones	<b>J</b>	755,335,364
Aportaciones a la Seguridad Social	<b>T</b>	0
Aportaciones a Fondos de Estabilización	<b>Y</b>	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	<b>Z</b>	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		
<b>Gasto Federalizado</b>	<b>I</b>	6,429,266,794
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	<b>C</b>	1,973,541,839
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	<b>D</b>	394,545,223
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>H</b>	56,534,338
<b>Total</b>		<b>16,730,371,000</b>

**Artículo 21.** Los Programas con Recursos Concurrentes para el Ejercicio Fiscal 2018, sujetos a disponibilidad presupuestaria y liquidez financiera; provenientes de Transferencias Federales, Estatales, Municipales e Ingresos Propios se distribuyen de la siguiente forma:

**Tabla 29. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Aportación Estatal	Aportación Federal	Total
<b>Secretaría de Educación Pública</b>			
Telebachillerato Comunitario	5,100,000	8,200,000	13,300,000
Centros de Educación Media Superior a Distancia	19,000,000	19,200,000	38,200,000
<b>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>			
Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Cuota Social)	40,000,000	170,500,000	210,500,000
<b>Comisión Nacional del Agua</b>			
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	1,500,000	33,180,000	34,680,000
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	1,000,000	14,400,000	15,400,000
Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	4,000,000	91,350,000	95,350,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APARURAL	10,000,000	8,700,000	18,700,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APAUR	10,000,000	38,000,000	48,000,000
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>			
Programa (3 X 1) Migrantes	12,500,000	12,500,000	25,000,000
<b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>			
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	6,000,000	28,767,157	34,767,157



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

<b>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>			
Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces"	500,000	500,000	1,000,000
Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud	250,000	150,000	400,000
Programa para el Desarrollo Cultural y Atención de Públicos Específicos	250,000	150,000	400,000
Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA)	1,600,000	1,600,000	3,200,000
Programa para el Desarrollo Cultural de los Municipios	1,750,000	2,000,000	3,750,000
Fondo para el Desarrollo Cultural de la Zona de Tierra Caliente	200,000	150,000	350,000
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	1,000,000	1,000,000	2,000,000
Fondo Especial de Fomento a la Lectura del Estado de Colima	1,000,000	1,500,000	2,500,000
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>			
Programa de Apoyo al Empleo	1,500,000	9,318,236	10,818,236
<b>Instituto Mexicano de la Juventud</b>			
Proyectos Locales Juveniles	500,000	500,000	1,000,000
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>			
Contratación de Seguros Agropecuarios	3,500,000	11,500,000	15,000,000
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	12,800,000	140,000,000	152,800,000
Programa de Productividad Rural (PESA E IPASSA)	4,000,000	24,600,000	28,600,000
Programa de Apoyos a Pequeños Productores (Extensionismo)	1,000,000	6,600,000	7,600,000
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	200,000	1,000,000	1,200,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,000,000	33,000,000	35,000,000
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	1,000,000	14,400,000	15,400,000
Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	4,000,000	91,350,000	95,350,000
<b>Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca</b>			
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,500,000	4,500,000	6,000,000
Componente al Desarrollo de la Acuacultura	2,000,000	20,000,000	22,000,000
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>			
Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo PROTAM	7,500,000	5,650,000	13,150,000
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>			
Anexo de Ejecución 2018 Fondo Mixto CONACYT	10,000,000	10,000,000	20,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Universidad Tecnológica de Manzanillo	20,000,000	20,809,628	40,809,628
<b>Secretaría de Turismo</b>			
Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos PRODERMÁGICO	20,000,000	20,000,000	40,000,000
<b>Total:</b>	<b>207,150,000</b>	<b>845,075,021</b>	<b>1,052,225,021</b>

**Artículo 22.** Las Transferencias Internas otorgadas a Fideicomisos Públicos se distribuyen de la siguiente forma:

**Tabla 30. Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos**

Dependencia / Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
<b>Secretaría General de Gobierno</b>				
Fideicomiso del Estado de Colima para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	2215	BANOBRAS	67,647	0
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>				
Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima. (FOFAE COL)	1206011790	FINANCIERA RURAL	77,387,726	32,000,000
<b>Secretaría de Educación</b>				
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Colima. (FOVIM)	100008895	SCOTIABANK	2,817,674	0
Gobierno del Estado de Colima / Programa Escuelas de Calidad. (PEC)	106758-1	BANAMEX	261,938	0
Proyecto de Innovación Colima	106758-1	BANAMEX	0	0
Ciclo Escolar 2015-2016 Proyecto Diplomado de Supervisores	106758-1	BANAMEX	0	0
Proyecto " Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación"	106586-4	BANAMEX	7,624,025	0
Proyecto " Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación"	7536537012	BANAMEX	7,988	0
<b>Secretaría de Fomento Económico</b>				
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima. (FIDEC)	106-6917	BANAMEX	5,126,872	51,781,990
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión Denominado Impulsa. (IMPULSA)	106-6763	BANAMEX	9,216,948	0
Fideicomiso del Fondo para la Creación y Apoyo de Microempresas en el Estado de Colima. (FOCOL)	30223-2	BANCOMER	0	0
Fondo Estatal para el Desarrollo de Municipal en el Estado de Colima. (FEDEMUN)	34047-1	BANCOMER	0	0
Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión para la Dotación de Infraestructura Industrial, Comercial, de Servicios y Urbana del Estado de Colima. (FIEC)	106698-4	BANAMEX	1,105,807	500,000
Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado	80319	NAFINSA	26,462,717	10,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (FEDECOL)	842	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0
<b>Secretaría de Turismo</b>				
Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima	F/4093779	BBVA BANCOMER, S.A.	4,544,456	21,232,639
<b>Totales</b>			<b>134,623,798</b>	<b>115,514,629</b>

**Artículo 23.** Las asignaciones a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Asistencia Privada para el Ejercicio Fiscal 2018 son por **\$18,242,291**, que se integra de la siguiente manera:

**Tabla 31. Asignaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Asistencia Privada**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
<b>44500</b>	<b>Ayudas sociales a instituciones Sin Fines de Lucro</b>	<b>18,242,291</b>
44501	Centro de Integración Juvenil de Colima, Asociación Civil	1,796,965
44502	Centro de Apoyo a la Mujer "Griselda Álvarez", A.C.	1,578,756
44503	Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil	6,500,000
44504	Ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil	1,500,000
44505	Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada	6,866,570

- I. Para el otorgamiento de los recursos públicos de la partida 44503 Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y 44504 Ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil, se observará lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.
- II. Para el otorgamiento de los recursos públicos de la partida 44505 Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada, se observará lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima.

En el **Anexo 7 Asignaciones Presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada** del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada.

**Artículo 24.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, las **Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros** se distribuyen de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Tabla 32. Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros**

Partida		Asignación Presupuestal
<b>44800</b>	<b>Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros</b>	<b>21,170,718</b>
44801	Unidad Estatal de Protección Civil	12,629,882
44807	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	7,611,996
44808	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	448,840
44809	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	240,000
44810	Patronato H. Cuerpo Bomberos Voluntarios de Tecomán, A.C.	240,000
<b>79100</b>	<b>Contingencias por fenómenos naturales</b>	<b>25,000,000</b>
79101	Fondo de Desastres Naturales	25,000,000
<b>Total</b>		<b>46,170,718</b>

La asignación presupuestal de **\$25,000,000** en la partida **79101 Fondo de Desastres Naturales**, tiene como fin la aportación estatal al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) para atender a la población y a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.

En línea con lo anterior, el Gobierno del Estado de Colima contratará para el Ejercicio Fiscal 2018 un seguro de riesgo catastrófico para la cobertura de daños causados por desastres naturales en los bienes e infraestructura de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil.

**Artículo 25.** Para el Ejercicio Fiscal 2018, se destinan recursos para subsidiar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por un monto de **\$248,600,300** para la partida 44101 Subsidio a la Tenencia.

Para tener derecho al Subsidio a la Tenencia se deberán cumplir los requisitos que señale al respecto la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Artículo 26.** La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas cuando:

- I. Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, a las que se les otorguen cuentén con autosuficiencia financiera;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- II. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 27.** Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Los proyectos de Asociación Público-Privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal.

El gasto público contemplado para los proyectos de Asociación Público-Privada se ajustará a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Presupuesto, Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y las demás que resulten aplicables.

Los compromisos presupuestarios futuros que en su caso llegaren a originar los proyectos de Asociación Público-Privada que se prevea iniciar, acumulados o aquellos de los proyectos que ya hubieran iniciado algún procedimiento de contratación o que ya estuvieran operando, serán acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2018, no hay asignación presupuestal para el financiamiento de proyectos de Asociación Público-Privada, suscritos entre instancias del Sector Público de Gobierno del Estado con el Sector Privado.

**Artículo 28.** Para el Ejercicio Fiscal 2018, se destinan **\$167,226,520** para las obligaciones contractuales de inversión pública plurianual de inversión en obra



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las que rebasen el periodo constitucional; que se detallan en la tabla siguiente:

**Tabla 32 a. Obligaciones Contractuales de Inversión Pública Plurianual**

Proyecto/Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	Total Proyecto
<b>Adquisición de Servicio en Arrendamiento de Protección y Acceso Informático en los sitios del Gobierno del Estado.</b>  <b>Descripción</b> Establecer los mecanismos de seguridad que permitan contar con la seguridad, administración y control de accesos a la red de datos del Gobierno del estado	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	<b>16,067,160</b>
<b>Servicio de Internet de alta velocidad al Gobierno del Estado</b>  <b>Descripción</b> Internet de 500MBPS Sincrono en el Complejo Administrativo, 500MBPS en complejo de seguridad C-4, Además de 10 MBPS en Casa de Gobierno.	2,444,400	2,444,400	2,444,400	0	0	<b>7,333,200</b>
<b>Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de Colima (C5i)</b>  <b>Descripción.</b> Fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad; mediante el uso intensivo de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	807,843,440
<b>Total</b>		<b>167,226,520</b>				

**Artículo 29.** La asignación presupuestaria para la Obra Pública Directa del Ejercicio Fiscal 2018 es de **\$296,627,000**, debiendo las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, observar lo siguiente:

- I. Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos, especialmente a aquellos que están orientados a promover el desarrollo social;
- II. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen los servicios de educación, salud y asistencia social, seguridad pública



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

y procuración de justicia, combate a la pobreza, desarrollo municipal e infraestructura básica urbana y rural, considerando a la población beneficiada y su relación costo –beneficio;

III. Sólo se podrán iniciar nuevos proyectos cuando estén asociados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal. Estos proyectos podrán iniciarse cuando se tenga garantizada la disponibilidad de terrenos, así como los recursos técnicos y financieros para su terminación y operación, mantenimiento y conservación;

IV. La asignación de recursos para obra pública requerirá la existencia del proyecto ejecutivo y estudio socioeconómico para la contratación de los mismos; las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán cumplir con las disposiciones que emita la Secretaría, a efecto de obtener la autorización correspondiente; y

V. Los proyectos de inversión conjunta con los sectores social y privado, con los gobiernos federal, municipal y los de otras entidades, estimularán la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y producción, con apego al marco normativo.

**Tabla 33. Previsiones para Obra Pública Directa**

Partida	Asignación Presupuestal
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal</b>	<b>12,500,000</b>
Programa 3x1 Migrantes	12,500,000
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública</b>	<b>3,580,000</b>
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	3,580,000
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>25,000,000</b>
Programa Normal de Obra	25,000,000
<b>Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal</b>	<b>25,547,000</b>
Programa Normal de Obra	12,773,500
Construcción de Vías de Comunicación	12,773,500
<b>Ramo 23 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE</b>	<b>230,000,000</b>
Ampliación Carretera a Chandiablo, Segunda Etapa	40,000,000
Segunda Etapa de Intervención Calzada Galván	54,000,000
Segunda Etapa de la Segunda Etapa del Parque Metropolitano La Campana	60,000,000
Construcción del Puente en Tamala	7,000,000
Remozamiento de Ingreso al Municipio de Tecomán (Distribuidor Vial-El Limonero)	8,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Río Colima (Segunda Etapa), en Parque "La Campana"	40,000,000
Reconstrucción de 3 Puentes en San Joaquín	21,000,000
<b>Total</b>	<b>296,627,000</b>

**Artículo 30.** Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de **\$ 26,800,000** mismos que se contemplan dentro del concepto de gasto denominado Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

**Artículo 31.** La Relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositarán los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2018, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios; se aperturarán de conformidad a los términos legales correspondientes.

El **Anexo 8 Cuentas Bancarias Productivas** del presente Decreto relaciona las cuentas bancarias productivas correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente.

**CAPÍTULO III  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 32.** En el Ejercicio Fiscal 2018, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada contarán con **6,861** plazas, las cuales se integran de la forma siguiente, y su composición se detalla en el **Anexo 9 Tabuladores de Sueldos** de este Decreto.

**Tabla 34. Plazas de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Dependencia	Plazas					Horas
	Total Plazas	Sindicalizado	Temporal Sindicalizado	Confianza	Supernumerario	Total Horas
Oficina del Gobernador del Estado de Colima	232	57	0	94	81	0
Secretaría General de Gobierno	346	35	0	33	278	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	362	199	0	114	49	0
Secretaría de Desarrollo Social	66	6	0	19	41	0
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	203	126	0	41	36	0
Secretaría de Desarrollo Rural	110	56	0	51	3	0
Secretaría de Educación	1,709	876	635	6	192	22,982
Secretaría de Salud y Bienestar Social	224	220	0	1	3	0



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Secretaría de Administración y Gestión Pública	218	86	0	61	71	0
Secretaría de Fomento Económico	51	14	0	27	10	0
Secretaría de Cultura	228	140	0	32	56	0
Secretaría de Turismo	39	20	0	13	6	0
Procuraduría General de Justicia del Estado	1,025	110	0	772	143	0
Secretaría de Seguridad Pública	1,668	110	0	1,169	389	0
Secretaría de la Juventud	26	4	0	11	11	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	79	37	0	22	20	0
Secretaría de Movilidad	144	45	0	46	53	0
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	131	9	0	36	86	0
<b>Total</b>	<b>6,861</b>	<b>2,150</b>	<b>635</b>	<b>2,548</b>	<b>1,528</b>	<b>22,982</b>

- I. El Subsistema de Educación Estatal comprende un total de **8,427** plazas y **68,621** horas del magisterio, que se integran de la siguiente manera.

**Tabla 35. Plazas y Horas del Magisterio**

Plazas y Horas	Número
<b>Total de Plazas Estimadas</b>	<b>8,427</b>
Plazas Magisterio Federal Estimadas	6,718
Plazas Magisterio Estatal Estimadas	1,709
<b>Total de Horas Estimadas</b>	<b>68,621</b>
Horas Magisterio Federal Estimadas	45,639
Horas Magisterio Estatal Estimadas	22,982

**Artículo 33.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos que apruebe el Titular del Ejecutivo, mismo que se publicará como **Anexo 9 Tabuladores de Sueldos** del presente Decreto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

El **Anexo 9 Tabuladores de Sueldos**, se integra por los siguientes Tabuladores:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Anexo 9.1** Tabulador de Sueldos 2018 Base del Magisterio Federalizado;
- Anexo 9.2** Tabulador de Sueldos 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (Percepciones Mensuales Básicas);
- Anexo 9.3** Tabulador de Prestaciones 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (Prestaciones Anuales);
- Anexo 9.4** Tabulador 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, (Prestaciones Adicionales al Sueldo Bruto Mensual);
- Anexo 9.5** Tabulador 2018 de Mandos Medios y Superiores del Poder Ejecutivo del Estado de Colima;
- Anexo 9.6** Analítico de Plazas 2018;
- Anexo 9.7** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación);
- Anexo 9.8** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos de Profesores y Educadoras);
- Anexo 9.9** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Horas Catedráticos);
- Anexo 9.10** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos de Directivos de Primaria y Jardín de Niños);
- Anexo 9.11** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos de Directivos de Secundaria);
- Anexo 9.12** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos de personal de Telesecundarias); y
- Anexo 9.13** Tabulador de Sueldos 2018 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima. (Puestos de personal del ISENCO).

**Artículo 34.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; y los artículos 36, 56, 57 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Para la partida **Previsiones Salariales y Económicas**, que es destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera; se presupuesta una cantidad de **\$52,890,214**, y se desagrega de la siguiente manera:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 36. Previsiones Salariales y Económicas**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
<b>16101</b>	<b>Previsiones Salariales y Económicas</b>	<b>52,890,214</b>
	Previsiones Salariales y Económicas Magisterio Estatal Activos	18,200,000
	Previsiones Salariales y Económicas Burocracia Sindicalizados Activos	14,491,465
	Previsiones Salariales y Económicas Personal Operativo de Seguridad Activos	20,198,749

**Artículo 35.** La integración del Gasto Educativo con recurso estatal y federal es la siguiente:

**Tabla 37. Gasto Educativo Estatal por Dependencia y Fuente de Financiamiento**

Partida	Concepto	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
<b>70000</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>1,076,207,345</b>	<b>5,146,342,988</b>	<b>6,222,550,333</b>
<b>10000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>715,752,969</b>	<b>0</b>	<b>715,752,969</b>
<b>20000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>30000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>5,216,000</b>	<b>0</b>	<b>5,216,000</b>
<b>40000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>355,238,375</b>	<b>5,144,708,388</b>	<b>5,499,946,763</b>
41137	Coordinación de los Servicios Educativos Estatales	20,681,294	0	20,681,294
41147	Escuela de Talentos	5,807,681	0	5,807,681
41148	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima	4,021,525	0	4,021,525
41401	Universidad de Colima	261,605,272	0	261,605,272
41507	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa	8,016,940	0	8,016,940
41509	Universidad Tecnológica de Manzanillo	20,000,000	0	20,000,000
41517	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	3,005,600	0	3,005,600
41527	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán)	3,542,800	0	3,542,800
41529	Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	33,686,707	33,686,707
41530	Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	40,951,538	40,951,538
41532	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	3,137,494,087	3,137,494,087
41534	Infraestructura Educación Media Superior	0	3,500,000	3,500,000
41535	Infraestructura Educación Básica (Ramo 33)	0	97,104,288	97,104,288
41550	Infraestructura (Federal-Universidad de Colima)	0	33,421,335	33,421,335
41554	Programa "Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior"	0	1,400,000	1,400,000
41555	Programa "Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales" (PACTEN)	0	17,000,000	17,000,000
42442	Programa Nacional de Becas	0	1,105,232	1,105,232
42443	Programa Escuela de Tiempo Completo	0	119,868,360	119,868,360



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

42445	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	0	2,994,806	2,994,806
42446	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	0	1,641,569	1,641,569
42479	Centros de Educación Media Superior a Distancia Aportación Federal	19,000,000	19,200,000	38,200,000
42481	Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales del País	0	5,000,000	5,000,000
42483	Telebachillerato Comunitario	5,100,000	8,200,000	13,300,000
42627	Programa Nacional de Inglés	0	8,045,203	8,045,203
42628	Programa Nacional Convivencia Escolar	0	1,453,821	1,453,821
42629	Apoyo Centros de Educación (ATP'S) Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable	0	6,000,000	6,000,000
42630	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior	0	8,000,000	8,000,000
42632	Programa de la Reforma Educativa	0	2,100,000	2,100,000
42687	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0	2,445,000	2,445,000
42698	Subsidio federal Universidad Tecnológica de Manzanillo		20,809,628	20,809,628
43905	Subsidio federal ordinario y extraordinario de la Universidad de Colima	0	1,508,286,814	1,508,286,814
44301	Instituto Tecnológico de Colima	1,957,263	0	1,957,263
44304	Instituto de Educación Inicial Estado de Colima	0	65,000,000	65,000,000
44305	Instituto Estatal de Educación para Adultos	2,500,000	0	2,500,000
<b>50000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Tabla 38. Gasto Educativo por Nivel**

Concepto	Asignación Presupuestal
Educación Básica	4,256,948,558
Educación Media Superior	110,499,938
Educación Superior	1,855,101,837
<b>Total</b>	<b>6,222,550,333</b>

**Tabla 38a. Instituciones de Educación Superior**

Partida	Concepto	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
41401	Universidad de Colima	261,605,272	1,541,708,149	<b>1,803,313,421</b>
41148	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima	4,021,525	22,000,000	<b>26,021,525</b>
41509	Universidad Tecnológica de Manzanillo	20,000,000	20,809,628	<b>40,809,628</b>
44301	Instituto Tecnológico de Colima	1,957,263	0	<b>1,957,263</b>
	<b>Total</b>	<b>287,584,060</b>	<b>1,584,517,777</b>	<b>1,872,101,837</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Artículo 36.** Las erogaciones previstas para Pensiones son las siguientes:

**Tabla 39. Erogaciones previstas para Pensiones**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
45101	Pensiones Magisterio	66,485,557
45102	Pensiones Burocracia	136,936,836
	<b>Total</b>	<b>203,422,393</b>

**Artículo 37.** Las erogaciones previstas para Jubilaciones son las siguientes:

**Tabla 40. Erogaciones previstas para Jubilaciones**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
45201	Jubilaciones Magisterio	232,277,363
45202	Jubilaciones Burocracia	319,635,607
	<b>Total</b>	<b>551,912,970</b>

#### **CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 38.** Para el Ejercicio Fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria de **\$388,862,673** destinada a cubrir la amortización de capital e intereses de la Deuda Pública, contratada con la Banca de Desarrollo y la Banca Comercial.

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

**Tabla 41. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Servicio de Deuda)**

Crédito	Capital	Intereses	Anualidad Total
Crédito Banobras 7225,7226	14,153,112	25,629,145	39,782,257
Crédito Banobras 7271,7272	5,837,546	22,245,483	28,083,029
Crédito Banobras 10487	0	28,692,250	28,692,250
Crédito Banobras 11126,11282	0	17,012,154	17,012,154
Crédito Banobras 11149	27,529,167	39,954,040	67,483,207
<b>Subtotal Banca de Desarrollo</b>	<b>47,519,825</b>	<b>133,533,072</b>	<b>181,052,897</b>
Crédito Banorte 34228560	10,620,000	1,495,960	12,115,960



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Crédito Banorte 45523370	28,294,718	78,922,504	107,217,222
Crédito Interacciones 430259	10,385,567	78,091,027	88,476,594
<b>Subtotal Banca Comercial</b>	<b>49,300,285</b>	<b>158,509,491</b>	<b>207,809,776</b>
<b>Total</b>	<b>96,820,110</b>	<b>292,042,563</b>	<b>388,862,673</b>

**Tabla 42. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Calendarización Trimestral)**

Crédito	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Anual
Banobras (7225 y 7226)	9,867,132	9,954,822	9,971,521	9,988,782	39,782,257
Banobras (7271 y 7272)	6,982,993	7,039,146	7,033,339	7,027,551	28,083,029
Banobras (10487)	7,251,888	7,094,238	7,173,062	7,173,062	28,692,250
Banobras (11126 y 111282)	4,217,889	4,264,756	4,264,755	4,264,754	17,012,154
Banobras (11149)	16,971,398	16,960,096	16,837,119	16,714,594	67,483,207
<b>Subtotal Banca de Desarrollo</b>	<b>45,291,300</b>	<b>45,313,058</b>	<b>45,279,796</b>	<b>45,168,743</b>	<b>181,052,897</b>
Banorte (34228560)	3,148,106	3,070,421	2,990,908	2,906,525	12,115,960
Banorte (45523370)	26,472,307	26,915,068	26,698,312	27,131,535	107,217,222
Interacciones (430259)	21,857,259	22,068,510	22,278,172	22,272,653	88,476,594
<b>Subtotal Banca Comercial</b>	<b>51,477,672</b>	<b>52,053,999</b>	<b>51,967,392</b>	<b>52,309,713</b>	<b>207,809,776</b>
<b>Total</b>	<b>96,768,972</b>	<b>97,367,057</b>	<b>97,247,188</b>	<b>97,478,456</b>	<b>388,862,673</b>

- I. El saldo neto de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Colima al 30 de septiembre de 2017, es de un total de **\$ 2,650,773,458**.

No incluye el saldo de los créditos contratados bajo el esquema de bono cupón cero, ya que el Estado no tiene la obligación contractual de amortizar el capital, únicamente los intereses durante la vida del crédito.

El desglose de la Deuda Pública Directa por institución acreedora, tipo de instrumento, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

**Tabla 43. Deuda Pública Directa (Saldos)  
Saldos al 30 de septiembre de 2017**

Acreedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito
Banobras	502,012,500	498,054,065	414,932,690	7225, 7226	TIIIE+ 0.27%	jun-08	jun-33	Participaciones	Simple
Banobras	251,006,250	230,812,383	198,915,261	7271, 7272	Fija 9.81%	jun-08	jun-33	Participaciones	Simple
Banorte	100,000,000	100,000,000	19,457,184	8560	TIIIE + 2.5%	ago-09	ago-19	Participaciones	Simple



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Banorte	900,000,000	900,000,000	816,343,467	45523370	TIIE+1.25%	dic-11	dic-31	Participaciones	Simple
Banobras	660,700,000	660,700,000	578,112,500	11149	TIIE+0.87%	sep-13	sep-38	Participaciones	Simple
Interacciones	638,000,000	638,000,000	623,012,356	430259	TIIE+3.60%	dic-15	dic-35	En trámite	Simple
<b>Total</b>		<b>3,027,566,448</b>	<b>2,650,773,458</b>						

II. El destino de los créditos vigentes es el siguiente:

**Tabla 44. Destino de los Créditos Vigentes**

Decreto Aprobatorio	Crédito	Destino
<b>Deuda Pública</b>		
Decreto No. 229 de fecha 22 marzo 2008	Crédito Banobras 7225 y 7226	Refinanciamiento e Inversión Pública
Decreto No. 229 de fecha 22 marzo 2008	Crédito Banobras 7271 y 7272	Refinanciamiento
Decreto No. 121 de fecha 26 junio 2013	Crédito Banobras 11149	Refinanciamiento
Decreto No. 425 de fecha 29 noviembre de 2008	Crédito Banorte 34228560	Inversión Pública
Decreto No. 411 de fecha 26 noviembre de 2011	Crédito Banorte 45523370	Inversión Pública
Decreto No. 565 de fecha 22 septiembre de 2015	Crédito Interacciones 430259	Refinanciamiento
<b>Cupón Cero</b>		
Decreto No. 410 de fecha 26 noviembre de 2011	Intereses Banobras 10487	Inversión Pública
Decreto No. 120 de fecha 26 junio 2013	Intereses Banobras 11126 y 111282	Inversión Pública

III. El monto estimado para el pago de honorarios por administración de Fideicomisos relacionados con la Deuda Pública es el siguiente:

**Tabla 45. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Fideicomisos de Administración y/o Fuente de Pago)**

Fiduciario	Número de identificación	Monto
Banco Santander México S.A.	F/2112337	835,200
Banco Invex S.A.	F/790	640,000
Banco Invex S.A.	F/946	232,000
<b>Total</b>		<b>1,707,200</b>

**Tabla 46. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Calificaciones Crediticias)**

Tipo	Calificadora	Monto
------	--------------	-------



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Calificaciones Quirografarias	Fitch Ratings & HR Ratings	650,000
Calificaciones Estructuradas	Fitch Ratings	900,000
<b>Total</b>		<b>1,550,000</b>

**Tabla 47. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Arrendamiento Puro)**

Fiduciario	Número de identificación	Monto
Financiera Bajío S.A.	2606-APPE-0001 y 2606-AP1PE-0001	2,532,543
<b>Total</b>		<b>2,532,543</b>

**Tabla 48. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
Coberturas de Tasa de Interés**

Tipo	Institución	Monto
Coberturas de Tasa de Interés	Créditos Banobras y Banorte	1,600,000
<b>Total</b>		<b>1,600,000</b>

IV. En las obligaciones contratadas con esquema de bono cupón cero, el Estado no tiene la obligación contractual de amortizar el capital, sino únicamente del pago de los intereses. El saldo insoluto con fecha de corte al 30 de septiembre de 2017 es de **\$314,017,400**, y se compone de la siguiente forma:

**Tabla 49. Obligaciones con Esquema de Bono Cupón Cero  
(Cupón Cero)**

Saldos al 30 de septiembre de 2017										
Acreedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Valor Nominal del Bono	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Destino
Banobras	159,963,093	159,963,093	40,802,737	119,160,356	11282,11126	Base +1.13%	jul-13	jul-33	Participaciones	Inversión Pública Productiva
Banobras	280,948,782	280,948,782	86,091,738	194,857,044	10487	8.63% Fija	feb-12	feb-32	Participaciones	Inversión Pública Productiva
<b>Total</b>	<b>440,911,875</b>	<b>440,911,875</b>	<b>126,894,475</b>	<b>314,017,400</b>						



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Nota:** No se consideran dentro de la Deuda Directa ya que durante la vida del crédito el Estado no pagará capital, sólo intereses. El capital se pagará al vencimiento con los recursos de la redención de los bonos cupón cero por parte del fideicomiso emisor al acreedor.

V. Las erogaciones obligaciones de factoraje financiero a través de Cadenas Productivas, es la siguiente:

**Tabla 50. Obligaciones de Factoraje Financiero a través de Cadenas Productivas  
Saldo al 30 de septiembre de 2017**

Acreeedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Destino
Banco del Bajío	100,000,000	14,044,531	TIIE+3.0%	ene-17	ene-18	Recursos propios	Factoraje Financiero
Banca Afirme	100,000,000	27,518,803	TIIE+3.0%	mzo-17	mzo-18	Recursos propios	Factoraje Financiero
<b>Total</b>	<b>200,000,000</b>	<b>41,563,334</b>					

VI. Las erogaciones previstas para Deuda Pública, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto, es la siguiente:

**Tabla 51. Erogaciones Previstas para Deuda Pública  
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Anual
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>132,862,322</b>	<b>122,210,405</b>	<b>98,140,538</b>	<b>97,866,297</b>	<b>451,079,562</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>24,427,075</b>	<b>24,779,564</b>	<b>25,140,979</b>	<b>25,005,042</b>	<b>99,352,660</b>
<b>91100</b>	<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>	<b>23,667,310</b>	<b>24,019,799</b>	<b>24,381,214</b>	<b>24,751,787</b>	<b>96,820,110</b>
91101	Crédito Banobras 7225,7226	3,430,368	3,501,325	3,573,749	3,647,671	14,153,112
91102	Crédito Banobras 7271,7272	1,406,361	1,441,134	1,476,768	1,513,283	5,837,546
91103	Crédito Banorte 34228560	2,655,000	2,655,000	2,655,000	2,655,000	10,620,000
91106	Crédito Banorte 45523370	6,811,973	6,983,545	7,159,438	7,339,762	28,294,718
91107	Crédito Banobras 11149	6,882,292	6,882,292	6,882,292	6,882,292	27,529,167
91113	Crédito Interacciones 430259	2,481,317	2,556,503	2,633,968	2,713,780	10,385,567
<b>91300</b>	<b>Amortización de arrendamientos financieros nacionales</b>	<b>759,765</b>	<b>759,765</b>	<b>759,765</b>	<b>253,255</b>	<b>2,532,550</b>
91301	Amortización de Arrendamientos Financieros	759,765	759,765	759,765	253,255	2,532,550
<b>92000</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>73,101,662</b>	<b>73,347,256</b>	<b>72,865,974</b>	<b>72,727,671</b>	<b>292,042,563</b>
<b>92100</b>	<b>Intereses sin deuda pública según convenio</b>	<b>73,101,662</b>	<b>73,347,256</b>	<b>72,865,974</b>	<b>72,727,671</b>	<b>292,042,563</b>
92102	Banobras 7225,7226	6,436,764	6,453,497	6,397,773	6,341,111	25,629,145



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

92103	Interés Banobras 7271,7272	5,576,631	5,598,012	5,556,572	5,514,268	22,245,483
92104	Interés Banorte 34228560	493,106	415,421	335,908	251,525	1,495,960
92105	Interés Banobras 10487	7,251,887	7,094,238	7,173,063	7,173,063	28,692,250
92106	Interés Banorte 45523370	19,660,335	19,931,523	19,538,873	19,791,773	78,922,504
92107	Interés Banobras 11126,11282	4,217,889	4,264,755	4,264,755	4,264,755	17,012,154
92108	Interés Banobras 11149	10,089,107	10,077,804	9,954,827	9,832,302	39,954,040
92113	Intereses Crédito Interacciones 430259	19,375,941	19,512,007	19,644,204	19,558,875	78,091,028
<b>93000</b>	<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>94000</b>	<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>1,550,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,550,000</b>
<b>94100</b>	<b>Gastos de la deuda pública interna</b>	<b>0</b>	<b>1,550,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,550,000</b>
94101	Servicios de Calificación Crediticia	0	1,550,000	0	0	1,550,000
<b>95000</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>
<b>95100</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>
95101	Costos por coberturas de la deuda pública interna	1,600,000	0	0	0	1,600,000
<b>96000</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>99000</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>33,733,585</b>	<b>22,533,585</b>	<b>133,584</b>	<b>133,584</b>	<b>56,534,338</b>
<b>99100</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>33,733,585</b>	<b>22,533,585</b>	<b>133,584</b>	<b>133,584</b>	<b>56,534,338</b>
99101	Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales magisterio	600,000	400,000	0	0	1,000,000
99103	Adeudos de ejercicios anteriores por conceptos distintos de servicios personales	33,000,000	22,000,000	0	0	55,000,000
99104	Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores	133,585	133,585	133,584	133,584	534,338

VII. La evolución de las Obligaciones de Corto Plazo por institución acreedora, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, tasa de interés contratada, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

**Tabla 51 a. Presupuesto Servicio de Deuda  
Financiamientos de Corto Plazo 2018 (Anual)**

Saldos al 30 de septiembre de 2017									
Acreedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Interacciones	200,000,000	276,781,000	124,832,300	TIIE+2.0%	nov-16	nov-17	Recursos Propios	Cuenta Corriente Quirografario	Necesidades de Liquidez de Carácter Temporal
<b>Total</b>		<b>3,027,566,447</b>	<b>124,832,300</b>						



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

VIII. El desglose de la Deuda Pública Indirecta por institución acreedora, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

**Tabla 52. Saldos de Deuda Pública Indirecta**

Saldos al 30 de septiembre de 2017										
Acreedor	Acreditado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banobras	INSUVI	150,466,713	121,898,320	7304	TIIIE + 0.86%	Jun-08	Ago-33	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Banorte	CIAPACOV	0	0	31750	TIIIE + 1.3 %	Ago-06	Ago-26	Participaciones	Contingente	Inversión Pública Productiva
<b>Total</b>		<b>150,466,713</b>	<b>121,898,320</b>							

**NOTA:** CIAPACOV mantiene una línea abierta de crédito contingente con Banorte por un monto original de \$31,274,750.64, la cual, durante el periodo del reporte no ha sido dispuesta.

\* INSUVI. Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima

\* CIAPACOV. Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima- Villa de Álvarez

**Artículo 39.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de **\$56,534,338**, para el concepto denominado **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**. Esta asignación presupuestaria cumple con la hipótesis legal establecida en los artículos 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera. Se desglosa de la siguiente forma:

**Tabla 53. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**

Partida	Denominación	Asignación Presupuestal
99101	Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales magisterio	1,000,000
99103	Adeudos de ejercicios anteriores por conceptos distintos de servicios personales	55,000,000
99104	Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores	534,338
	<b>Total</b>	<b>56,534,338</b>

**Artículo 40.** Los topes o techos de financiamiento para el Estado en el Ejercicio Fiscal 2018, serán los que se contemplan en el Capítulo V, de la Ley de Disciplina Financiera, en relación al Sistema de Alertas, al que están obligados a observar las entidades federativas y los municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

**Artículo 41.** El Gasto No Etiquetado, y el Gasto Etiquetado permite identificar el origen de los ingresos que financian los egresos, y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**Tabla 54. Gasto No Etiquetado, Gasto Etiquetado**

Clave	Denominación	Asignación Presupuestal
1	No Etiquetado	7,069,661,665
2	Etiquetado	9,660,709,335
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

**Artículo 42.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Estatales Autónomos, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en las demás disposiciones que correspondan.

**Artículo 43.** Para el Ejercicio Fiscal 2018, se destinan **\$1,971,259,647** para los municipios de la Entidad, que se integran de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

**Tabla 55. Monto Total de recursos destinados a los Municipios**

Municipio	Participaciones	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Totales
Armería	64,479,081	35,421,158	<b>99,900,239</b>
Colima	278,169,037	129,092,397	<b>407,261,434</b>
Comala	61,312,594	28,210,231	<b>89,522,825</b>
Coquimatlán	56,071,479	21,956,530	<b>78,028,009</b>
Cuauhtémoc	67,176,534	24,961,463	<b>92,137,997</b>
Ixtlahuacán	73,949,782	9,146,221	<b>83,096,003</b>
Manzanillo	314,165,988	162,760,776	<b>476,926,764</b>
Minatitlán	63,070,770	12,003,962	<b>75,074,732</b>
Tecomán	173,879,114	130,866,204	<b>304,745,318</b>
Villa de Álvarez	171,187,962	93,378,364	<b>264,566,326</b>
<b>Totales</b>	<b>1,323,462,341</b>	<b>647,797,306</b>	<b>1,971,259,647</b>

- I. Las Participaciones a los Municipios del Estado tendrán la siguiente distribución, de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima:

**Tabla 56. Participaciones a los Municipios (Por Fuente)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo General de Participaciones (F.G.P.)	811,912,119
Fondo de Fomento Municipal (F.F.M.)	309,290,133
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	38,886,553
Fondo de Compensación del ISAN (FDO. COMP. ISAN)	2,973,435
Participación Específica del Impuesto Especial (I.E.P.S.)	16,290,854
Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (INCENTIVO ISAN)	12,063,100
Fondo de Gasolina y Diésel (FDO. IEPS G. y D)	39,838,216
Fondo del Impuesto sobre la Renta (FONDO DE ISR)	92,205,841
Incentivo Tenencia	2,090
<b>Total</b>	<b>1,323,462,341</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 57. Participaciones a los Municipios  
(Desagregado Municipio)**

Municipio	F.G.P.	F.F.M.	FOFIR	I.E.P.S.	FDO. COMP. ISAN	FDO. IEPS G. Y D	INCENTIVO ISAN	FONDO DE ISR	INCENTIVO TENENCIA	Totales
Armería	39,869,529	15,227,083	1,807,387	788,920	163,779	2,650,433	664,444	3,307,328	178	64,479,081
Colima	167,160,567	66,677,110	7,655,905	2,758,842	595,398	7,268,760	2,415,504	23,636,644	307	278,169,037
Comala	38,220,455	13,211,900	2,398,931	1,067,951	167,926	2,104,010	681,268	3,460,000	153	61,312,594
Coquimatlán	34,311,146	13,574,562	1,728,554	851,904	145,082	2,301,047	588,592	2,570,418	174	56,071,479
Cuahtémoc	42,365,298	15,022,107	1,989,510	1,003,350	148,380	4,016,772	601,971	2,028,849	297	67,176,534
Ixtlahuacán	49,025,795	17,792,994	2,749,246	1,297,949	187,815	693,912	761,960	1,440,000	111	73,949,782
Manzanillo	181,940,534	72,404,941	8,088,645	2,905,025	624,083	7,235,652	2,531,878	38,435,000	230	314,165,988
Minatitlán	43,810,827	11,505,695	2,249,738	1,339,373	182,488	1,922,118	740,345	1,320,000	186	63,070,770
Tecomán	110,215,292	44,119,087	4,904,506	1,821,858	395,996	5,807,991	1,606,541	5,007,602	241	173,879,114
Villa de Álvarez	104,992,676	39,754,654	5,314,131	2,455,682	362,488	5,837,521	1,470,597	11,000,000	213	171,187,962
<b>Totales</b>	<b>811,912,119</b>	<b>309,290,133</b>	<b>38,886,553</b>	<b>16,290,854</b>	<b>2,973,435</b>	<b>39,838,216</b>	<b>12,063,100</b>	<b>92,205,841</b>	<b>2,090</b>	<b>1,323,462,341</b>

II. Los recursos federales por concepto de Zona Federal Marítimo Terrestre, se distribuyen de la siguiente manera.

**Tabla 57a. Zona Federal Marítimo Terrestre**

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Zona Federal Marítimo Terrestre</b>	<b>2,282,192</b>
Manzanillo	1,141,096
Tecomán	684,658
Armería	456,438

**Artículo 44.** Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejercerán los municipios del Estado, tendrán la siguiente distribución de acuerdo a los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

**Tabla 58. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios  
(Agregado)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	207,549,402



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	440,247,904
<b>Total</b>	<b>647,797,306</b>

**Tabla 59. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios**

Municipios	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Asignación Presupuestal
Armería	19,418,671	16,002,487	35,421,158
Colima	99,413,851	29,678,546	129,092,397
Comala	14,135,466	14,074,765	28,210,231
Coquimatlán	13,118,346	8,838,184	21,956,530
Cuauhtémoc	18,344,029	6,617,434	24,961,463
Ixtlahuacán	3,586,651	5,559,570	9,146,221
Manzanillo	109,237,216	53,523,560	162,760,776
Minatitlán	5,531,564	6,472,398	12,003,962
Tecomán	76,284,688	54,581,516	130,866,204
Villa de Álvarez	81,177,422	12,200,942	93,378,364
<b>Totales</b>	<b>440,247,904</b>	<b>207,549,402</b>	<b>647,797,306</b>

**Artículo 45.** Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejercerá el Gobierno Estatal se estiman en **\$5,767,342,008** y se desglosan a continuación:

**Tabla 60. Aportaciones Federales (Ramo 33)**

Partida		Asignación Presupuestal
<b>1</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo</b>	<b>3,137,494,087</b>
1.1	Servicios Personales	2,967,073,046
1.2	Otros de Gasto Corriente	42,434,866
1.3	Gastos de Operación	127,986,175
1.4	Fondo de Compensación	0
<b>2</b>	<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	<b>1,312,524,400</b>
<b>3</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	<b>236,177,549</b>
3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	28,628,147
3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	207,549,402



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

<b>4</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			<b>440,247,904</b>
<b>5</b>	<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>			<b>186,440,979</b>
	5.1	Asistencia Social	52,415,356	
	5.2	Infraestructura Educativa Básica	97,104,288	
	5.3	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	36,921,335	
<b>6</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>			<b>74,638,245</b>
	6.1	Educación Tecnológica	40,951,538	
	6.2	Educación de Adultos	33,686,707	
<b>7</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>			<b>130,230,430</b>
<b>8</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>			<b>249,588,414</b>
<b>Total</b>				<b>5,767,342,008</b>

**Artículo 46.** La aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se desglosan de la siguiente manera:

**Tabla 61. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33**

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
<b>25101-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo</b>	<b>3,137,494,087</b>
63AS01	Operación del Programa de Educación Inicial Escolarizado (CENDIS)	35,000,000
63AS02	Operación del Programa de Educación Inicial no Escolarizada	22,510,000
64BS01	Libros de Texto Gratuito Proporcionados a los Alumnos de Secundarias Generales Técnicas y Telesecundarias Federalizadas	1,700,000
64BS10	Operación del Servicio de Educación Básica Otorgada a la Población de Jóvenes y Adultos (CEDEX)	9,100,000
64BS11	Operación del Servicio de Educación Especial en Escuelas Federalizadas de Educación Básica	215,000,000
64BS12	Operación del Servicio de Educación Física en Educación Básica	100,810,000
64BS13	Operación del Servicio de Educación Preescolar Federalizado	335,000,000
64BS14	Operación del Servicio de Secundaria General Federalizada a la Población de 12 a 15 Años	363,000,000
64BS15	Operación del Servicio de Secundaria Técnica Federalizada a la Población de 12 A 14 Años	320,000,000
64BS16	Operación del Servicio Educativo de Primaria Federalizada a la Población de 6 A 11 Años	1,015,129,087
64BS17	Operación del Servicio Educativo de Telesecundaria Federalizada a la Población de 12 A 14 Años	105,000,000
64CS01	Consejos Escolares de Participación Social en las Escuelas de Educación Básica Articulados con las Rutas de Mejora	600,000



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

64CS02	Credenciales con Fotografía a Alumnos de Educación Básica Otorgadas	600,000
64CS04	Gestión de los Procesos de Inscripción Reinscripción Acreditación Regularización y Certificación de Alumnos de Educación Básica	600,000
64CS05	Servicios Proporcionados de Misiones Culturales que Atienden a Adultos	11,600,000
64CS06	Unidades de Servicios Administrativos y Educativos Operando	6,000,000
66BS02	Absorción en los Programas de Nivel Superior a través de Servicios de Calidad en la Unidad Colima de la Universidad Pedagógica Nacional	19,100,000
80AS01	Gestión de Acciones Realizadas para Atender los Trámites y Servicios Proporcionados por el área de Asuntos Jurídicos y Laborales	600,000
80AS02	Operación del Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME)	600,000
80AS04	Gestión de Procesos para la Administración de los Recursos Materiales y Servicios	6,000,000
80AS05	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Financieros	542,665,000
80AS06	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Humanos	600,000
80AS07	Gestión de Procesos para la Capacitación y Desarrollo del Personal de la SE-CSEE	600,000
80AS08	Gestión de Procesos para la Evaluación de la Política Educativa	1,200,000
80AS09	Gestión de Procesos para la Evaluación del Logro Educativo	1,200,000
64BS03	Operación del Programa Mantenimiento de los Espacios Educativos	6,000,000
64BS09	Operación del Programa Pintando Mejoramos Nuestra Escuela	1,200,000
64CS03	Gestión de la Microplaneación para la Creación y Ampliación de Infraestructura en Educación Básica	360,000
64BS02	Operación del Programa E-3 (Arraigo del Maestro en el Medio Rural)	13,920,000
80AS10	Regulación del Servicio Profesional Docente	1,200,000
80AS03	Gestión de Procesos de Tecnología Educativa	600,000
<b>25102-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	<b>1,312,524,400</b>
02BS01	Asignación de Presupuesto a las Entidades Federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a Protección	933,947,273
02CS01	Asignación de Presupuesto a las Entidades Federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	378,577,127
<b>25103-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>	<b>74,638,245</b>
80AS05	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Financieros	74,638,245
<b>25104-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	<b>186,440,979</b>
18FS01	Atención a Menores de 5 años que se Encuentran en Condiciones de Riesgo y Vulnerabilidad	2,162,476
18FS03	Contribución a Generar Espacios Alimentarios en las Comunidades que se Encuentran dentro de la Cobertura de la Cruzada contra el Hambre	3,376,392
18FS04	Contribución a Mejorar las Condiciones Sociales de Vida en las Localidades con Marginación a través de Grupos de Desarrollo	552,480
18FS05	Contribución en la Seguridad Alimentaria de la Población Escolar, Sujeta de Asistencia Social	40,132,068
18FS06	Contribución en la Seguridad Alimentaria de los Sujetos en Condiciones de Riesgo, Abandono y Vulnerabilidad	5,805,204



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

18FS07	Instrumentación de Proyectos para la Protección de las Personas en Estado de Vulnerabilidad	386,736
80AS05	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Financieros	134,025,623
<b>25105-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>249,588,414</b>
99AK02	Programa Normal de Obra	25,000
61ES01	Costo Financiero y Pago de la Deuda realizados en el Ejercicio Fiscal	224,588,414
<b>25106-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal</b>	<b>28,628,147</b>
05CK01	Programa de Concurrencia para Cuartos Adicionales	12,500,000
96BK05	Programa 3x1 para Migrantes	16,128,147
<b>25107-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	<b>207,549,402</b>
61CS02	Aportaciones Federales del Ramo 33 Realizadas a Municipios	207,549,402
<b>25108-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>440,247,904</b>
61CS02	Aportaciones Federales del ramo 33 Realizadas a Municipios	440,247,904
<b>25109-18</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>	<b>130,230,430</b>
32AI01	Evaluación en Control de Confianza de los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,867,000
32AI04	Aplicación de Programas de Acceso a la Justicia para las Mujeres	154,975
32AI07	Mantenimiento y Desarrollo de la Red Estatal de Radiocomunicaciones	20,262,045
32AI08	Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Estatal de Sistema Nacional de Información	4,211,600
32AI10	Ejecución de las Metas del Registro Público Vehicular en el Estado	300,000
32AI13	Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	13,673,789
32AI15	Desarrollo Profesionalización y Certificación de los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,263,000
32AI16	Fortalecimiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana	9,561,806
32AI17	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,060,100
32AI19	Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	6,547,663
32AI20	Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Video Vigilancia	3,505,932
32AI21	Fortalecimiento de las Capacidades para Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	867,977
32AI23	Seguimiento y Evaluación del Desempeño en la Aplicación de los Recursos y el Grado de Avance en el Cumplimiento de Objetivos y Metas	1,000,001
32AI26	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	960,200
32AI28	Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	651,790
32AI30	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	5,034,467



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

32AI31	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	925,000
32AI32	Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	1,000,000
32AI33	Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,383,086
32DS01	Implementación del Monitoreo Estatal de Video vigilancia Urbana	50,000,000
	<b>Total</b>	<b>5,767,342,008</b>

**Artículo 47.** En el apartado de Convenios se establece una cantidad de **\$2,883,457,482** derivada de programas con Fuente de Financiamiento de Recursos Federales, mismos que se destinarán a fines específicos como se señala a continuación:

**Tabla 62. Convenios**

<b>Sector / Convenios</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>269,453,991</b>
Programa Escuelas de Tiempo Completo	119,868,360
Programa Nacional de Becas	1,105,232
Programa Becas de Apoyo a la Practica Intensiva y al Servicio Social	5,000,000
Telebachillerato Comunitario	8,200,000
Centros de Educación Media Superior a Distancia	19,200,000
Programa para la Inclusión y Equidad Educativa	1,641,569
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	2,994,806
Programa Nacional de Inglés	8,045,203
Programa Nacional de Convivencia Escolar	1,453,821
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión	1,400,000
Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN)	17,000,000
Programa de la Reforma Educativa	2,100,000
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,445,000
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura	8,000,000
Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable (Apoyos a Centros de Educación)	6,000,000
Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable (Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil)	65,000,000
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>298,279,165</b>
COESPRIS	1,973,996
Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)	57,339,058



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

Fortalecimiento a la Atención Médica	5,402,012
Prevención y Control de Adicciones	929,766
Programa de Fortalecimiento al Servicio Brindado en el Refugio del ICM	1,941,457
Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Cuota Social)	170,500,000
Programa de Inclusión Social PROSPERA	10,726,407
Seguro Médico Siglo XXI	5,438,209
Seguro Popular Capital Adicional	804,478
Gastos Catastróficos	43,223,782
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>230,410,000</b>
Coordinación de Residuos Sólidos	20,000,000
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	33,180,000
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de la CONAGUA	7,400,000
PROAGUA Apartado Agua Limpia	500,000
Cultura del Agua	350,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APARURAL	8,700,000
Programa Federal PROAGUA Apartado APAUR	38,000,000
Programa para el Funcionamiento y Operación de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería	2,000,000
Consejo Costa Pacífico Centro	250,000
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	14,400,000
Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	91,350,000
Programa de Producción de Planta Forestal	1,200,000
Programa de Incendios Forestales	1,000,000
Proyecto para la Restructuración y Conservación de Manglares para el Estado de Colima (PPA)	12,080,000
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>36,000,000</b>
Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos PRODERMÁGICO	36,000,000
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>80,000,000</b>
Construcción, Modernización y Mantenimiento de Caminos y Carreteras (SCT)	80,000,000
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>27,000,000</b>
Programa de Infraestructura de la SEDATU	10,000,000
Fondo Minero	10,000,000
Programa Integral de Modernización de Registros Públicos y Catastro SEDATU 2018	7,000,000
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>835,830,425</b>
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	6,633,425
Ramo 23 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	230,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Fortalecimiento Financiero	498,000,000
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	25,547,000
Fortalecimiento Financiero para la Infraestructura	70,000,000
Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAN)	5,650,000
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>9,318,236</b>
Programa de Apoyo al Empleo	9,318,236
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>71,576,952</b>
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	40,747,141
Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para la Modernización Integral del Registro Civil	1,050,000
Programa con Prioridad Nacional	29,779,811
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>691,259,100</b>
Replanteamiento del Hato Ganadero, Programa Especial	29,300,100
Rastro Tipo Inspección Federal, Programa Especial	40,000,000
Tecnificación de 30 Mil Has con Sistema de Riego	92,000,000
Establecimiento de Plantación de Palma de Coco, Programa Especial	10,009,000
Establecimiento y Reconversión de 5000 Has del Cultivo del Limón Mexicano	6,750,000
Mecanización al Campo Colimense, Programa Especial	96,000,000
Rehabilitación de Caminos Sacacosechas	30,000,000
Contratación de Seguros Agropecuarios	11,500,000
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	140,000,000
Programa de Productividad Rural	24,600,000
Programa de Apoyo a Pequeños Productores	6,600,000
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,000,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	33,000,000
Despensas "Del Campo a tu Mesa"	6,000,000
Rehabilitación de Infraestructura para "El Paraíso". Programa Especial	50,000,000
Obras Laguna Cuyutlán	90,000,000
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	4,500,000
Componente al Desarrollo de la Acuicultura	20,000,000
<b>Instituto Nacional del Emprendedor</b>	<b>12,000,000</b>
Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	9,000,000
Convenio de Colaboración y Participación de Recursos Federales (Instituto Nacional del Emprendedor)	3,000,000
<b>Instituto Mexicano de la Juventud</b>	<b>1,390,000</b>
Red Nacional de Programas de Radio y Televisión	240,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Casa del Emprendedor	200,000
Proyectos Locales Juveniles	500,000
Centros Poder Joven	450,000
<b>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</b>	<b>201,634,600</b>
Etapa Regional de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil	516,600
Entrenadores Nacionales de Reserva Nacional	336,000
Entrenadores Nacionales de Talentos Deportivos	480,000
Entrenadores Nacionales Deporte Adaptado	192,000
Premio Estatal del Deporte	110,000
Programa de Infraestructura Deportiva	200,000,000
<b>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>	<b>47,790,000</b>
Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces"	500,000
Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud	150,000
Programa para el Desarrollo Cultural y Atención de Públicos Específicos	150,000
Convenio para el Centro Estatal de las Artes y Producción de Artes Gráficas "La Parota"	1,500,000
Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA)	1,600,000
Programa para el Desarrollo Cultural de los Municipios	2,000,000
Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro-Occidente	560,000
Fondo para el Desarrollo Cultural de la Zona de Tierra Caliente	150,000
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	1,000,000
Fondo Especial de Fomento a la Lectura del Estado de Colima	1,500,000
Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura	8,680,000
Cultura (Remodelación del Palacio de Gobierno)	30,000,000
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>1,871,250</b>
RAMO XII Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA)	471,250
Ramo XII Comunidad Diferente	1,400,000
<b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>28,767,157</b>
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	28,767,157
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>12,500,000</b>
Programa (3 X 1) Migrantes	12,500,000
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	<b>13,876,606</b>
Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	8,251,006
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	5,625,600
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>14,500,000</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en las Entidades Federativas: 2018	4,500,000
Anexo de Ejecución 2018 Fondo Mixto CONACYT	10,000,000
<b>Total</b>	<b>2,883,457,482</b>

**Artículo 48.** Para el Ejercicio Fiscal 2018 se asignan recursos para la Universidad de Colima y para la Universidad Tecnológica de Manzanillo, derivado de Subsidios y Subvenciones con recursos federales, como se detalla:

**Tabla 63. Subsidios y Subvenciones: Universidad de Colima, Universidad Tecnológica de Manzanillo**

Concepto	Asignación Presupuestal
Subsidio Federal Ordinario Universidad de Colima	1,508,286,814
Universidad Tecnológica de Manzanillo	20,809,628
<b>Total</b>	<b>1,529,096,442</b>

**Artículo 49.** Para el Ejercicio Fiscal 2018 se asignan recursos para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), y se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 64. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**

Municipio	Asignación Presupuestal
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad(FORTASEG)</b>	
Municipio de Colima	12,311,277
Municipio de Manzanillo	12,778,728
Municipio de Tecomán	10,760,000
Municipio de Villa de Álvarez	10,681,206
<b>Total</b>	<b>46,531,211</b>

**Artículo 50.** Las transferencias federales etiquetadas, y la aportación solidaria estatal; destinadas al organismo público descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Colima (**Seguro Popular**) equivalen a **\$259,966,469**, y se integran de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

**Tabla 65. Seguro Popular**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal		
		Federal	Estatal	Total
41538	Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Cuota Social)	170,500,000	0	170,500,000
41543	Seguro Médico Siglo XXI	5,438,209	0	5,438,209
41544	Seguro Popular Capital Adicional	804,478	0	804,478
41558	Gastos Catastróficos	43,223,782	0	43,223,782
41559	Aportación Solidaria Estatal	0	40,000,000	40,000,000
	<b>Total</b>	<b>219,966,469</b>	<b>40,000,000</b>	<b>259,966,469</b>

**Artículo 51.** Para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio se prevén recursos federales y estatales por un total de **\$41,147,141**; y se distribuye de la siguiente manera.

**Tabla 66. Sistema de Justicia Penal Acusatorio**

Partida	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal		
		Federal	Estatal	Total
42604	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	40,747,141	0	40,747,141
41122	Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima	0	400,000	400,000
	<b>Total</b>	<b>40,747,141</b>	<b>400,000</b>	<b>41,147,141</b>

**Artículo 52.** Los programas de Concurrencia con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), incluidos en la partida 43102, prevén un importe de **\$32,000,000**; serán ejercidos como se señalan a continuación:

**Tabla 67. Concurrencia con SAGARPA y CONAGUA**

Nombre del Programa	Asignación Presupuestal		
	Estatal	Federal	Total
Contratación de Seguros Agropecuarios	3,500,000	11,500,000	15,000,000
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	12,800,000	140,000,000	152,800,000
Programa de Productividad Rural (PESA e IPASSA)	4,000,000	24,600,000	28,600,000
Programa de Apoyos a Pequeños Productores (Extensionismo)	1,000,000	6,600,000	7,600,000
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	200,000	1,000,000	1,200,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,000,000	33,000,000	35,000,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,500,000	4,500,000	6,000,000
Componente al Desarrollo de la Acuicultura	2,000,000	20,000,000	22,000,000
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	1,000,000	14,400,000	15,400,000
Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	4,000,000	91,350,000	95,350,000
<b>Total</b>	<b>32,000,000</b>	<b>346,950,000</b>	<b>378,950,000</b>

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 53.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Ley de Disciplina Financiera, y en las que al efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Administración, en el ámbito de la administración pública estatal. Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Estatales Autónomos, sus unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

**Artículo 54.** El gasto total propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el Congreso del Estado y el que se ejerza en el año fiscal 2018, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible, en los términos que señalan los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera.

**Artículo 55.** Para el ejercicio del gasto, se deberán observar las disposiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera, en particular lo siguiente:

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; y
- II. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos aprobado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 56.** Para el ejercicio del gasto, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan, y con la autorización previa de la Secretaría, observando lo siguiente:

- I. Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, deberán ser destinados a los conceptos señalados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera; y
- II. Los ingresos excedentes derivados de Transferencias Federales Etiquetadas, deberán ser destinados conforme a lo previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes señalados en esta fracción se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 57.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de Ley de Disciplina Financiera.

Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán observar lo dispuesto en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal, publicadas en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*" el 31 de enero del año 2017, última reforma publicada en el P.O. el 22 de marzo del año 2017.

**Artículo 58.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2018, previa autorización del Titular del Ejecutivo, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 59.** La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga el Presidente Municipal al Secretario de Planeación y Finanzas, siempre que el primero cuente con la aprobación del Ayuntamiento.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

También podrá hacerlo con respecto a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Estatales Autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que, por escrito, presenten sus titulares al Secretario de Planeación y Finanzas.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad de la Administración Pública Paraestatal u Organismo Estatal Autónomo solicitante.

**Artículo 60.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar lo señalado en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal, publicadas en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*" el 31 de enero del año 2017, última reforma publicada en el P.O. el 22 de Marzo del año 2017.

**Artículo 61.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 62.** En apego a lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; sólo con autorización del Titular del Ejecutivo, emitida por conducto de la Secretaría, se podrán constituir fideicomisos, modificarlos o disolverlos.

El Titular del Ejecutivo autorizará, por conducto de la Secretaría, la participación del Estado en las empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y fideicomisos que no tengan carácter paraestatal, ya sea en su creación, para aumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstas.

**Artículo 63.** Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la Secretaría, en apego a lo dispuesto por 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Artículo 64.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables.

En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del Programa Presupuestario correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia de la Administración Pública Centralizada o Entidad de la Administración Pública Paraestatal que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**Artículo 65.** Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

**Artículo 66.** El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en el presente Decreto.

**Artículo 67.** Los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Estatales Autónomos a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 68.** La Secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

y aplicación de las transferencias y subsidios, así como de las economías presupuestarias.

**Artículo 69.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los Programas Presupuestarios que realizan los Entes Públicos y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la seguridad pública.

**Artículo 70.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que ésta les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 71.** Los Entes Públicos deberán sujetarse a los montos autorizados, y observar los criterios señalados en los artículos 55, 56 y 57 y 58 del presente Decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto Aprobado.

**Artículo 72.** En apego a lo estipulado al artículo 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:

**Tabla 68. Montos Máximos de Contratación de Obra Pública**

Procedimiento	Hipótesis	Total
Adjudicación Directa.	Si el monto total de la obra no excede de diez mil Unidades de Medida y Actualización.	De \$0 hasta \$754,900.00.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones.	Si el importe de la obra supera de diez mil unidades pero no excede de veinte mil Unidades de Medida y Actualización.	De \$754,900.01 hasta \$1,509,800.00
Licitación Pública Nacional.	Si el importe de la obra supera los veinte mil Unidades de Medida y Actualización.	De \$1,509,800.01 en adelante.

**Nota:** El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) corresponde a 2017, que es de \$ 75.49 valor diario. Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor para 2018 de la UMA.

Los montos anteriormente citados serán sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los Acuerdos o Convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

**Artículo 73.** En apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos que corresponda a cada ente gubernamental, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, la Ley de Disciplina Financiera, y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 74.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, y de los órganos similares en las entidades; en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los montos máximos de actuación para adquisiciones en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones, de Invitación Restringida con participación del Comité de Adquisiciones, y Licitación Pública Nacional; los montos máximos de actuación para



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

adquisiciones a los que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, serán:

**Tabla 69. Montos Máximos de Actuación para Adquisiciones**

Procedimiento	Hipótesis	Total
Adjudicación Directa.	Cuando el monto de la operación no exceda de 100 Unidades de Medida y Actualización.	De \$0 hasta \$7,549.00.
Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización.	De \$7,549.01 hasta \$64,166.50.
Invitación Restringida, con participación del Comité de Adquisiciones correspondiente.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 851 y hasta 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	De \$64,166.51 hasta \$841,713.50.
Licitación Pública Nacional.	Superior a 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	De \$841,713.51 en adelante.

**Nota:** El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) corresponde a 2017, que es de \$ 75.49 valor diario. Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor para 2018 de la UMA.

**Artículo 75.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Entes Públicos, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 76.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades y se distribuye de la siguiente manera:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 70. Ejes Estratégicos del Plan Estatal**

	<b>Eje de Política del Plan Estatal</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
I	Colima Competitivo	1,414,758,695
II	Colima con Mayor Calidad de Vida	9,267,186,207
III	Colima Seguro	1,714,982,607
IV	Transversal I. Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	4,155,356,388
V	Transversal II. Colima por la Igualdad	66,610,217
VI	Transversal III. Colima Sustentable	111,476,886
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**Tabla 71. Líneas de Política del Plan Estatal**

<b>Clave</b>	<b>Líneas de Política del PED</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
1.1	Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.	51,132,003
1.2	Fomentar la creación, el crecimiento y la consolidación de empresas en el estado.	67,265,633
1.3	Desarrollar nueva infraestructura, para mejorar conectividad y la competitividad del estado e impulsar un mayor crecimiento económico, en equilibrio con el medio ambiente.	161,980,024
1.4	Impulsar la conformación de un sector turístico más rentable por medio de la innovación, la profesionalización y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.	238,788,265
1.5	Incrementar la competitividad y productividad del campo colimense mediante su tecnificación, mayor financiamiento y protección social a los trabajadores.	894,992,770
1.6	Fortalecer la exportación agropecuaria y la generación de productos con valor agregado.	600,000
2.1	Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.	658,623,325
2.2	Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.	1,753,024,537
2.3	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.	6,242,441,734
2.4	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.	207,955,147



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

2.5	Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como una forma de vida entre los colimenses.	405,141,464
3.1	Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.	356,080,505
3.2	Contar con un sistema de procuración e impartición de justicia transparente, eficiente y equitativa, que permita recobrar la confianza de la ciudadanía.	642,567,315
3.3	Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.	375,208,156
3.4	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.	341,126,631
4.1	Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.	3,486,498,529
4.2	Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.	607,137,685
4.3	Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y gobierno electrónico.	29,891,769
4.4	Reducir la corrupción pública mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	31,828,405
5.1	Impulsar la equidad en el ámbito laboral.	43,733,093
5.4	Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.	22,877,124
6.1	Asegurar que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables.	242,500
6.2	Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del estado.	4,867,775
6.3	Diseñar e implementar programas de mitigación del cambio climático.	20,438,750
6.4	Mejorar la educación ambiental de los colimenses.	12,187,510
6.5	Garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable en todo el estado.	73,740,351
<b>Total</b>		<b>16,730,371,000</b>

**Artículo 77.** Los Programas Presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados ascienden a la cantidad de 68 Programas Presupuestarios, tienen asignados en conjunto un total de **\$13,937,708,719** y son ejercidos por los Entes Públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Su distribución se señala a continuación:

**Tabla 72. Programas Presupuestarios  
(Distribución por Dependencia)**

Partida	Ente Público	PP	Asignación Presupuestal	MIR	Indicadores para Resultados
	<b>Poder Ejecutivo</b>				
010000	Oficina del Gobernador del Estado de Colima	2	365,950,804	2	60
020000	Secretaría General de Gobierno	1	515,908,510	1	47
030000	Secretaría de Planeación y Finanzas	2	188,874,636	2	26
040000	Secretaría de Desarrollo Social	1	167,775,108	1	24
050000	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	7	889,638,168	7	75
060000	Secretaría de Desarrollo Rural	1	894,992,770	1	36
070000	Secretaría de Educación	6	6,273,783,829	6	79
080000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	1	1,742,178,630	1	9
090000	Secretaría de Administración y Gestión Pública	2	264,625,225	2	30
100000	Secretaría de Fomento Económico	3	121,624,350	3	86
110000	Secretaría de Cultura	1	102,332,963	1	18
120000	Secretaría de Turismo	2	85,703,935	2	25
130000	Procuraduría General de Justicia	1	402,983,069	1	13
140000	Secretaría de Seguridad Pública	1	561,019,538	1	22
150000	Secretaría de la Juventud	1	18,828,531	1	25
160000	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	43,733,093	1	10
170000	Secretaría de Movilidad	1	73,740,351	1	13
180000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	1	46,705,765	1	23
	<b>Poder Legislativo</b>				
41201	H. Congreso del Estado de Colima	1	95,000,000	1	5
41203	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	1	35,000,000	1	8
	<b>Poder Judicial</b>				
41301	Poder Judicial del Estado de Colima	1	208,000,000	1	22
	<b>Organismos Autónomos</b>				
41401	Universidad de Colima	1	261,605,272	1	17
41402	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	1	7,500,000	1	7



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

41403	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	1	9,500,000	1	14
41404	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	1	5,026,011	1	6
41405	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	1	8,000,000	1	5
41406	Instituto Electoral del Estado	1	108,471,400	1	9
41407	Tribunal Electoral del Estado	1	15,218,412	1	6
	<b>Entidades de la Administración Pública Paraestatal</b>				
41109	Modulo Servicios Delegación Colima	1	313,600	1	20
41502	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	1	184,499,018	1	28
41503	Instituto Colimense del Deporte	1	51,233,496	1	14
41504	Consejo de Participación Social del Estado de Colima	1	500,000	1	9
41506	Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	1	41,202,045	1	12
41507	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa	1	8,016,940	1	10
41508	Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima	1	2,000,000	1	4
41509	Universidad Tecnológica de Manzanillo	1	20,000,000	1	12
41510	Instituto Colimense de Radio y Televisión	1	18,393,600	1	6
41513	Instituto Colimense para la Discapacidad	1	3,071,306	1	6
41514	Comisión Estatal del Agua	1	3,955,275	1	20
41515	Instituto Colimense de las Mujeres	1	5,480,305	1	8
41517	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	1	3,005,600	1	10
41521	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	2	18,351,862	2	35
41522	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima	1	12,731,260	1	24
41523	Instituto para el Registro del Territorio	1	26,574,730	1	35
41560	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima	1	2,600,000	1	11
44301	Instituto Tecnológico de Colima	1	1,957,263	1	9
44801	Unidad Estatal de Protección Civil	1	12,629,882	1	11
41512	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	1	3,339,823	1	8
44305	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1	2,500,000	1	7
44502	Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez, A.C.	1	1,578,756	1	4
	<b>SubTotal</b>	<b>68</b>	<b>13,937,708,719</b>	<b>68</b>	<b>1,001</b>
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>16,730,371,000</b>		
	<b>Porcentaje del PbR</b>		<b>83.3%</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Los Programas Presupuestarios tendrán la siguiente conformación, desglosados por fuentes de financiamiento Estatal y Federal:

**Tabla 73. Programas Presupuestarios  
(Por Fuente de Financiamiento)**

Clave	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal		
		Estatal	Federal	Total
02	Salud, Respaldo a la Sociedad	93,316,522	1,608,862,108	1,702,178,630
03	Asistencia Privada	2,000,000	0	2,000,000
04	Participación Social para la Planeación	500,000	0	500,000
05	Desarrollo Social y Humano	75,601,176	41,267,157.00	116,868,333
07	Educación Media Superior, Superior y Posgrado de la Universidad de Colima	261,605,272	1,508,286,814	1,769,892,086
08	Educación Superior ITC	1,957,263	0	1,957,263
09	Educación Superior UTEM	20,000,000	20,809,628	40,809,628
11	Infraestructura Educativa INCOIFED	8,016,940	0	8,016,940
12	Arte y Cultura	84,542,963	17,790,000	102,332,963
14	Deporte y Recreación	51,233,496	1,634,600	52,868,096
15	Modernización del Registro Civil	0	1,050,000	1,050,000
16	Equidad de Género	5,480,305	15,818,063	21,298,368
17	Acceso a una Vida Libre de Violencia	1,578,756	0	1,578,756
18	Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables	184,499,018	54,286,606	238,785,624
19	Apoyo a Grupos Vulnerables con Discapacidad	3,071,306	6,633,425	9,704,731
20	Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario	2,500,000	0	2,500,000
21	Atención a la Juventud	17,438,531	1,390,000	18,828,531
22	Atención a los Adultos en Plenitud	41,202,045	0	41,202,045
23	Promoción de la Competitividad y el Empleo	34,414,857	9,318,236	43,733,093
24	Desarrollo Económico	7,562,360	0	7,562,360
25	Modernización del Sector Agropecuario, Acuícola, Pesquero y Forestal	81,453,670	813,539,100	894,992,770
26	Impulso del Sector Turístico Competitivo y Sustentable	28,471,296	0	28,471,296
27	Colima Competitivo	87,561,990	26,500,000	114,061,990
28	Impartición de Justicia Electoral	15,218,412	0	15,218,412
29	Administración Electoral	108,471,400	0	108,471,400
30	Arbitraje y Escalafón	5,026,011	0	5,026,011
31	Impartición de Justicia Administrativa	8,000,000	0	8,000,000



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

32	Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública	198,266,319	130,230,430	328,496,749
33	Seguridad Pública y Prevención del Delito	514,488,327	46,531,211	561,019,538
34	Procuración de Justicia	373,203,258	29,779,811	402,983,069
35	Derechos Humanos	9,500,000	0	9,500,000
37	Registro del Territorio	26,574,730	7,000,000	33,574,730
38	Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Hídricos	3,955,275	850,000	4,805,275
40	Educación y Cultura Ambiental	12,931,260	20,000,000	32,931,260
41	Finanzas Transparentes y Eficientes	161,807,632	0	161,807,632
42	Administración Pública	234,065,531	0	234,065,531
45	Agenda Digital	27,009,694	0	27,009,694
46	Acceso a la Información Pública	7,500,000	0	7,500,000
47	Sistema Estatal Anticorrupción	2,600,000	0	2,600,000
48	Administración y Operación del Despacho del Gobernador	91,698,597	0	91,698,597
49	Fiscalización Superior de los Recursos Públicos	35,000,000	0	35,000,000
50	Poder Legislativo	95,000,000	0	95,000,000
51	Poder Judicial	208,000,000	0	208,000,000
54	Sistema Estatal de Planeación Democrática	26,567,005	0	26,567,005
56	Transparencia y Control Gubernamental	16,124,983	0	16,124,983
58	Relaciones Exteriores	2,505,600	0	2,505,600
61	Gasto No Programable	2,659,589,874	882,067,912	3,541,657,786
63	Educación Inicial	0	57,510,000	57,510,000
64	Educación Básica	369,404,873	2,645,273,078	3,014,677,951
65	Educación Media Superior	41,762,071	45,800,000	87,562,071
66	Educación Superior	60,859,040	24,100,000	84,959,040
75	Programa de Movilidad	68,090,351	5,650,000	73,740,351
77	Consolidación de la Gobernabilidad Democrática del Estado de Colima	73,316,217	40,747,141	114,063,358
79	Compromiso con la Salvaguarda de la Población en Materia de Protección Civil	12,629,882	0	12,629,882
80	Desempeño de Funciones	303,553,485	842,928,868	1,146,482,353
82	Educación para Adultos	2,500,000	0	2,500,000
83	Consejería Jurídica	46,705,765	0	46,705,765
84	Educación Media Superior CONALEP	6,548,400	0	6,548,400
85	Radio y Televisión	18,393,600	0	18,393,600
90	Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI)	3,339,823	0	3,339,823
92	Planeación y Conducción de la Política de Infraestructura Estatal	77,946,485	0	77,946,485
94	Infraestructura Desarrollo Económico	20,000,000	212,773,500	232,773,500
96	Infraestructura Social	6,000,000	38,628,147	44,628,147
97	Infraestructura Hidráulica	21,500,000	79,880,000	101,380,000



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

98	Infraestructura Carretera	0	156,000,000	156,000,000
99	Infraestructura No Habitacional	0	267,773,500	267,773,500
	<b>Total</b>	<b>7,069,661,665</b>	<b>9,660,709,335</b>	<b>16,730,371,000</b>

En el **Anexo 10 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**, se presentan las MIR de cada uno de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultados.

**Artículo 78.** La distribución del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 en los diferentes Proyectos Presupuestarios por Dependencia se incluye en el **Anexo 11 Proyectos Presupuestarios por Dependencia** del presente Decreto.

**Tabla 74. Proyectos Presupuestarios (Tipo)**

Clave	Proyectos Presupuestarios	Asignación Presupuestal
I	Inversión	1,049,877,965
K	Infraestructura	1,034,547,376
S	Prestación de Servicios	14,645,945,659
	<b>Total</b>	<b>16,730,371,000</b>

**CAPÍTULO II  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Artículo 79.** Los recursos públicos de que dispongan los Entes Públicos serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los Programas Presupuestarios al logro de resultados.

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Estatales Autónomos, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.

El Titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial y de los Órganos Estatales Autónomos, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de Evaluación del Desempeño.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**Artículo 80.** Son obligaciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en materia de evaluación del desempeño, las siguientes:

- I. Elaborar y proponer a la Secretaría, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios;
- II. Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio presupuesto, dicha evaluación deberá ser enterada a la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- III. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios;
- IV. Atender las revisiones y recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones del desempeño;
- V. Informar trimestralmente a la Secretaría los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;
- VI. Publicar la información derivada de la evaluación del desempeño, en los términos que marca la legislación en materia de transparencia;
- VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y
- VIII. Acordar con la Secretaría las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.

**Artículo 81.** La evaluación de los recursos se efectuará en base a indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, la Contraloría General del Estado y los demás Órganos Internos de Control de los Entes Públicos, como instancias técnicas evaluadoras, de conformidad con el marco jurídico que los rige efectuarán las evaluaciones del desempeño; los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 82.** En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, la Secretaría deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

### **CAPÍTULO III**

#### **ANEXO TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 83.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, establece las previsiones de gasto para:

- I. Igualdad Sustantiva;
- II. Desarrollo de los Jóvenes;
- III. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad;
- IV. Mitigación de los Efectos del Cambio Climático;
- V. Atención a Niños, Niñas y Adolescentes;
- VI. Transparencia y Rendición de Cuentas;
- VII. Agenda 20-30. Desarrollo Sostenible; y
- VIII. Sistema Estatal Anticorrupción.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

A continuación, se establece el resumen de la asignación presupuestaria clasificada por cada uno de los elementos de la transversalidad:

**Tabla 75. Enfoque Transversal del Presupuesto**

Clave	Transversalidad	Asignación Presupuestal
A	Igualdad Sustantiva - Igualdad de Oportunidades	390,090,599
B	Igualdad Sustantiva - Acciones afirmativas	21,756,235
C	Igualdad Sustantiva - Violencia de Género	60,203,960
D	Desarrollo de los Jóvenes - Empleo	6,502,416
E	Desarrollo de los Jóvenes - Salud	4,304,615
F	Desarrollo de los Jóvenes - Educación	1,884,235,481
G	Atención a Grupos en situación de Vulnerabilidad - Personas con Discapacidad	10,969,884
H	Atención a Grupos en situación de Vulnerabilidad - Adultos mayores	307,247,709
K	Atención a Grupos en situación de Vulnerabilidad - LGBTTTI	117,272
L	Mitigación de los efectos del cambio climático - Manejo sustentable de los recursos	40,038,760
M	Mitigación de los efectos del cambio climático - Sistemas de movilidad sustentable	68,090,351
N	Mitigación de los efectos del cambio climático - Educación ambiental	710,307,226
O	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho al Desarrollo	3,690,325,698
P	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Protección	8,287,476
Q	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Participación	539,500
R	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Supervivencia	53,840,464
S	Transparencia y Rendición de Cuentas	1,039,817,329
T	Agenda 20-30. Desarrollo Sostenible	5,933,554,838
U	Sistema Estatal Anticorrupción	17,706,067
V	Sin Transversalidad Específica	2,482,435,120
<b>Total</b>		<b>16,730,371,000</b>

En el **Anexo 12 Proyectos Presupuestarios (Enfoque Transversal)** se enlistan los Proyectos Presupuestarios de acuerdo al enfoque transversal correspondiente.

Adicionalmente, y para cumplir los compromisos derivados de la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación. Para el Ejercicio Fiscal 2018 se destinan **\$5,933,554,838**, desagregados de la siguiente manera:



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 76. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Número	Objetivo	Asignación Presupuestal
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	3,322,896
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	248,212,770
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1,805,892,795
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	6,295,641
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	108,471,400
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	204,124,775
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	23,229,700
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	160,385,791
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	36,378,594
10	Reducir la desigualdad en y entre los países	84,346,046
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	29,194,730
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	216,062,619
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	165,000
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	36,580,000
15	Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	2,436,250
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	1,058,297,535
17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	87,704,963
18	Varios Objetivos	1,822,453,333
	<b>Total</b>	<b>5,933,554,838</b>

**Artículo 84.** El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación,



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y proyectos de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en la Metodología de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios a su cargo;
- II. Promover la Perspectiva de Género en aquellos Programas Presupuestarios que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- III. Empezar acciones que permitan avanzar en la consolidación de la equidad de género; y
- IV. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo.

Adicionalmente, y para cumplir con lo establecido por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima (AVG) y en el Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en las Conclusiones del Informe Emitido por el Grupo de Trabajo Conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, los Entes Públicos deben incorporar en su apertura programática y, asignar recursos para el financiamiento de las acciones detalladas en el marco de la AVG:

- a. Medidas de Seguridad;
- b. Medidas de Prevención; y
- c. Medidas de justicia y reparación.

**Artículo 85.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe priorizar el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; así como por lo señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que los programas y políticas públicas tendrán un enfoque integral, transversal y con



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

perspectiva de derechos humanos en su diseño e instrumentación; se identifican las asignaciones presupuestarias para la niñez, atendiendo los siguientes supuestos:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; y
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Se identifican y clasifican los Proyectos Presupuestarios de acuerdo a la metodología establecida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en términos de los derechos fundamentales, los cuales son:

- I. Derecho al Desarrollo;
- II. Derecho a la Protección;
- III. Derecho a la Participación; y
- IV. Derecho a la Supervivencia.

**Artículo 86.** En materia de enfoque transversal del presupuesto para los derechos de los jóvenes, se deberá atender lo previsto en la Ley de la Juventud del Estado de Colima, la cual tiene por objeto regir las políticas públicas y sociales de la juventud, a efecto de contribuir al desarrollo integral de la misma, mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural.

**Artículo 87.** En la priorización de acciones para la atención a grupos vulnerables, se privilegiará la atención a: indígenas, adultos en plenitud, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Lo anterior, en el marco de lo previsto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social orientada a:

- I. Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, a efecto de garantizar el pleno goce de sus derechos sociales universales;
- II. Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

- III. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda persona al desarrollo social y el acceso a sus programas;
- IV. Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;
- V. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- VI. Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y
- VII. Garantizar la inclusión social y determinar las bases para la promoción y participación social organizada y para su vinculación con los programas, estrategias y recursos gubernamentales para el desarrollo social.

**Artículo 88.** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender la mitigación de los efectos del cambio climático en función de lo previsto en la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se prevé la asignación presupuestal de **\$200,000** a la partida 41145 Fondo Ambiental para la Mitigación del Cambio Climático.

**Artículo 89.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1º, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de transparencia y acceso a la información pública, se identifican las asignaciones presupuestarias que las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adopten medidas a fin de destinar recursos para atender esta obligación.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## **TITULO QUINTO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

### **CAPÍTULO ÚNICO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

**Artículo 90.** Será responsabilidad de los Entes Públicos, de sus órganos internos de control, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y, en general, de toda persona física o moral, pública o privada, sujeta a la aplicación u observancia del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.

**Artículo 91.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y demás ordenamientos aplicables en materia de presupuesto, gasto público, disciplina financiera, deuda o responsabilidad hacendaria, serán conocidos y sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás legislación aplicable.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto, junto con los anexos que lo componen, entrará en vigor el día 1º de enero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

**SEGUNDO.** Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que recibieron recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, deberán cumplir con lo señalado en los artículos Segundo y Cuarto Transitorio de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas podrán recibir recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2018, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, y los ordenamientos que de esta deriven.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**CUARTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**QUINTO.** Si durante el Ejercicio Fiscal 2018 se constituye la Fiscalía General del Estado en términos de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto número 8 publicado el 7 de noviembre de 2015 en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el presupuesto que este Decreto asigna con relación a la Procuraduría General de Justicia del Estado se entenderá asignado a la Fiscalía General, pasando a ésta todos los recursos humanos, materiales y financieros de aquella, incluyendo todos los bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes con los que cuente.

**SEXTO.** Si durante el Ejercicio Fiscal 2018 se constituye el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado en términos de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto número 287 publicado el 13 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia anticorrupción, el presupuesto que este Decreto asigna con relación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado se entenderá asignado al Tribunal de Justicia Administrativa, pasando a éste todos los recursos humanos, materiales y financieros de aquel, incluyendo todos los bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes con los que cuente.

**SÉPTIMO.** Si durante el Ejercicio Fiscal 2018 se constituyen los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado en términos de lo dispuesto en el Decreto publicado el 24 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos que destina para la impartición de Justicia Laboral al Poder Judicial del Estado, hasta en tanto subsistan las Juntas



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

Locales de Conciliación y Arbitraje, además de establecer las acciones de transición necesarias para impulsar la creación del Centro de Conciliación del Estado en términos del referido Decreto y la legislación local aplicable.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 31 de octubre del año 2017.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**